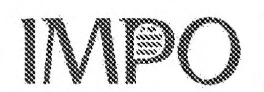
Año CVII - N° 28.497 Montevideo, martes 26 de junio de 2012

Diario Oficial





energía
eficiente

A
B
C
D
E
F
G

2012: AÑO INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA SOSTENIBLE PARA TODOS





REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Año CVII - Nº 28.497 - Montevideo, martes 26 de junio de 2012

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

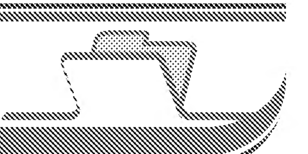
DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 02/11)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel


de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos





DOCUMENTOS


PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 195/012

Desígnanse miembros titulares y alternos del Directorio del Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOP).

(1.087*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 13 de Junio de 2012

VISTO: Que la Ley Nº 18.407 de 24 de octubre de 2008 crea el Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOP) dirigido y administrado por un Directorio de cinco miembros, integrado por tres delegados del Poder Ejecutivo, uno de los cuales actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Vicepresidente, y dos delegados del sector cooperativo.

RESULTANDO: I) Que el artículo 194 de dicha Ley establece la duración del mandato de los miembros del Directorio en dos años.

III) Que los delegados representantes del sector cooperativo serán designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativos (CUDECOOP), de una nómina de seis personas.

CONSIDERANDO: I) Que conforme al artículo 194 de la Ley Nº 18.407 de 24 de octubre de 2008 compete al Poder Ejecutivo designar el Directorio del mencionado Instituto.

II) Que se hace necesario nombrar una nueva integración del Consejo Directivo de dicho Instituto.

III) Que la CUDECOOP presentó nómina de seis personas para integrar el mismo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 4 del artículo 168 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
ACTUANDO EN CONSEJO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Desígnanse como miembros titulares del Directorio del Instituto Nacional del Cooperativismo, en representación del Poder Ejecutivo: al Sr. Fernando Antonio Berasain Miraballes, C.I. 1.222.054-9, C.C. BAA 26034 como Presidente; al Sr. José Jorge Alvariño Barrera, C.I. 2.517.631-5, C.C. CAA 39510 como Vicepresidente y al Dr. Mario Alberto Arizti Brusa, C.I. 1.723.653-5, C.C. AXB 24104 como Vocal; al Sr. Ricardo Pisciottano Jalabert, C.I. 1.470.041-0, C.C. BCB 71496 y a la Dra. Rosana Edith Perdomo Bermúdez, C.I. 1.916.480-9, C.C. BFA 6880, como delegados del sector cooperativo propuestos por la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas (CUDECOOP).

ARTÍCULO 2º.- Desígnanse como miembros alternos en el Directorio de Instituto Nacional del Cooperativismo, por su orden, a las siguientes personas: al Sr. Miguel Cardozo, C.I. 1.524.798-8, C.C. KCB 8753; Sr. Rodolfo Boragno, C.I. 1.124.903-9, C.C. BCA 48703; Sr. Pablo Perdomo C.I. 3.594.518-4, C.C. QAA 42193; Sr. Enrique Malcuori, C.I. 1.119.239-1, C.C. OAB 5441 y Sr. Gabriel Clavell, C.I. 2.938.405-1, C.C. NLB 14017.

Dichos miembros actuarán en caso que los titulares no puedan asistir a las sesiones semanales ordinarias o a las sesiones extraordinarias que se fijen.

ARTÍCULO 3º.- Facúltase al Directorio del INACOOP a reglamentar el procedimiento que habrá de seguirse en caso de inasistencia de los miembros titulares a las sesiones de Directorio.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.-

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; JORGE VENEGAS; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

2
Decreto 198/012

Reglaméntase la Ley 18.407, en lo relativo a la constitución, organización y funcionamiento de las Cooperativas y del Sector Cooperativo.

(1.086*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 18 de Junio de 2012

VISTO: La Ley Nº 18.407 de 24 de octubre de 2008.

RESULTANDO: I) Que a través de la citada Ley se regula la constitución, organización y funcionamiento de las Cooperativas y del Sector Cooperativo

II) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de diciembre de 2008 se creó una Comisión integrada por los Ministerios de Trabajo y de Seguridad Social, de Economía y Finanzas, de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Desarrollo Social, con el cometido de elaborar el decreto reglamentario de la citada Ley.

CONSIDERANDO: Que se entiende necesario reglamentar algunas disposiciones, a fin de facilitar su aplicación.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

TÍTULO I

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- (Estatuto social de las Cooperativas de trabajadores y consumidores). El estatuto social de aquellas cooperativas que sean simultáneamente de trabajadores y de consumidores o usuarios deberá regular el régimen de coparticipación en los órganos de dirección y de distribución y/o absorción de los resultados.

Los socios trabajadores de dichas Cooperativas se regirán por las disposiciones correspondientes a las cooperativas de trabajo (capítulo II del Título II de la Ley que se reglamenta).

Artículo 2º.- (Transformación de Cooperativa). Las cooperativas no podrán transformarse en entidades de otra naturaleza jurídica, salvo que acrediten, ante la Auditoría Interna de la Nación, los siguientes requisitos:

a) Resolución de la Asamblea General Extraordinaria aprobada, como mímimo, por las ¾ (tres cuartas) partes del total de socios de la cooperativa.

b) Informe favorable del Instituto Nacional del Cooperativismo, sobre la necesidad de la transformación y otros informes que determine la Auditoria.

La Auditoría Interna de la Nación aprobará la solicitud de transformación cuando considere, técnicamente, que constituye la única alternativa viable para mantener la continuidad de la unidad productiva y los puestos de trabajo.

Artículo 3º.- (Registro de Personas Jurídicas). La Sección Registro Nacional de Cooperativas del Registro de Personas Jurídicas, se regirá por lo dispuesto en el artículo 215º de la Ley que se reglamenta, así como por la Ley Nº 16.871 de 28 de setiembre de 1997.

Artículo 4º.- (Ingreso de socios y operaciones con aspirantes a socios). El estatuto social de la cooperativa deberá establecer el procedimiento y los requisitos que deberán reunir las personas fisicas o jurídicas para ser socias.

Los actos que celebre la cooperativa con los aspirantes a socios, en el período comprendido entre la fecha de la solicitud de ingreso y la resolución del Consejo Directivo o de la Asamblea General, en su caso, se considerarán, a todos los efectos, como operaciones con no socios. Sin perjuicio de lo dispuesto, el aspirante podrá otorgar su consentimiento (artículo 5º de la Ley Nº 17.829 de 18 de setiembre de 2004), en forma simultánea a la solicitud de ingreso, para que la cooperativa, dentro de las facultades legales y reglamentarias, practique la retención de sus haberes.

El Consejo Directivo y/o la Asamblea General podrán, estableciendo todos los requisitos necesarios, delegar la decisión de aceptar la solicitud de ingreso en la unidad administrativa correspondiente, siempre que dicha facultad se encuentre prevista en el estatuto.

CAPÍTULO II
CONSTITUCIÓN

Artículo 5º.- (Contenidos del estatuto). El estatuto social deberá contener por lo menos los siguientes elementos:

1) denominación y domicilio;
2) designación precisa del objeto social;
3) régimen de responsabilidad;
4) capital inicial y valor de las partes sociales;
5) capital mínimo, a los efectos de lo previsto en el numeral 4º) del artículo 93º de la Ley que se reglamenta;
6) organización y funciones de la Asamblea General y procedimientos y formas de elección de todos los órganos sociales electivos de creación estatutaria, así como las causales, formas y procedimientos de remoción de los miembros de dichos órganos;
7) condiciones de ingreso, retiro, suspensión y exclusión de los socios, así como sus derechos y obligaciones;
8) forma de distribución de excedentes y absorción de pérdidas, formación de reservas y fondos permanentes;
9) fecha de cierre del ejercicio económico;
10) normas sobre integración y educación cooperativa;
11) procedimientos de reforma del estatuto, disolución y liquidación;
12) el destino de los bienes y derechos remanentes para el caso de disolución, lo que se regirá por lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley que se reglamenta;
13) forma de representación de la cooperativa.

Artículo 6º.- (Formalidades para las modificaciones de estatutos y disoluciones de las cooperativas). En los casos de modificaciones de estatutos o disoluciones de las cooperativas, deberán cumplirse las mismas formalidades previstas para su constitución (artículo 12º de la Ley), sin perjuicio de la intervención que corresponda a las autoridades competentes.

Artículo 7º.- (Cooperativas constituidas en el extranjero). Las cooperativas constituidas en el extranjero, tengan o no su sede u objeto principal en el país, se regirán por las disposiciones contenidas en la sección XVI del capítulo I de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989, con las modificaciones establecidas en la Ley que se reglamenta, en materia de control de legalidad, registro y autorización para funcionar.

Dichas cooperativas, debidamente constituidas, serán reconocidas de pleno derecho para actuar en el país, cuando acrediten su existencia mediante estatuto social y certificado notarial o registral en los que se haga constar su vigencia, resolución de establecerse en el país, constitución de domicilio, designación de sus representantes y designación del capital que se le asigne, si correspondiera, todo ello debidamente legalizado e inscripto en el Registro de la Auditoría Interna de la Nación y en la Sección Registro Nacional de Cooperativas del Registro de Personas Jurídicas.

No obstante, podrán actuar en el país en la realización de actos aislados comprendidos en su objeto estatutario, a través de sus representantes legales y/o apoderado constituido a dichos efectos en forma legal.

En todo lo demás estarán sujetas a los controles previstos en el capítulo II del Título III de la Ley que se reglamenta.

Las cooperativas extranjeras radicadas en el país podrán formar parte de cooperativas de segundo o ulterior grado, asociarse, fusionarse o incorporarse a otras cooperativas y/o personas jurídicas, así como realizar otras formas de cooperación económica conforme a las disposiciones legales vigentes.

CAPÍTULO III
DE LOS SOCIOS

Artículo 8º.- (Aumento del grado de responsabilidad: de limitada a suplementada). La responsabilidad económica de los socios podrá

aumentarse por el procedimiento de modificación del estatuto social, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

brindar información clara y suficiente a los socios asistentes acerca de los efectos del aumento de responsabilidad económica y aprobación por la Asamblea General, extremos que deberán acreditarse mediante el Acta correspondiente;

publicación de un extracto de la resolución de la Asamblea General, con la especificación de los efectos que supone la asunción de la responsabilidad suplementada, en dos diarios de notoria circulación nacional por el término de tres días hábiles.

Las cooperativas podrán prescindir de las publicaciones antes mencionadas, cuando acrediten haber notificado personalmente el Acta de la Asamblea, a todos los socios que no hayan asistido a la misma, en un plazo no mayor de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de su realización.

El cumplimiento de los extremos antes indicados deberá acreditarse fehacientemente ante el Registro de la Auditoría Interna de la Nación y la Sección Registro Nacional de Cooperativas del Registro de Personas Jurídicas, en oportunidad de la inscripción de la modificación estatutaria.

Artículo 9º.- (Derecho de renuncia). Los socios que acrediten no haber asistido a la Asamblea, así como aquellos que habiendo asistido, hubieran votado negativamente o se hubieran abstenido de votar el aumento de la responsabilidad suplementada, podrán ejercer el derecho de renuncia ante el Consejo Directivo en el plazo de (60) sesenta días corridos contados desde el día hábil siguiente al de la última publicación o, en su caso, de la notificación personal.

Cuando el Consejo Directivo constate, al vencimiento del plazo indicado precedentemente, que el número de renuncias supera el 20% (veinte por ciento) de los socios, deberá convocar a una nueva Asamblea General Extraordinaria a los efectos de ratificar lo ya resuelto o dejar sin efecto la reforma.

CAPÍTULO IV
ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 10º.- (Asamblea General ordinaria). La Asamblea General se reunirá en sesión ordinaria dentro de los (180) ciento ochenta días siguientes al cierre del ejercicio económico, para considerar y resolver los temas previstos en la convocatoria, dentro de los cuales deberán incluirse:

1) la memoria anual del Consejo Directivo;
2) los estados contables;
3) la distribución de excedentes o absorción de pérdidas, de acuerdo con lo dispuesto por el estatuto;
4) el informe de la Comisión Fiscal;
5) la elección de los miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral y demás órganos que establezca el estatuto, cuando éste así lo disponga.

Artículo 11º.- (Información mínima de la memoria anual del Consejo Directivo). La memoria anual contendrá la información referida al funcionamiento del gobierno de la cooperativa en todos sus órganos así como la evaluación del cumplimiento de los fines sociales y de los principios cooperativos.

A dichos efectos la memoria anual deberá incluir información sobre los aspectos que se establecen a continuación.

I) Aplicación de los principios cooperativos
a. Padrón social:
i. cantidad de socios y total de socios activos según tipo de personas (físicas -porcentaje por sexo- o jurídicas) y según edad (menores de edad e incapaces, entre 18 y 29 años, entre 30 y 59 años y mayores de 60);
ii. altas y bajas del ejercicio (indicando causas de la baja: fallecimiento, voluntaria, disciplinaria, etc.), cantidad de solicitudes de ingreso y egreso en trámite de aprobación;
iii. devolución de partes sociales cumplidas y pendientes;
iv. solicitudes de afiliación aprobadas y rechazadas.
b. Control democrático de los socios:
i. cantidad de asistentes a asamblea ordinaria y extraordinaria;
ii. clasificación por sexo de quienes ocupan cargos jerárquicos (cargos gerenciales y electivos);
iii. planificación estratégica y plan anual de actividades;
iv. fondos para servicios específicos.
c. Participación económica:
i. cantidad de trabajadores (discriminados por sexo);
ii. trabajadores accidentados;
iii. remuneración mínima mensual y remuneración media mensual.
d. Autonomía e independencia:
i. aportes de la cooperativa al capital de otras organizaciones;
ii. cargos en otras organizaciones;
iii. participación de otras organizaciones asociadas en cargos de la cooperativa;
iv. apoyos económicos y/o técnicos recibidos de otras organizaciones.
e. Educación, capacitación e información:
i. Asistencia de socios a actividades organizadas por la cooperativa:
1. actividades de educación cooperativa;
2. actividades de capacitación técnica;
3. actividades culturales y/o deportivas;
4. inversión efectuada en información a los socios;
5. inversión destinada en información al público en general.

II) Transparencia de la gestión:
a. tasa de interés (tasa efectiva anual) por línea de negocio;
b. detalle de préstamos otorgados en moneda extranjera. Se expondrá en un cuadro: montos, cantidad de socios beneficiarios, plazos y moneda;
c. declaraciones de los miembros del Consejo Directivo acerca de las actividades personales o comerciales, si existieran, que puedan competir con las actividades de la cooperativa desarrolladas a título personal o por el cónyuge, concubino o parientes vinculados por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado.

Por razones fundadas la Auditoría Interna de la Nación podrá autorizar a las cooperativas, de acuerdo a la clase de que se trate, a prescindir de brindar información sobre uno o más aspectos previstos en el presente artículo.

Artículo 12º.- (Convocatoria de Asamblea General extraordinaria). La Asamblea General extraordinaria será convocada por el Consejo Directivo, por la Comisión Fiscal, o a solicitud del diez por ciento de socios o el porcentaje de éstos previsto estatutariamente.

Si la solicitud de convocatoria lo efectúa la Comisión Fiscal, el Consejo Directivo dispondrá de un plazo perentorio de treinta días corridos para cumplir con la solicitud. Vencido el plazo, la Comisión Fiscal deberá hacerlo directamente.

Si la solicitud de convocatoria la efectúan los socios, el Consejo Directivo dispondrá de un plazo perentorio de treinta días corridos para cumplir la solicitud. Vencido el plazo, la Comisión Fiscal deberá convocar a la Asamblea directamente.

Si la Comisión Fiscal no efectúa la convocatoria, los socios podrán convocar a la Asamblea con la intervención de la Auditoría Interna de la Nación o por la vía judicial.

Artículo 13º.- (Publicidad de convocatoria a Asamblea). La convocatoria a Asamblea podrá realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

a) notificación personal;
b) publicación en página web de la cooperativa por un plazo mínimo de diez días hábiles;
c) publicación en dos diarios de circulación nacional o, en el caso de cooperativas cuyos socios se radiquen en una localidad

o región, en los medios locales con cobertura en dicha región, por un plazo mínimo de tres días hábiles
d) publicación de avisos en el local de la Sede y sucursales de la cooperativa, en lugares de concurrencia de la masa social, por un plazo mínimo de diez días hábiles;
e) avisos radiales o televisivos en medios de alcance nacional, o, en el caso de cooperativas cuyos socios se radiquen en una localidad o región, en los medios locales con cobertura en dicha región, por un plazo mínimo de tres días hábiles.

La notificación, publicación o aviso previstas en los literales a), c) y e), deberá practicarse con una antelación mínima de diez días y un máximo de treinta días de la fecha de la Asamblea.

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley que se reglamenta, se entenderá que existe adecuada publicidad cuando se utilicen simultáneamente al menos dos de los medios enumerados, debiendo dejarse debida constancia de la utilización de los mismos.

Artículo 14º.- (Quórum de la Asamblea General) La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios o socios delegados habilitados.

La Asamblea en segunda convocatoria tendrá los mismos requisitos formales y se celebrará dentro de los treinta días siguientes a la primera convocatoria. No obstante, el estatuto podrá autorizar la segunda convocatoria a realizarse una hora más tarde que la primera, sesionando con el número de presentes.

La Asamblea podrá pasar a cuarto intermedio siempre que continúe dentro de los treinta días corridos siguientes. Sólo podrán participar en la sesión que levante el cuarto intermedio aquellos socios que se hubieran registrado, según corresponda, en primera o en segunda convocatoria.

Artículo 15º.- (Prohibición de actuar por poder en Asambleas). Los miembros integrantes del Consejo Directivo y la Comisión Fiscal no podrán actuar en las Asambleas Generales como apoderados en representación de otros socios. La prohibición dispuesta regirá exclusivamente para las cooperativas de primer grado.

Artículo 16º.- (Composición y elección de la Comisión Fiscal). Los candidatos a integrantes de la Comisión Fiscal deberán acreditar, ante la Comisión Electoral, las condiciones oportunamente determinadas por la Asamblea General para el desempeño del cargo. En caso de no acreditarse, la Comisión Fiscal electa deberá contar, a efecto de cumplir con la función asignada por el literal c) del artículo 47º de la Ley que se reglamenta, con asesoramiento contable externo.

Lo dispuesto en el inciso anterior no será de aplicación a las cooperativas sociales.

CAPÍTULO V
RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 17º.- (Recursos patrimoniales). Son recursos de naturaleza patrimonial de las cooperativas para el cumplimiento de su objeto social, los siguientes:
1) el capital social;
2) los fondos patrimoniales especiales;
3) las reservas legales, estatutarias y voluntarias;
4) las donaciones, legados y recursos análogos que reciban destinados a incrementar el patrimonio. Por recursos análogos se entienden todos aquellos que se originen en actos cuya causa sea la liberalidad de acrecentar el patrimonio social de la cooperativa;
5) los recursos que se deriven de los otros instrumentos de capitalización;
6) los ajustes provenientes de las reexpresiones monetarias o de valuación;
7) los resultados acumulados.

Artículo 18º.- (Integración de partes sociales). Las partes sociales serán nominativas, indivisibles, de igual valor y transferibles solamente a personas que reúnan las condiciones requeridas por el estatuto para ser socios, previa aprobación del Consejo Directivo; y deberán ser integradas en dinero, en especie o en trabajo, convencionalmente valuados, en la forma y en el plazo que establezca el estatuto.

Cuando las partes sociales sean integradas en especie o trabajo, el estatuto deberá establecer, como mínimo, el criterio para su valuación, el plazo y forma para su integración.

Artículo 19º.- (Transferencia de partes sociales). Para transferir las partes sociales, el socio deberá estar al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones con la cooperativa, salvo que el Consejo Directivo u órgano competente acepte una fórmula para regularizar su situación.

La propuesta de transferencia con información del cesionario que se propone deberá presentarse al Consejo Directivo, el que tendrá un plazo de sesenta días, a partir del siguiente al de la recepción, para expedirse. Si el Consejo Directivo considera insuficiente la información aportada, podrá requerir ampliación de la misma, en cuyo caso tendrá un nuevo plazo de treinta días para expedirse, desde el día en que se presenta la información requerida.

De no expedirse el Consejo Directivo en los plazos previstos, se considerará que la solicitud ha sido denegada.

La resolución del Consejo Directivo será pasible de los recursos que establezca el estatuto social, conforme a lo previsto en el artículo 44º de la Ley.

La transferencia de las partes sociales deberá ser registrada en el Libro de registro de socios, sin perjuicio de hacer las constancias correspondientes en los documentos respaldantes de partes sociales.

Artículo 20º.- (Aportes obligatorios). En el estatuto se deberá establecer el aporte obligatorio mínimo de capital social para adquirir la calidad de socio.

En caso de que los aportes varíen en proporción al compromiso y/o uso potencial que cada socio asuma de la actividad cooperativa, los requisitos deberán estar establecidos en el estatuto y ajustarse a los principios recogidos en el artículo 7º de la Ley.

Los mismos criterios se deberán utilizar para los aportes en proporción al compromiso y/o uso potencial de aquellas personas que ya sean socias de la cooperativa.

Artículo 21º.- (Adquisición de aportes). En aquellos estatutos en los que se prevea la adquisición de aportes por parte de la cooperativa, se entenderá que la misma no afecta el patrimonio social y la liquidez, cuando se ajuste a los siguientes criterios:

a) los aportes adquiribles no podrán superar el 10% (diez por ciento) del capital integrado a la fecha de la resolución;

b) el plazo máximo para enajenar la totalidad de los aportes adquiridos, no podrá ser superior a los dos años, a contar desde la fecha de su adquisición.

Las cooperativas, a dichos efectos, deberán crear una reserva especial aprobada por Asamblea General Extraordinaria.

Artículo 22º.- (Documentación de partes sociales). Los certificados de aportación deberán contener los siguientes datos:

a) denominación del instrumento;
b) datos identificatorios de la cooperativa emisora (denominación, domicilio, sede, número de RUT, número de empresa en el Banco de Previsión Social o, o en su caso, número de empresa en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias);
c) valor nominal del título con descripción de moneda y monto;
d) fecha de emisión;
e) nombre del socio aportante;
f) firma autógrafa del o los representantes legales de la cooperativa.

En el caso de las cooperativas de ahorro y crédito y de consumo,

se podrá sustituir la emisión de los certificados de aportación por una constancia en soporte material o informático del total de los aportes realizados por el socio.

La cooperativa deberá emitirla, a solicitud del titular de los aportes, en un plazo máximo de cinco días hábiles.

Artículo 23º.- (Reservas y fondos patrimoniales). Las reservas y los fondos patrimoniales especiales previstos en las disposiciones legales y estatutarias, así como las fijadas por resoluciones de Asamblea, no podrán ser repartidos entre los socios. La utilización de los mismos deberá ajustarse estrictamente a la finalidad para la que fueron creados. No obstante, los fondos específicos creados por Asamblea, podrán desafectarse de la finalidad original mediante resolución expresa de otra Asamblea posterior que deberá disponer el nuevo destino del saldo de dicho fondo.

Artículo 24º.- (Legados y donaciones). Las cooperativas podrán recibir de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, todo tipo de legados o donaciones, compatibles con el objeto social, destinados a incrementar su patrimonio o a ser aplicados de conformidad con la voluntad del donante o del causante, siempre que no se contravengan las normas sobre lavado de activos.

Dichas donaciones, legados, subsidios y demás recursos análogos deberán aplicarse a los fines establecidos, registrarse en una cuenta patrimonial y exponerse como ingresos o egresos, según corresponda, de carácter extraordinario; y no podrán distribuirse directa ni indirectamente entre los socios.

En las notas a los estados contables se aportarán todos los elementos identificatorios del donante, clase y especie del activo donado.

Artículo 25º.- (Resultados acumulados). Los resultados acumulados son los acrecentamientos o disminuciones patrimoniales, pendientes de distribución o de absorción, respectivamente, generados por el resultado neto de la gestión de la cooperativa.

El excedente neto del ejercicio no podrá distribuirse hasta que las pérdidas de ejercicios anteriores fueren totalmente cubiertas.

La Asamblea General podrá disponer que las pérdidas acumuladas, totales o parciales, que no alcanzaren a ser absorbidas con el excedente neto del ejercicio, luego del pago de los intereses de los instrumentos de capitalización, sean absorbidas mediante el siguiente orden:

a) con las reservas voluntarias, estatutarias y legales;
b) con la asignación a prorrata al resto de los rubros patrimoniales, con excepción de donaciones, legados, recursos análogos y otros instrumentos de capitalización.

Artículo 26º.- (Fuentes de financiamiento y fondos especiales). El Consejo Directivo, cuando cuente con informe de la Comisión Fiscal aprobado por la Asamblea General extraordinaria, podrá emitir obligaciones.

La propuesta deberá establecer el objetivo y destino de los fondos y un Estado de Flujos de Fondos por un período no menor al plazo propuesto de emisión que acredite la capacidad de pago de la cooperativa.

Las obligaciones podrán ser de oferta pública, en cuyo caso se regirán por lo establecido en el Decreto-Ley Nº 15.322 de 17 de setiembre 1982, los artículos 63º a 79º de la Ley Nº 18.627, de 2 de diciembre de 2009, y demás normas modificativas y concordantes.

Las cooperativas de vivienda no podrán emitir obligaciones o debentures.

Artículo 27º.- (Obligaciones de oferta privada). La oferta privada se regirá, en lo pertinente, por las disposiciones legales sobre cheques y títulos valores.

En ningún caso el total de obligación podrá superar el 30% (treinta por ciento) del capital integrado y reservas. Porcentajes superiores requerirán autorización expresa por parte de la Auditoría Interna de la Nación.

Las obligaciones emitidas deberán contener los requisitos previstos en el artículo 3º del Decreto-Ley Nº 14.701, de 12 de setiembre de 1977, y en su caso, lo establecido en el Título V de la Ley Nº 18.627, de 2 de diciembre de 2009.

Además de la responsabilidad que establece el artículo 40 de la Ley que se reglamenta, los miembros del Consejo Directivo y Comisión Fiscal deberán obrar con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios.

Artículo 28º.- (Libros sociales y contables). Las cooperativas deberán llevar en orden y al día, los siguientes libros:

1) Libro de registro de socios en el que se hará constar:
   a) nombre completo, cédula de identidad, estado civil, nacionalidad, ocupación, teléfono y domicilio de cada socio;
   o) las partes sociales suscritas e integradas, reembolsadas o transferidas;
   c) la fecha de admisión, cese o exclusión de cada socio;
   d) la firma del socio.
2) Libro de actas de la Asamblea General, del Consejo Directivo, de la Comisión Fiscal y del Comité de Recursos, los que deberán contener el registro de asistencia que podrá llevarse por anexo.
3) Libros de comercio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 54º y siguientes del Código de Comercio.

Los referidos libros deberán llevarse en idioma español y encontrarse debidamente encuadernados y foliados.

La cooperativa que solicite habilitación de libros y hubiera habilitado libros del mismo tipo con anterioridad, deberá acompañar la certificación correspondiente, en la que conste la utilización total del último libro.

En el caso de los numerales 1º) y 3º) del presente artículo, si la cooperativa optare por llevarlos en soportes informáticos y/o telemáticos, deberá adecuarse a la normativa vigente en materia de certificación digital. En estos casos, también podrán llevarse por hojas móviles pre o post numeradas correlativamente, pudiendo utilizarse fichas microfilmadas que contengan dichas hojas móviles.

La habilitación de los libros a cargo de la Sección Registro Nacional de Cooperativas del Registro de Personas Jurídicas, se realizará mediante certificación en la que conste el tipo de libro, número de folios, denominación de la cooperativa y fecha de la intervención.

Las cooperativas domiciliadas en el interior del país, podrán habilitar los libros ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su domicilio.

Artículo 29º.- (Ejercicio económico, contabilidad, memoria y estados contables). El ejercicio económico será anual, salvo en los casos de constitución, extinción o fusión de la cooperativa. La Auditoría Interna de la Nación podrá autorizar, cuando medie justificación razonable, otra fecha de cierre diferente.

El Consejo Directivo tendrá un plazo máximo de ciento ochenta días corridos, contados a partir de la fecha de cierre del ejercicio, para presentar los estados contables, la memoria sobre la gestión realizada, la evolución del número de socios en el período y el proyecto de distribución de los excedentes de gestión o de absorción de pérdidas, a la Asamblea General con informe de la Comisión Fiscal y del auditor si correspondiere.

En caso de incumplimiento la cooperativa será pasible de las sanciones administrativas previstas en el presente reglamento, sin perjuicio de la responsabilidad de los miembros del Consejo Directivo conforme a lo dispuesto por el artículo 40º de la Ley.

Artículo 30º.- (Auditoría externa). Las cooperativas podrán contar con un servicio de auditoría externa independiente sobre Estados Contables con intervención de profesional habilitado.

Artículo 31º.- (Asociación de cooperativas con personas jurídicas

de otra naturaleza). Las cooperativas podrán asociarse con personas jurídicas de otra naturaleza, así como tener en ellas participación, rigiéndose por lo previsto en el artículo 47º de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989, en la redacción dada por el artículo 100º de la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006.

CAPÍTULO VI
ASOCIACIÓN, FUSIÓN, INCORPORACIÓN

Artículo 32º.- (Trámite de fusión o incorporación). La fusión o incorporación de las interesadas deberán ajustarse al siguiente procedimiento:

a) aprobación del plan de operaciones por las Asambleas Extraordinarias de las cooperativas afectadas;
b) presentación para su aprobación, ante la Auditoría Interna de la Nación y el organismo público competente, del plan de operaciones y balance especial.

Artículo 33º.- (Plan de operaciones). La Auditoría Interna de la Nación establecerá los criterios de elaboración del plan de operaciones, el que deberá contener un balance especial.

La fusión o incorporación podrá realizarse entre dos o más cooperativas o entre una o más cooperativa y entidades de otra naturaleza jurídica. En cualquier caso, se adoptarán criterios uniformes para su avaluación, estimación de activos y pasivos, estableciéndose la fecha a la cual se realicen y el tratamiento que recibirán las variaciones posteriores.

Artículo 34º.- (Publicaciones). Aprobada la fusión o incorporación por los organismos públicos referidos y por las Asambleas Extraordinarias de las cooperativas o entidades jurídicas afectadas, se deberá publicar por diez días hábiles un extracto del plan de operaciones que contendrá la denominación social de las cooperativas o entidades jurídicas que quedarán disueltas y de la nueva o incorporante, así como su capital.

En el aviso se prevendrá que el plan de operaciones y los balances especiales estarán a disposición de los socios y de los acreedores en las sedes de cada entidad. Se convocará además a los acreedores de las entidades que se disuelvan para que justifiquen sus créditos en el lugar que se indicará, en el plazo de veinte días a contar desde la última publicación. También se convocará a los acreedores de las entidades afectadas para que en el mismo plazo deduzcan oposiciones.

Las publicaciones se efectuarán en el Diario Oficial y en otro diario de circulación nacional.

Artículo 35º.- (Responsabilidad por crédito). La cooperativa que emerge por fusión o la incorporante serán responsables por las deudas de las entidades que se disuelvan siempre que sean denunciadas en los términos del artículo precedente o figuren en los balances especiales, sin perjuicio de las responsabilidades personales de los socios, por las deudas anteriores a la inscripción de la fusión en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Cooperativas.

Artículo 36º.- (Oposición de acreedores). La oposición de acreedores a la fusión o incorporación proyectada se ajustará a lo previsto por el artículo 128º de la Ley Nº 16.060 de 4 de setiembre de 1989.

Artículo 37º.- (Derecho de renuncia en caso de fusión o incorporación). Aquellos socios que disientan con las resoluciones que impliquen la fusión o incorporación de la cooperativa, cualesquiera sean las previsiones estatutarias, tendrán derecho a renunciar a la cooperativa y a solicitar el reembolso de las correspondientes partes sociales de acuerdo a lo previsto en la ley que se reglamenta y al artículo 9 del presente decreto, debiendo comunicar su decisión a la cooperativa que integren.

Artículo 38º.- (Contrato de fusión). Una vez aprobada la fusión o incorporación por las Asambleas Extraordinarias y desinteresados o garantizados los acreedores convocados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 del presente decreto, los representantes de las cooperativas o entidades jurídicas afectadas deberán otorgar el contrato de fusión o incorporación el que deberá respetar las bases aprobadas por la Asamblea Extraordinaria o las Asambleas Extraordinarias.

Dicho contrato no podrá otorgarse si los acreedores no son desinteresados o debidamente garantizados. Los acreedores no podrán oponerse al pago aunque se trate de créditos no vencidos.

El contrato de fusión deberá instrumentarse en escritura pública o documento privado debidamente protocolizado.

Si se hubiera ejercido derecho de renuncia, deberán estipular la nómina de socios renunciantes, con especificación de las partes sociales a ser reembolsadas.

El contrato de fusión se integrará con los balances especiales mencionados, debidamente actualizados y cerrados a la fecha del contrato.

Los representantes de las cooperativas estarán facultados para introducir variaciones en las normas convencionales y en las condiciones resueltas por cada sociedad, que sean consecuencia necesaria de las renuncias y de los ajustes en los balances especiales respectivos, particularmente los producidos por la oposición de acreedores o por la presentación de acreedores que no figuraran en los estados formulados.

CAPÍTULO VII
OTRAS MODALIDADES DE COLABORACIÓN ECONÓMICA, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 39º.- (Autorización de repartibilidad en las cooperativas mixtas). Las cooperativas mixtas en el momento de constitución, previo a inscribirse en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Cooperativas, deberán presentarse ante la Auditoría Interna de la Nación, quien podrá autorizar la previsión de repartibilidad en caso de liquidación, de la cuota parte del Fondo de Reserva Obligatorio correspondiente a los titulares de las acciones con votos.

Artículo 40º.- (Criterio de determinación de porcentajes de las secciones). Los porcentajes previstos en el artículo 91 de la Ley que se reglamenta, sobre los volúmenes de operaciones de las secciones, serán determinados en base a los ingresos operativos netos de cada sección.

Artículo 41º.- (Causales de disolución). Las cooperativas se disolverán por las causales previstas en el artículo 93 de la Ley que se reglamenta.

La resolución de disolución deberá ser adoptada por una asamblea extraordinaria convocada a tal efecto que cuente, como mínimo, con los 2/3 (dos tercios) de votos conformes del total de asambleístas habilitados presentes.

La disolución de la cooperativa procederá, también, por haberse comprobado la disminución del capital integrado en el porcentaje que establezca el estatuto social.

Cuando la cooperativa realice actividades reguladas por otro cuerpo legal, la disolución procederá, además, por las causales específicas previstas para ese tipo de actividad.

Artículo 42º.- (Plazo para acreditar disolución). El Consejo Directivo o, en su caso, la Comisión Liquidadora designada al efecto, deberá presentar la resolución social y sus antecedentes en donde se decida la disolución de la cooperativa, dentro del plazo de treinta días corridos siguientes, ante la Auditoría Interna de la Nación y el Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Cooperativas.

Artículo 43º.- (Órgano liquidador). La liquidación en principio estará a cargo del Consejo Directivo. En caso de que el estatuto social disponga una solución diferente, o exista impedimento o imposibilidad de los miembros del Consejo Directivo para ejercer el

cargo, la designación de la Comisión Liquidadora será realizada por la Asamblea General dentro de los treinta días corridos siguientes a la resolución de liquidación.

La resolución sobre la designación de los liquidadores se adoptará por mayoría simple de socios habilitados presentes. En caso de que la asamblea no sea convocada, o habiéndolo sido no pueda adoptar resoluciones válidas, la referida comisión será designada por la Auditoría Interna de la Nación.

Los liquidadores podrán ser removidos por asamblea por las mismas mayorías requeridas para su designación. Cualquier socio o la Comisión Fiscal pueden demandar la remoción judicial por justa causa.

El órgano liquidador deberá informar a la Comisión Fiscal, por lo menos en forma trimestral, sobre el estado de la liquidación. Si ésta última se prolongara, se confeccionarán además balances anuales.

Las obligaciones y responsabilidades de los liquidadores se regirán por las disposiciones establecidas para el Consejo Directivo, en todo cuanto no esté previsto en este capítulo.

Artículo 44º.- (Facultades del órgano liquidador). El órgano liquidador ejercerá la representación de la cooperativa y estará facultado para celebrar todos los actos necesarios para la realización del activo y cancelación del pasivo.

Deberá, en consecuencia, concluir las operaciones que hayan quedado pendientes al tiempo de la disolución, y no podrá iniciar nuevos negocios salvo que sean necesarios para la mejor realización de la liquidación.

El citado órgano actuará empleando el aditamento "en liquidación" en referencia a la cooperativa. De omitirlo, sus integrantes tendrán la responsabilidad prevista en el artículo 169 de la ley Nº 16.060 de 4 de setiembre de 1989.

Asimismo, confeccionará en el plazo de treinta días corridos de su integración, un inventario y balance del patrimonio social para su aprobación en la asamblea dentro de los treinta días corridos subsiguientes.

Extinguido el pasivo social, el órgano liquidador confeccionará el balance final para su aprobación en la asamblea, con informe de la Comisión Fiscal. Los socios disidentes o ausentes podrán impugnar el balance dentro del término de quince días corridos desde su aprobación por la asamblea. El órgano liquidador tendrá un plazo de treinta días corridos para aceptar o rechazar las impugnaciones. Vencido dicho plazo los socios impugnantes podrán promover la acción judicial correspondiente en el término de los sesenta días siguientes.

Aprobado el balance final, el órgano procederá a devolver a cada socio el valor de los aportes según las disposiciones de la ley, a saber, partes sociales, participaciones con interés, participaciones subordinadas y otros tipos de participaciones que puedan crearse por estatuto.

Terminada la liquidación del patrimonio de la cooperativa se procederá a la cancelación la personería jurídica.

TÍTULO II
DE LAS COOPERATIVAS EN PARTICULAR
CAPÍTULO I
COOPERATIVAS DE TRABAJO

Artículo 45.- (Tratamiento de las remuneraciones de los trabajadores socios). Al finalizar cada ejercicio económico, las remuneraciones mensuales percibidas por el socio trabajador deberán ser consideradas como gastos del ejercicio en que hayan sido devengadas, no estando obligados los socios a devolverlas en caso alguno.

Artículo 46.- (Promoción de cooperativas de trabajo). El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social recibirá, en la forma y condiciones que determine, la solicitud a que refiere el inciso segundo del artículo 104 de la Ley que se reglamenta. Dicha solicitud tendrá similares efectos a la prevista en el artículo 2º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y deberá contener además la autorización para que se vuelquen los importes que corresponda liquidar, a la cooperativa de trabajo que se constituya.

Una vez confeccionada la lista definitiva de trabajadores socios, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la remitirá al Banco de Previsión Social para que proceda a la liquidación y pago por adelantado del subsidio por desempleo, sea en su totalidad o por el saldo que restare abonar, en las condiciones de la solicitud.

Si se hubiere abonado el subsidio por desempleo por adelantado y durante el período correspondiente a dichos pagos el trabajador socio dejare de pertenecer a la cooperativa de trabajo por causa que le fuere imputable, se considerará que a partir de entonces incurrió en cobros indebidos, quedando en consecuencia obligado a reintegrar los montos correspondientes.

Asimismo, durante aquel período, y con la única excepción de la actividad laboral en la cooperativa constituida, regirán todas las exclusiones e impedimentos para percibir el subsidio por desempleo previstos en la normativa vigente. Dicha excepción también regirá para aquellos trabajadores socios que no hubieren solicitado el pago adelantado del subsidio.

CAPÍTULO II
COOPERATIVAS AGRARIAS

Artículo 47º.- (Aporte jubilatorio patronal). Las cooperativas agrarias gozarán de una reducción del cincuenta por ciento (50%) en la tasa de aporte patronal jubilatorio.

Artículo 48º.- (Título ejecutivo). Los saldos deudores o acreedores de los socios, para ser considerados conformados en forma tácita y tener valor como título ejecutivo, deberá obrar en conocimiento de los interesados.

A esos efectos, el estado de cuenta se notificará al socio de forma fehaciente en el domicilio constituido, el que será tenido por válido hasta tanto no se comunique su cambio a la cooperativa. Si dentro de cinco días hábiles siguientes a la notificación no mediara oposición fundada quedará perfeccionado el título ejecutivo.

CAPÍTULO III
COOPERATIVAS DE VIVIENDA

Artículo 49º.- (Constitución). Las cooperativas de vivienda, se constituirán por acto deliberativo de los fundadores reunidos en Asamblea General, el que será formalizado en documento público o privado que contendrá necesariamente los siguientes elementos:

a) denominación, régimen y sistema de cooperativa;
b) nombre, documento de identidad, nacionalidad, estado civil, ocupación y domicilio de los fundadores;
c) aprobación de los estatutos de la sociedad;
d) las partes sociales que se han comprometido a suscribir e integrar los socios fundadores;
e) nombre y demás datos identificatorios de las personas designadas para integrar provisionalmente los órganos estatutarios, así como la fecha en que habrá de convocarse la Asamblea General para la integración definitiva de dichos órganos;
f) firmas de los fundadores en el documento constitutivo con la correspondiente certificación notarial en su caso.

Artículo 50º.- (Cometidos de las cooperativas de viviendas) Son cometidos de las cooperativas de vivienda:

a) adquirir tierras, construir y adquirir inmuebles a los efectos de proveer de alojamiento adecuado y estable a sus socios;
b) proporcionar los servicios complementarios a la vivienda, así como aquellos, que tendiendo al logro más cabal de los

fines comunitarios, se traduzcan en la elevación del nivel de vida material, moral e intelectual del socio y de su núcleo familiar;

c) proyectar y construir los locales y espacios libres destinados a cumplir los fines comunitarios, coordinar con los organismos públicos competentes la planificación y construcción de edificios para uso común afectados al desarrollo de servicios sociales, culturales y recreativos tales como: escuelas, jardines de infantes, sala de actos, bibliotecas, policlínicas, salas de recreo, campos de juegos y toda otra dependencia que se estime necesaria a los preindicados fines comunitarios y asimismo unidades comerciales o de producción artesanal o agraria cuando corresponda;

d) administrar en forma permanente los servicios de interés general y asegurar el mantenimiento de los espacios, edificios y bienes comunales de la cooperativa;

e) asegurar en la forma que preverán los estatutos o la reglamentación interna, el mantenimiento en buen estado de conservación de las viviendas, comprendiendo la reparación y mejoras de las mismas;

f) fomentar la cultura general y prácticas del cooperativismo;

g) gestionar y obtener de los organismos habilitados a esos efectos, los recursos necesarios para la realización de los fines previstos en los apartados a), b) y c) precedentes; obtener asimismo los recursos de entidades privadas, nacionales o extranjeras con el mismo propósito;

h) prever la existencia de un local de uso comunitario con dimensiones adecuadas para el funcionamiento de las asambleas de la cooperativa.

Las viviendas a construir o adquirir por parte de las cooperativas para el logro de sus fines, deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley que se reglamenta y, en lo pertinente, a lo establecido por la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, modificativas, concordantes, así como a las normas reglamentarias de carácter nacional y departamentales.

Artículo 51º.- (Estatuto de las cooperativas de vivienda). Las cooperativas de vivienda, además de ajustarse a las disposiciones de los artículos 15 y 120 de la Ley, deberán establecer en su estatuto social:

a) el sistema y régimen adoptado de acuerdo con lo establecido en la presente reglamentación;

b) la opción de capitalización al socio, por concepto de capital amortizado y/o por concepto de intereses del préstamo obtenido, en caso de acudir a préstamos de financiación;

c) la localidad de constitución y ámbito geográfico de actuación, el que no podrá exceder los 50 kilómetros de radio de la mencionada localidad;

d) el porcentaje de deducción de las partes sociales establecido para los retiros no justificados y las exclusiones;

e) el modo de distribución entre los socios de las partes sociales, que se ajustará a una de las siguientes modalidades:

i. igual cantidad de partes sociales para cada uno de sus socios, de acuerdo con el valor del conjunto de viviendas de propiedad de la cooperativa y con independencia del valor de la vivienda otorgada en régimen de uso y goce al socio;

ii. las partes sociales de cada socio se corresponderán al valor de la vivienda otorgada en uso y goce al socio.

En el caso de las cooperativas de usuarios se deberá tomar en consideración lo dispuesto por el artículo 71 del presente decreto.

f) procedimiento para el ingreso de los nuevos socios. El Consejo Directivo deberá expedirse ante la solicitud de los aspirantes; en caso de denegatoria será de aplicación lo dispuesto en el artículo 76 del presente Decreto. Aceptada la solicitud del aspirante y efectuada por éste la suscripción de las partes sociales que correspondan, quedará investido de la calidad de asociado con los derechos y obligaciones inherentes a la misma.

g) porcentaje de deducción de las partes sociales por retiro no justificado o exclusión del socio, entre los máximos y mínimos establecidos en los artículos 138 y 140 de la ley que se reglamenta.

Asimismo, deberá adjuntarse al estatuto un padrón social con información sobre la composición y tipo del núcleo familiar del asociado, ingresos nominales de todos los integrantes del mismo y situación habitacional. A dichos efectos, la Dirección Nacional de Vivienda proporcionará un modelo.

Artículo 52º.- (Condiciones para ser socios). Además de los requerimientos previstos en las disposiciones generales del presente decreto, son condiciones para ser socio de una cooperativa de vivienda:

a) ser persona física capaz, mayor de 18 años o menor habilitado por matrimonio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 83 del presente Decreto; en el caso de tratarse de incapaces o menores de edad no habilitados actuarán por medio de su representante legal;

b) no ser propietario único, en el momento de solicitar el ingreso, ni el aspirante, ni ninguno de los integrantes del núcleo familiar, de una casa habitación para residencia permanente que satisfaga las necesidades del mismo, en un radio menor a 100 kilómetros de la localidad de constitución de la cooperativa;

c) no tener intereses contrarios a la cooperativa ni pertenecer a otra que persiga los mismos fines;

d) estar en condiciones de cumplir regularmente sus obligaciones para con la cooperativa;

e) el número de socios de una cooperativa deberá ser igual a la cantidad de viviendas a construir o de propiedad de la cooperativa.-

Artículo 53º.- (Deberes de los socios). Además de los deberes establecidos en el artículo 21 de la Ley que se reglamenta, los socios deberán:

a) asistir a todas las asambleas y demás reuniones para las cuales sean convocados, salvo impedimentos debidamente justificados a juicio del Consejo Directivo;

b) cumplir con el plan relativo al aporte en trabajo o ahorro previo a que refiere el artículo 139 de la Ley;

c) votar en la elección de los distintos órganos de la cooperativa;

d) permitir las inspecciones de las viviendas que el Consejo Directivo determine.

Artículo 54º.- (Derechos de los socios). Los socios tendrán, además de los establecidos en el artículo 22 de la Ley, los siguientes derechos:

a) en las asambleas y reuniones para las que sean convocados los socios, independientemente del número de partes sociales de la que sea titular, tendrán derecho a un solo voto;

b) podrán hacerse representar en las asambleas por otro asociado o por su cónyuge, concubino u otro integrante del núcleo habitacional siempre que sea mayor de edad, mediante mandato expreso otorgado por escrito, bastando al efecto una carta simple.
La representación sólo podrá ejercitarse, en cada oportunidad, respecto de un único asociado. No podrán asumir la calidad de representantes quienes revistan la calidad de funcionarios de la cooperativa o dependan en cualquier forma de ella, ni los integrantes del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscal;

c) derecho a solicitar la convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria en los casos específicamente señalados en los estatutos y a proponer a los distintos órganos y comisiones especiales, cualquier asunto necesario o conveniente al interés cooperativo.

Artículo 55º.- (Responsabilidad sobre los subsidios). Las cooperativas de vivienda, en tanto se mantenga su conformación, serán responsables de la solicitud y del traslado de subsidios a sus socios, de conformidad con lo previsto en la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, y sus reglamentaciones, con las siguientes especificaciones:

a) Los subsidios de capital serán de beneficio de la cooperativa, no pudiendo integrarse su monto a las partes sociales de los socios. Los subsidios de capital serán reintegrados de acuerdo a la normativa que rija a los organismos que los adjudiquen, al momento de la venta de las viviendas por parte de sus propietarios.

b) Los subsidios de amortización de cuotas, o de intereses de préstamo serán trasladados por la cooperativa a las familias que hubieran sido adjudicatarias del mismo por parte de los organismos competentes. Podrá integrar el capital social de los socios así adjudicados, la cuota parte de dicho subsidio que se compute a amortización de capital de préstamo, pero no al pago de interés de préstamo, no existiendo obligación de devolución de los mismos al momento de la venta de la vivienda.

Artículo 56º.- (Prohibición de delegar la administración de la cooperativa). En ningún caso las cooperativas podrán delegar total o parcialmente la administración de la misma, ni los trámites que correspondieran a solicitudes de financiación para el logro de sus fines, siendo absolutamente nulo cualquier poder que se otorgue al efecto a personas no integrantes de las mismas o a entidades de cualquier tipo, incluyendo a los Institutos de Asistencia Técnica. La violación de la prohibición establecida ameritará la aplicación de sanciones graves al instituto asesor y a la cooperativa.

Artículo 57º.- (Institutos de Asistencia Técnica). Las unidades cooperativas deberán estar asesoradas, durante la elaboración del proyecto, la ejecución de la obra y hasta la adjudicación de la vivienda, por Institutos de Asistencia Técnica (artículos 156 a 161 de la Ley), en las siguientes áreas: educación en valores y principios cooperativos, en materia jurídica, financiera, económica, social, proyecto arquitectónico y dirección de obra.

Artículo 58º.- (Disposiciones generales que no se aplican a las cooperativas de vivienda). La memoria anual de las cooperativas de vivienda no incluirá la información prevista en el numeral II del artículo 11 del presente decreto. Tampoco les resultarán aplicables los artículos 21, 22 y 27 del presente decreto.

Artículo 59º.- (Contabilidad y estados contables). Las cooperativas de vivienda deberán llevar los libros contables de acuerdo a lo que señala el artículo 28 del presente decreto. Los estados contables deberán ser elaborados ajustándose a lo dispuesto por la normativa vigente al momento de su presentación. A dichos efectos, se deberá considerar la depreciación del activo fijo y la amortización de los préstamos obtenidos para financiar la construcción de las viviendas. La depreciación del activo fijo obligatoriamente deberá reflejarse en una disminución del valor de las partes sociales.

Artículo 60º.- (Ejercicio económico, contabilidad, memoria y estados contables). Adicionalmente a lo establecido en el artículo 29 del presente decreto, el Consejo Directivo de las cooperativas de vivienda deberá presentar la información de la situación a la fecha del préstamo obtenido para la financiación de la construcción de las viviendas (capital inicial, tasa, vencimientos, amortizaciones, etc.).

Artículo 61º.- (Categorías de cooperativas de vivienda). El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, adecuará anualmente las categorías de las cooperativas de vivienda, a los efectos previstos en el numeral 6) del artículo 205 de la Ley, en la oportunidad de emitir el Certificado de Regularidad a que refiere el artículo 134 del presente decreto.

Artículo 62º.- (Retención de haberes). Las cooperativas de vivienda inscriptas en el Registro del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, podrán integrar las partes sociales mediante el procedimiento de retenciones de haberes de salarios y pasividades de sus socios o ex socios que mantuvieran deudas con la cooperativa.

A dichos efectos la cooperativa deberá solicitar autorización a la Auditoría Interna de la Nación, munida de la documentación que la misma requiera.

La Auditoría Interna de la Nación deberá controlar los siguientes extremos:

a) cumplimiento de las normas estatutarias por parte de la cooperativa;

b) gestión económica financiera y registros contables ajustados a la normativa vigente.

La cooperativa de vivienda que cuente con dicha autorización deberá acreditarla ante las empresas u organismos, públicos y privados, en los que presten servicios los socios, a efectos de que procedan a retener hasta el 20% (veinte por ciento) de las remuneraciones o, en su caso, de las asignaciones de pasividad.

El régimen de retención podrá ser aplicado para el pago de las deudas contraídas por los socios, en concepto de amortización de créditos de construcción o compra de sus viviendas, integración de los fondos especiales, suscripción de cuotas de ahorro y cualquier otro propósito establecido por los órganos competentes de la cooperativa.

En caso de que las empresas u organismos, públicos y privados, omitan efectuar la retención, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente aplicará una multa de entre cinco y diez veces el monto correspondiente a la retención, cuya entidad se graduará en función de la gravedad de la respectiva infracción.

En los demás aspectos, las retenciones se regirán por las normas generales (ley Nº 15.890 de 27 de agosto de 1987; Ley Nº 17.829 de 18 de setiembre de 2004 modificativas, concordantes y reglamentarias).

Artículo 63º.- (Cooperativas de vivienda según su modalidad de construcción). Las cooperativas de vivienda podrán ser de autoconstrucción individual, por ayuda mutua o de ahorro previo. En los dos primeros casos el aporte en trabajo de sus socios deberá representar un costo no menor al 10% (diez por ciento) del valor de tasación de las viviendas realizadas de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968.

Se consideran cooperativas de autoconstrucción aquellas en las que el trabajo aportado por el socio y sus familiares se destina a la construcción de la vivienda del núcleo familiar. Los socios suscribirán en forma individual un convenio de trabajo personal o de sus núcleos familiares, estableciéndose la forma de aplicación del trabajo, tiempos y valor adjudicado al mismo.

Se consideran cooperativas de ayuda mutua aquellas en las que el trabajo aportado por los socios y sus familiares se realiza en forma comunitaria para la construcción del conjunto de las viviendas de los socios. Dichas cooperativas podrán operar en régimen de usuarios o de propietarios. Los socios deberán suscribir un convenio comprometiéndose colectivamente frente a la cooperativa a trabajar personalmente en las construcciones, estableciéndose en el mismo la forma en que se organizará el trabajo de los socios y eventualmente de sus familias, tiempo y valor adjudicado al mismo.

Cuando el socio no trabaje el número de horas a que se comprometió, deberá compensar el tiempo no trabajado de acuerdo a lo que se establezca en el referido convenio, el estatuto o la reglamentación interna.

Las cooperativas que se constituyan en régimen de autoconstrucción o ayuda mutua no podrán contratar los servicios de empresas constructoras, para la construcción total del conjunto de viviendas, salvo para casos especiales y con autorización expresa del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento, Territorial y Medio Ambiente.

Se consideran cooperativas de ahorro previo aquellas en que, para la construcción de las viviendas, el aporte de sus socios se realice en dinero por un valor mínimo de un 10% (diez por ciento) del valor de tasación de las viviendas realizadas de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968. Dichas cooperativas podrán operar en régimen de usuarios o de propietarios.

Las cooperativas de vivienda no podrán ser mixtas.

Artículo 64º.- (Cooperativas de usuarios). Son unidades cooperativas de usuarios aquellas que atribuyen a los socios el derecho de uso y goce sobre las viviendas sin limitación de tiempo, siempre que

se cumpla con las obligaciones legales, reglamentarias y estatutarias, reteniendo para la cooperativa la propiedad de las viviendas.

Los derechos y obligaciones del socio se trasmitirán a sus herederos

Artículo 65º.- (Perturbación del uso y goce). En caso de perturbación de los derechos de los usuarios por acto o hecho de terceros, la cooperativa podrá actuar, tanto en la vía administrativa como judicial, por derecho propio, en su calidad de titular del dominio de las viviendas, o en representación del socio damnificado.

Artículo 66º.- (Documento de uso y goce). Sin perjuicio de otros documentos que correspondieran, las cooperativas suscribirán con cada uno de los socios, dentro del plazo de treinta días de finalizadas las obras, un documento de uso y goce conteniendo las obligaciones y derechos con relación a la vivienda que se adjudica a cada socio.

Una vez suscrito el documento, el adjudicatario tendrá derecho:

a) al uso y goce de la vivienda adjudicada, los espacios libres que se establezcan de uso exclusivo de la vivienda y los espacios de uso comunitario;

b) a exigir de la cooperativa la entrega de la vivienda, la que deberá efectuarse dentro de un plazo máximo de treinta días contados a partir de la firma del respectivo documento;

c) a los demás derechos referidos en los artículos 143 y 144 de la Ley que se reglamenta.

Artículo 67º.- (Cambio de vivienda y documento de uso y goce). La cooperativa fomentará el cambio de vivienda entre sus socios, de conformidad a los criterios establecidos en el artículo 14 de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968 y su correspondiente reglamentación.

En caso de cambio de vivienda procederá la rescisión del documento de uso y goce existente y la suscripción de un nuevo documento de uso y goce.

Artículo 68º.- (Provisión de vivienda vacía). En caso verificarse la existencia de una vivienda vacía, sea por retiro o expulsión de uno de los socios de la cooperativa, ésta pondrá a consideración del resto de sus socios, el cambio de la vivienda que tuvieran adjudicada por la vivienda vacía, antes de resolver el ingreso de un nuevo socio.

En dicho caso se tendrán en cuenta los siguientes criterios de prioridad:

a) situación del núcleo familiar en relación a la vivienda que le fuera adjudicada para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 13.728 de 17 de diciembre de 1968 y su correspondiente reglamentación.

b) situación regular en el pago de las eventuales cuotas de amortización de préstamo y de aportes para los Fondos Especiales;

c) posibilidad de pago, por parte del socio, de la diferencia de partes sociales que dicho cambio de vivienda pudiera acarrear, en caso de haber optado la cooperativa por establecer cantidad de partes sociales en función del valor de la vivienda adjudicada en uso y goce;

d) cumplimiento de los deberes del socio;

e) antigüedad del socio.

En caso de igualdad de situaciones entre varios aspirantes se asignará por sorteo. Efectuada la nueva adjudicación procederá la suscripción de un nuevo documento de uso y goce.

Artículo 69º.- (Trabajo de los socios). La integración en trabajo para la construcción o mantenimiento de las viviendas será la correspondiente al laudo de la categoría de peón establecida para la industria de la construcción.

Sobre esta base y con el asesoramiento del Instituto de Asistencia Técnica correspondiente, el Consejo Directivo establecerá los mecanismos que aseguren un contralor eficaz de las prestaciones laborales de cada socio en todos sus aspectos.

La avaluación referida comprenderá el valor económico de la mano de obra sustituida y las cargas sociales que fueran de cargo del patrón. Los organismos financiadores considerarán en los planes de financiación de las obras, las prestaciones en trabajo como aporte de la cooperativa.

Para el trabajo de los socios, las cooperativas de autoconstrucción o ayuda mutua, deberán elaborar y poner en práctica, un programa de adiestramiento técnico bajo el asesoramiento del Instituto de Asistencia Técnica correspondiente.

Artículo 70º.- (Criterios para el ingreso de socios). Para el ingreso de nuevos socios la cooperativa considerará los siguientes criterios:

1. En caso de no existir proyecto ni construcción de las viviendas:
   a) concordancia de la situación del aspirante y su núcleo familiar a lo establecido en el marco legal y reglamentario, y en los estatutos aprobados;
   b) cantidad de socios activos en relación a la cantidad de viviendas a construir de acuerdo a los estatutos vigentes.
2. En caso de existir proyecto con o sin construcción de viviendas, además de lo establecido en el numeral anterior, se deberá considerar:
   a) características del núcleo familiar del aspirante en relación a las viviendas sin adjudicar o potencialmente adjudicables, según las pautas previstas en el artículo 14 de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968 y su correspondiente reglamentación;
   b) en caso de corresponder, características del núcleo familiar en relación a las condiciones establecidas por el organismo financiador de las viviendas.

Artículo 71º.- (Avaluación de partes sociales para nuevos socios). La suscripción de partes sociales de nuevos socios, estará regulada por las siguientes condiciones:

1) cuando se realice sin sustitución de un socio anterior, la valoración de las partes sociales se realizará de igual forma que la de los restantes socios de la cooperativa;

2) cuando se realice en sustitución de un socio anterior, la cantidad de partes sociales a suscribir, será valorizada en un monto igual al reintegrado por la cooperativa al socio saliente, sin consideración de las deducciones establecidas por las distintas causales de retiro de socios.

Artículo 72º.- (Afectación de deducciones en caso de retiro de socio). Las deducciones por retiro del socio establecidas en el artículo 138 de la Ley, se destinarán a un Fondo Especial orientado a facilitar el ingreso de nuevos socios, en caso de que se produzca durante el proceso de amortización del préstamo de construcción; en caso contrario, se aplicarán al Fondo de Mantenimiento y Administración.

Artículo 73º.- (Renuncia del socio). La renuncia deberá ser presentada por el asociado o por su representante legal en caso de incapacidad, previa venia judicial (art. 310 del Código Civil), y aceptada por el Consejo Directivo, el que dispondrá de un plazo de 45 días para pronunciarse, transcurrido el cual sin haber adoptado decisión se tendrá por aceptada.

El Consejo Directivo con los elementos de juicio aportados, tomará resolución teniendo en cuenta el interés primordial de la cooperativa, y, en cuanto fueran conciliables con éste los intereses del asociado.

Si el Consejo Directivo no hiciere lugar a la renuncia, podrá recurrirse la decisión ante la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del presente decreto.

Artículo 74º.- (Impedimento de renuncia). El Consejo Directivo no podrá aceptar la renuncia del socio, cuando considere que éste incurrió en algunas de las causales que dan mérito a la exclusión. En este caso sólo podrá ser considerada la renuncia siempre que en el procedimiento pertinente no se disponga la exclusión.

Artículo 75º.- (Retiro justificado). Se considera retiro justificado el provocado por algunas de las siguientes causales:

a) el cambio de lugar de radicación del socio y su núcleo familiar;

b) una variación sustancial en el número o conformación del núcleo familiar que implique el incumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968 en relación a la vivienda adjudicada, siempre que la cooperativa no disponga de otra unidad capaz de permitir el cumplimiento del mencionado artículo;
c) la pérdida o disminución relevante de ingresos del núcleo familiar que implique dificultades para hacer efectivo el pago puntual de los aportes mensuales a su cargo;
d) otras circunstancias de similar naturaleza a las indicadas precedentemente que a juicio del Consejo Directivo, imposibiliten la permanencia del socio en la cooperativa.

En todos los casos, el socio deberá presentar la solicitud de retiro voluntario ante el Consejo Directivo por escrito, al que deberá adjuntar los elementos probatorios tendientes a acreditar la causal en que se fundamenta. El Consejo Directivo apreciará la prueba incorporada y calificará si se ha configurado la misma justificando el retiro solicitado.

Artículo 76º.- (Consecuencias del retiro justificado). Si el retiro se considera justificado, el socio tendrá derecho a un reintegro equivalente al valor de sus partes sociales por parte de la cooperativa, calculado de acuerdo a lo establecido en la presente reglamentación, menos un 10% (diez por ciento) del valor resultante.

Artículo 77º.- (Retiro no justificado). Si no se acreditaren los extremos previstos en el artículo 75 del presente Decreto, el Consejo Directivo considerará el retiro como no justificado y procederá en el mismo acto a graduar la deducción entre un 25% (veinticinco por ciento) y un 50% (cincuenta por ciento) del valor resultante de lo establecido en el artículo anterior, según lo establecido en los estatutos.

Artículo 78º.- (Impugnación de la decisión). La decisión del Consejo Directivo que declare no justificado el retiro, será susceptible del recurso de apelación para ante la Asamblea General, en la forma y condiciones que establezcan los estatutos y sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso final del artículo 138 de la Ley.

Artículo 79º.- (Tipos de infracciones). Las infracciones cometidas por los socios, en perjuicio de la cooperativa o en violación a la normativa legal, reglamentaria y estatutaria, se graduarán en leves, medianas o graves, teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:
a) entidad intrínseca del hecho u omisión imputable;
b) la reiteración de infracciones calificadas como leves o medianas;
c) la importancia de la función que les esté cometida o de la tarea que les haya sido asignada en la organización cooperativa;
d) el nivel cultural de los socios.

Sólo se considerarán faltas graves:
a) el cambio del destino de la vivienda adjudicada;
b) el alquiler de la vivienda adjudicada;
c) el no uso de la vivienda por parte del núcleo familiar del socio por un tiempo mayor a los seis meses y/o en condiciones diferentes a las previstas por esta reglamentación y/o en los estatutos de la cooperativa;
d) el incumplimiento grave de los deberes del socio para con la cooperativa de conformidad a lo previsto en el artículo 53 del presente decreto;
e) el incumplimiento injustificado y reiterado en el pago de las obligaciones sociales en las condiciones establecidas en el artículo 140 de la Ley;
f) la obstaculización por parte del asociado al Consejo Directivo para efectuar las inspecciones de la vivienda adjudicada.

Artículo 80º.- (De las sanciones). Las infracciones referidas precedentemente se sancionarán de la siguiente forma:
a) las infracciones leves se sancionarán con el apercibimiento;
b) las infracciones medianas se sancionarán con la suspensión de los derechos sociales hasta el término máximo de noventa días, salvo los inherentes a la calidad de usuario de una vivienda;
c) las infracciones graves se sancionará con la exclusión del socio.

Artículo 81º.- (Exclusión del socio). La exclusión del socio operará de acuerdo a los procedimientos establecidos en el artículo 140 de la Ley. Los estatutos establecerán los porcentajes de deducción para el reintegro de las partes sociales, de entre un 50% (cincuenta por ciento) y 75% (setenta y cinco por ciento) de acuerdo a lo establecido por la Ley.

Artículo 82º.- (Exclusión anterior a la adjudicación de la vivienda). Desde el ingreso a la cooperativa y hasta la adjudicación de la vivienda, la exclusión del socio será resuelta, previa información sumaria y oyendo al interesado, por el Consejo Directivo.

Artículo 83º.- (Exclusión del socio posterior a la adjudicación). En los casos de exclusión del socio con posterioridad a la adjudicación de la vivienda, la cooperativa deberá tramitar los procedimientos jurisdiccionales previstos en el literal B) del artículo 140 de la Ley.

Artículo 84º.- (Impugnación de resolución que dispone exclusión del socio). La exclusión del socio o el inicio de las acciones judiciales, serán resueltas, previa información sumaria y vista al interesado, por el Consejo Directivo.

Los recursos se interpondrán conjuntamente dentro del plazo perentorio de diez días hábiles a contar del hábil siguiente al de la respectiva notificación personal de la resolución.

El Consejo Directivo dispondrá de un plazo de quince días hábiles para expedirse. Si mantuviera su resolución o si no adoptara una decisión al respecto dentro del término fijado, elevará automáticamente las actuaciones a la Asamblea General ordinaria o extraordinaria correspondiente, la que adoptará una decisión final por el voto conforme de los 2/3 (dos tercios) de presentes.

Las sanciones se harán efectivas una vez transcurridos los plazos fijados para su impugnación o agotada, en su caso, la sustanciación de los recursos interpuestos.

Los procedimientos de indagación tendientes a la comprobación de las infracciones imputadas y los trámites para la sustanciación de los recursos serán previstos por vía estatutaria o de reglamentación interna. Los estatutos preverán los mecanismos de aplicación de las demás sanciones.

Artículo 85º.- (Situación de atraso reiterado). A los efectos de lo previsto en el artículo 77 del presente decreto, se entenderá que existe atraso reiterado:
a) cuando se incurre en la falta de pago de tres cuotas mensuales consecutivas;
b) cuando la impuntualidad en el pago de las cuotas se repita seis veces en el curso del año civil.

Artículo 86º.- (No uso de la vivienda). El no uso de la vivienda por parte del socio y su núcleo familiar por un lapso mayor a los seis meses será causal de pérdida de la calidad de socio, salvo que se configuren alguna de las siguientes situaciones:
a) razones de salud debidamente justificadas por el socio;
b) autorización expresa de la cooperativa para no ocupar la vivienda por un plazo mayor a los seis meses, siempre que dicho plazo no sea superior a dos años.

Artículo 87º.- (Fallecimiento del socio). En caso de fallecimiento de un socio, sus derechos y obligaciones de contenido patrimonial pasarán a los herederos. Las personas que convivían con él constituyendo su núcleo familiar, así como los herederos que pasen a formar parte del mismo, propondrán, de común acuerdo, aquel de entre ellos que ha de asumir la calidad de socio titular en representación del resto, en un plazo no mayor al año de acaecido el fallecimiento referido.

La solicitud correspondiente se presentará ante el Consejo Directivo en la forma y condiciones establecidas en el estatuto. El núcleo familiar que convivía con el causante, tendrá derecho preferente para seguir ocupando la vivienda, pudiendo el Consejo Directivo autorizar la incorporación de otros herederos, siempre que la capacidad locativa de la vivienda así lo permita.

En caso que los herederos no hicieran uso de las opciones previstas en el artículo 141 de la Ley en el plazo fijado, el Consejo Directivo

quedará legitimado para iniciar las acciones judiciales tendientes a la recuperación de la vivienda para la cooperativa.

Los herederos que no integraren el núcleo familiar que prosigue en uso y goce de la vivienda, recibirán las compensaciones que correspondientes a su cuota parte en el acervo sucesorio, las que serán de cuenta del nuevo socio y no de la cooperativa.

Estas reglas serán aplicables, asimismo, al caso del socio que fallece sin haberle sido adjudicada la vivienda.

Artículo 88º.- (Aportes para fondos especiales). Adicionalmente al pago de las cuotas de amortización de los eventuales préstamos que se hubieren recibido para la construcción de las viviendas, los socios de la cooperativa de usuarios deberán realizar aportes, para la constitución de los siguientes fondos especiales:

a) Fondo de Fomento Cooperativo destinado al cumplimiento de los fines de educación, difusión y práctica cooperativa;
b) Fondo de Socorro destinado a cubrir dificultades transitorias de los socios que les impidan hacer frente regularmente al pago de las obligaciones periódicas a favor de la cooperativa. Dicho fondo podrá constituirse a partir de la suscripción de los documentos de uso y goce de las viviendas.
c) Fondo de Mantenimiento y Administración destinado a asegurar el correcto estado de conservación, mantenimiento, mejoras y reparación de las viviendas, los servicios, espacios y locales comunes y la administración del conjunto de viviendas de la cooperativa. Dicho fondo podrá constituirse a partir de la suscripción de los documentos de uso y goce de las viviendas.

Los fondos se integrarán en la forma y condiciones que determine la Asamblea General de la cooperativa a propuesta del Consejo Directivo, salvo en lo que respecta a las aportaciones al Fondo de Mantenimiento y Administración, las que podrán ser elevadas directamente por decisión de dicho Consejo con las siguientes limitaciones:

a) no podrán ser superiores a las cantidades necesarias para cubrir los aumentos de las erogaciones;
b) deberán ser sometidas a consideración de la Asamblea General más próxima, estándose a lo que ésta resuelva.

Los Fondos especiales establecidos no podrán imputarse a las partes sociales de los socios de las cooperativas.

Artículo 89º.- (Devolución de partes sociales por retiro del socio). En caso de retiro del socio, la devolución de la participación social en la cooperativa se regirá por los siguientes parámetros:

1) Si el Consejo Directivo de la cooperativa considera justificado el retiro, el reintegro de las partes sociales será el equivalente al valor de tasación menos un 10% (diez por ciento) y los adeudos que correspondiera deducir.
2) Si el Consejo Directivo de la cooperativa considera injustificado el retiro, el reintegro de las partes sociales será el equivalente al valor de tasación menos un porcentaje que podrá establecerse entre el 25% (veinticinco por ciento) y el 50% (cincuenta por ciento) de dicho valor, según las circunstancias que hayan determinado la calificación del retiro como no justificada, la evaluación de la conducta cooperativa observada por el socio gestionante hasta la fecha de la presentación de la solicitud respectiva, el estado de conservación de la vivienda y el tiempo de uso y goce del conjunto de viviendas de la cooperativa u otros criterios análogos. Asimismo, se descontarán los adeudos que correspondiera deducir.

La devolución de la participación social del socio excluido tendrá el mismo tratamiento que el retiro injustificado.

La decisión del Consejo Directivo que declara no justificado el retiro podrá ser recurrida ante la Asamblea General, en la forma y condiciones establecidas en los estatutos, sin perjuicio de dirimir la contienda ante la justicia competente.

Artículo 90º.- (Obligaciones de las cooperativas de usuarios). Las cooperativas de usuarios, además de las obligaciones previstas en el artículo 143 de la Ley que se reglamenta, serán responsables de la solicitud y del traslado de subsidios a sus socios, de conformidad con lo previsto en la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968 y sus reglamentaciones, con las siguientes especificaciones:

a) Los subsidios de capital serán de beneficio de la cooperativa, no pudiendo integrarse su monto a las partes sociales de los socios. Los subsidios de capital serán reintegrados de acuerdo con lo establecido por la Ley y las reglamentaciones de los organismos que los adjudiquen, al momento de la disolución y liquidación de la cooperativa.

b) Los subsidios de amortización de cuotas, o de intereses de préstamo serán trasladados por la cooperativa a las familias que hubieran sido adjudicatarias del mismo por parte de los organismos competentes, en la forma establecida por dichos organismos. Podrá integrar el capital social de los socios así adjudicados, la cuota parte de dicho subsidio que se compute a amortización de capital de préstamo, pero no al pago de intereses de préstamo.

Artículo 91.- (Unidades cooperativas de propietarios). Son unidades cooperativas en régimen de propietarios aquellas que en sus estatutos atribuyen la propiedad exclusiva e individual sobre la vivienda adjudicada a sus socios, así como el derecho sobre los bienes comunes indicados en el artículo 3º de la Ley Nº 10.751 de fecha 25 de junio de 1946, con las siguientes limitaciones:

1) obligación de destinar la unidad a residencia propia del adjudicatario y de su núcleo familiar;
2) prohibición de enajenar la unidad sin causa justificada o darla en arrendamiento.

Artículo 92º.- (Cooperativas de propietarios). Las cooperativas de propietarios deberán ajustarse, para la construcción o adquisición de sus viviendas, a lo previsto en la Ley Nº 10.751 de 25 de junio de 1946, modificativas y reglamentarias correspondientes a fraccionamientos de tierras, ya sea en régimen común o de urbanizaciones en propiedad horizontal.

Artículo 93º.- (Partes sociales diferenciadas). Las cooperativas de propietarios podrán establecer partes sociales diferenciadas para cada uno de sus socios, en función del valor de tasación de las viviendas adjudicadas, practicado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968 y normas concordantes.

Artículo 94º.- (Modalidades de cooperativas de propietarios). Las cooperativas de propietarios podrán operar en las siguientes modalidades, de acuerdo con lo que establezcan sus estatutos:

a) Cooperativas de propietarios de entrega inmediata. Son aquellas en donde se adjudica la propiedad de la vivienda a cada socio, en forma inmediata a la habilitación municipal y constitución de la propiedad horizontal si correspondiera, en la Dirección Nacional de Catastro, con prescindencia del plazo de amortización del préstamo que se hubiere solicitado para la construcción o adquisición de las viviendas. En este caso solicitarán la novación del préstamo, a nombre de cada uno de los socios.

b) Cooperativas de propietarios de entrega diferida. Son aquellas que difieren la entrega de la propiedad de la vivienda a sus socios, durante un plazo no mayor al que correspondiere a la amortización del préstamo que se hubiere solicitado para la construcción o adquisición de las viviendas. Durante dicho lapso, la cooperativa operará con las mismas condiciones generales establecidas para las cooperativas de usuarios.

Artículo 95º.- (Disolución y liquidación). Las cooperativas de propietarios podrán resolver la disolución y liquidación de la cooperativa una vez entregada la propiedad de las viviendas a cada uno de sus socios, en cuyo caso estará regulada por la normativa legal y reglamentaria en que se constituyó la propiedad.

Artículo 96º.- (Cambio de modalidad de cooperativa). Las cooperativas de propietarios podrán continuar en régimen de cooperativa, en las condiciones establecidas en la Ley que se reglamenta. En dicho caso la cooperativa deberá constituir los Fondos Especiales y reglamentar el ingreso de socios, retiro de socios y devolución e integración de partes sociales de conformidad con lo previsto para las cooperativas de usuarios.

Artículo 97º.- (Autorización de venta de vivienda). Para proceder a la venta de las viviendas dentro de los diez años a partir de su finalización, las cooperativas de propietarios, o en caso de disolución de la misma, los propietarios de las viviendas que se hubieren construido a su amparo, deberán solicitar autorización de los organismos financiadores, acreditando causas justificadas para esa enajenación.

Artículo 98º.- (Causas justificadas para la venta). Se considerarán causas justificadas para la venta de las viviendas, las establecidas por el artículo 75 del presente Decreto para el retiro justificado de los socios de las viviendas en las cooperativas de usuarios.

Artículo 99º.- (Cometidos de las cooperativas matrices). Serán cometidos específicos de la cooperativa matriz:

a) adquirir terrenos en forma continuada y permanente para satisfacer la demanda de sus socios organizándolos en unidades cooperativas de vivienda;
b) organizar y fomentar el ahorro sistemático entre sus socios;
c) prestar apoyo organizativo y jurídico a las unidades cooperativas en formación para el logro de sus fines;
d) realizar los trabajos de urbanización necesarios y administrar los terrenos adquiridos para la construcción de conjuntos de viviendas y servicios a la vivienda de conformidad con lo previsto en los literales b) y c) del artículo 50 de la presente reglamentación.

Artículo 100º.- (Ámbito gremial o territorial de las cooperativas matrices). Los estatutos de las cooperativas matrices determinarán el gremio o el ámbito territorial al cual estarán limitados. El número de socios fundadores no podrá ser inferior a 50 (cincuenta). Los grupos interesados serán considerados como núcleos básicos habilitados legalmente para la formación de las cooperativas matrices de una y otra modalidad, cuando cumplan las siguientes condiciones:

1) Cooperativas matrices gremiales. A estos fines se entiende por gremio, el conjunto organizado o no de trabajadores unidos por la comunidad de intereses derivada del ejercicio de un mismo oficio, profesión o servicio público. Estas cooperativas podrán reunir trabajadores provenientes de uno o más sectores gremiales siempre que exista afinidad laboral entre ellos. Igualmente podrán admitirse, a los efectos de la integración social prevista en el artículo 114 de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968, trabajadores provenientes de otras actividades hasta un 25% (veinticinco por ciento) del total de los socios unidos por un vínculo gremial, así como familiares y pasivos de la misma actividad.
2) Cooperativas matrices locales. A los efectos de la determinación de la condición de cooperativa matriz local, se considera como ámbito geográfico de una localidad determinada, el territorio comprendido dentro de una circunferencia cuyo centro esté ubicado en la plaza principal de la localidad de fundación, siendo su radio máximo de 100 kilómetros.

Artículo 101º.- (Órganos de la cooperativa matriz). Los órganos de la cooperativa matriz serán los establecidos en el capítulo IV del Título I de la Ley que se reglamenta, sin perjuicio de las particularidades resultantes de las siguientes disposiciones:

A) La Asamblea General. Sus cometidos y potestades serán las mismas que las establecidas para las cooperativas de vivienda en general. Se integrará con representación indirecta en la siguiente proporción:

1) unidades cooperativas ya constituidas cuyos socios no tengan vivienda adjudicada: 1 delegado por cada 20 (veinte) socios, más uno adicional por cada una de ellas;
2) afiliados que no integren unidades cooperativas: un delegado cada 20 (veinte) de ellos. Los estatutos establecerán el régimen de elección de los delegados y el modo como ejecutarán la representación que les esté cometida. Preverán asimismo, un sistema de amparo eficaz del derecho a obtener la vivienda por aquellos a los que aún no les haya sido adjudicada, otorgándoles para el caso de que quedaran en minoría y el pronunciamiento de la Asamblea General fuere contrario a la satisfacción del reclamo de la vivienda, el derecho de recurrir dicha decisión denegatoria en forma fundada y por escrito ante la Dirección Nacional de Vivienda a cuya resolución se estará en definitiva.
3) unidades cooperativas ya constituidas cuyos socios tengan vivienda adjudicada y continúen siendo filiales de la cooperativa matriz: un delegado por unidad cooperativa. Dichos delegados no podrán participar en la elección del Consejo Directivo ni de la Comisión Fiscal de la cooperativa matriz de acuerdo a lo establecido en el artículo 155 de la Ley que se reglamenta.

Artículo 102º.- (Unidades cooperativas). Las unidades cooperativas que se organicen al amparo de una cooperativa matriz deberán cumplir con todos los requisitos generales necesarios para la constitución y funcionamiento de una cooperativa.

Las partes sociales integradas como capital de la matriz podrán ser total o parcialmente transferidas a las unidades cooperativas de acuerdo a lo que en cada caso determinen los estatutos.

Los estatutos de las unidades cooperativas indicarán las relaciones administrativas y de contralor que existirán entre sociedad filial y matriz.

Las cooperativas matrices podrán convenir con las unidades cooperativas la centralización de determinados servicios, tales como, administración, mantenimiento, educación cooperativa, complementarios de la vivienda o cualquier otro compatible con los fines cooperativos. Dichos convenios deberán ser ratificados por la Asamblea más próxima.

Artículo 103º.- (Prioridad de ingreso a unidades cooperativas). Los socios de la cooperativa matriz tendrán prioridad para el ingreso en las unidades cooperativas organizadas a su amparo o filiales, en caso de vacantes, frente a otras personas físicas no integrantes de la cooperativa matriz. El estatuto de la cooperativa matriz establecerá los procedimientos de comunicación y solicitud de ingreso a dichas unidades cooperativas.

CAPÍTULO IV
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

Artículo 104º.- (Objeto de las cooperativas de ahorro y crédito). Son cooperativas de ahorro y crédito de capitalización aquellas que tienen por objeto fomentar el ahorro, realizar operaciones de crédito y otros servicios financieros con sus socios.

Dichas operaciones se consideran actos cooperativos si son realizadas entre las cooperativas y sus socios, por éstas y los socios de sus cooperativas socias, o por las cooperativas entre sí cuando estuviesen asociadas bajo cualquier forma o vinculadas por pertenencia a otra de grado superior, en cumplimiento de su objeto social.

Las cooperativas que realicen actividades reguladas por el Banco Central del Uruguay deberán ajustarse a la normativa específica dictada por dicho ente.

Las cooperativas de ahorro y crédito de capitalización podrán, con autorización previa de la Auditoría Interna de la Nación, celebrar operaciones de compraventa de cartera de créditos.

Las cooperativas de ahorro y crédito de capitalización no podrán realizar las siguientes transacciones:

a) servicios de factoring, de leasing y de descuento de valores, salvo que se trate de operaciones que se celebren con micro y pequeñas empresas, de conformidad con la definición prevista en el Decreto Nº 504/007 de 20 de diciembre de 2007;
b) operaciones de crédito por cuenta y orden de sociedades comerciales de cualquier naturaleza jurídica, con excepción de aquellas que correspondieren a su eventual desempeño como empresa administradora de créditos;
c) actuar como agente intermediario para la venta de productos financieros de o para sociedades comerciales, con la excepción de tarjetas de crédito y pólizas de seguro emitidas por

compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay.

Artículo 105º.- (Límites a la titularidad de las partes sociales). Ningún socio a título individual o conjuntamente con su grupo económico o familiar, podrá ser titular de más del 10 % (diez por ciento) de las partes sociales de la cooperativa. Los socios que sean cooperativa u otra persona jurídica sin fines de lucro, podrán alcanzar un máximo del 15 % (quince por ciento). Ambos porcentajes comprenden el capital social y las participaciones con interés y subordinadas.

Se entiende por grupo familiar, al cónyuge y/o concubino/a, así como el parentesco de hasta segundo grado ascendente y descendente, y segundo grado colateral por consanguinidad o afinidad.

A los efectos del presente artículo se considera grupo económico el conjunto de personas jurídicas, cualquiera sea su actividad u objeto social, que están sujetas al control de una misma persona física o de un mismo conjunto de personas físicas.

Artículo 106º.- (Exigencias contable-financieras). Las cooperativas de ahorro y crédito de capitalización deberán cumplir con las exigencias que se establecen a continuación.

a) Requisitos de liquidez. Contar con una liquidez mínima del 5% (cinco por ciento) del activo corriente. El mismo podrá estar constituido por disponibilidades en caja, depósitos a la vista, o con depósitos a corto plazo en instituciones reguladas por el Banco Central del Uruguay. A los efectos del cómputo se podrá incluir los valores públicos emitidos por el Estado uruguayo o por el Banco Central del Uruguay.
b) Préstamos a directivos y funcionarios. El nivel consolidado de endeudamiento de directivos y funcionarios con la cooperativa no deberá superar el 10% (diez por ciento) del patrimonio de la cooperativa.
c) Inversiones financieras. Las inversiones financieras deberán realizarse exclusivamente en forma de depósitos en instituciones reguladas por el Banco Central del Uruguay La suma de estas colocaciones no podrá superar el 20% (veinte por ciento) del activo. Salvo que estos estén vinculados al cumplimiento del Objeto Social de la Cooperativa o como Objetivo Estratégico y con autorización de la Auditoría Interna de la Nación.
d) Inmovilizaciones. El total de inmuebles y activo fijo no deberá superar el 20% (veinte por ciento) del activo.
e) Apalancamiento. La relación patrimonio sobre activos no debe ser inferior al 25% (veinticinco por ciento).
f) Previsiones. Constituir las previsiones que se establezcan en el Plan de Cuentas y en el cuadro de clasificación de cartera indicado en el mismo por la Auditoría Interna de la Nación, en cumplimiento del numeral 6) del artículo 212 de la Ley que se reglamenta.

La información que acredite el cumplimiento de las exigencias referidas deberá ser remitida trimestralmente a la Auditoría Interna de la Nación y controlada e informada anualmente por el Auditor Externo.

Artículo 107º.- (Comité de crédito). Las cooperativas de ahorro y crédito deberán contar con un Comité de Crédito, integrado con un mínimo de tres socios designados por el Consejo Directivo. Uno de los miembros del Comité deberá ser integrante del Consejo Directivo.

Los miembros del Comité se desempeñarán en funciones por el período electivo del Consejo Directivo pudiendo ser sustituido anticipadamente por otros socios a propuesta de la Comisión Fiscal o del Consejo Directivo.

El Comité requerirá para sesionar la presencia de dos tercios de sus integrantes y deberá labrar actas de sus sesiones.

El Comité deberá proponer al Consejo Directivo para su aprobación, un Manual de Créditos el que contendrá como mínimo:

a) criterios de aprobación por línea de crédito;
b) régimen de calificación y previsión;
c) topes a la concentración;
d) refinanciaciones y política de recuperación y seguimiento de moroso.

El Manual requerirá de aprobación unánime de los integrantes del Consejo Directivo. De no obtenerse la misma, se aprobará por mayoría en Asamblea General Extraordinaria y deberá presentarse en forma anual ante la Auditoría Interna de la Nación.

Las funciones del Comité de Crédito serán supervisar, con carácter general, el cumplimiento de lo establecido en el Manual de Créditos, así como los siguientes aspectos específicos:

a) carpeta del socio en medio físico o electrónico, en el que deberá constar la solicitud de crédito con los datos completos y actualizados del socio;
b) informe sobre la capacidad de pago del socio;
c) historial de pago del socio. Si mostrara atrasos se deberá efectuar el seguimiento especial a dicho préstamo. No podrán concederse nuevos créditos a socios que mantengan atrasos en los pagos con la cooperativa, a excepción de los préstamos que se originen por refinanciaciones.
d) confección del cuadro de clasificación de la cartera de créditos para lo cual se definen cinco categorías de riesgo en relación con los días de atraso:
   i) normal, mora de 1 a 30 días;
   ii) potencial, mora de 31 a 90 días;
   iii) en gestión, mora de 91 a 180 días;
   iv) moroso, mora de 181 a 240 días; e
   v) incobrable, mora superior a 240 días.
   Los créditos reprogramados se expondrán separadamente. Los créditos refinanciados se previsionarán en la categoría de riesgo en gestión (más de 90 días) hasta que se haya cancelado el 50% del monto refinanciado;
e) límite máximo a prestar a cada socio y las garantías requeridas por líneas de crédito;
f) Los criterios para aprobar préstamos en moneda distinta al peso uruguayo.

Artículo 108º.- (Pasivos de las cooperativas de ahorro y crédito). Las cooperativas de ahorro y crédito de capitalización sólo podrán contraer sus pasivos financieros con:

a) Instituciones de intermediación financiera supervisadas por el Banco Central del Uruguay.
b) Instituciones pertenecientes al movimiento cooperativo nacional e internacional reconocidas por el INACOOP.
c) Banco Estatales o instituciones sin fines de lucro debidamente registradas ante el Ministerio de Educación y Cultura.
d) El Estado.
e) La Corporación Nacional para el Desarrollo.
f) Organismos Internacionales de los cuales el país sea miembro.
g) Fideicomisos financieros o de garantía administrados por fiduciarios financieros inscriptos en el Registro correspondiente del Banco Central del Uruguay.

La Auditoría Interna de la Nación podrá autorizar otras fuentes de financiamiento válidas, siempre que las mismas den cumplimiento y acrediten fehacientemente ante la autoridad pública de control lo dispuesto por la Ley Nº 17.835 de 23 de setiembre de 2004, con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 18.494 de 5 de junio de 2009 sobre prevención y control del lavado de activos y de financiación del terrorismo.

Artículo 109º.- (Obligaciones de las cooperativas de ahorro y crédito de capitalización). Las cooperativas de ahorro y crédito de capitalización deberán:

a) Establecer un Código de Conducta que guíe las acciones del Consejo Directivo y la Comisión Fiscal, de los administradores y de todos aquellos que tengan responsabilidades ejecutivas; y asegurar su difusión en toda la organización, de modo que constituya una referencia formal e institucional para la conducta personal y profesional de cada integrante de la cooperativa.

b) Tener una guía de participación cooperativa para socios, que difunda entre estos sus estatutos sociales, sus reglamentos internos, las instancias de participación y de reclamos, sus estados contables y toda información relevante para los socios. Esta guía deberá ser entregada a los socios al momento de su afiliación, publicada en cartelera y en el sitio web de la cooperativa.

c) Desarrollar su gestión de acuerdo a las buenas prácticas en el servicio, que son aquellas razonablemente exigibles para una gestión

responsable y diligente. A estos fines y en términos generales, las cooperativas de ahorro y crédito de capitalización deberán:

1) velar por los intereses de sus socios y tratarlos justamente, actuando con integridad;
2) brindar a sus socios toda la información necesaria de los productos y servicios que ofrezcan, de una manera clara, suficiente, veraz y oportuna, evitando la omisión de datos esenciales que sean proclives a inducir a error;
3) brindar un asesoramiento diligente al socio;
4) informar sobre los principales riesgos en que puede incurrirse en el uso de los productos o servicios contratados, mediante una forma de comunicación efectiva y diversa al contrato;
5) proveer mecanismos ágiles para la resolución de posibles diferencias o controversias con sus socios.

d) Redactar todo documento o contrato a suscribir por el socio de forma tal que facilite su lectura. A esos efectos se utilizarán caracteres fácilmente legibles, lenguaje claro, títulos y subtítulos, letras en negrita y subrayados, y una diagramación adecuada en cuanto a estilos, espaciado, y toda otra característica que facilite su comprensión. Los caracteres tipográficos utilizados en los contratos no podrán ser en ningún caso inferiores a un tamaño de 10 puntos.

e) Contar con un Plan Director de Informática donde se defina la estructura del área, las políticas de continuidad del negocio y las políticas de seguridad (acceso y uso de la información).

f) Contar con un sitio en Internet a los fines de brindar información a sus socios. Instalar en cada local una cartelera donde se informe de las actividades sociales y de las condiciones y precios de los servicios que presta, incluyendo tasas de interés y todo otro tipo de cargo. En el sitio en Internet se deberá incluir una referencia a los medios disponibles para que los socios puedan efectuar consultas y reclamos internos, así como información acerca de las instancias de reclamos que podrán efectuar ante la Auditoría Interna de la Nación y ante el Área de Defensa del Consumidor.

g) Contar con un servicio de auditoría externa de los estados contables y revisión externa de la cartera así como verificar el cumplimiento de las exigencias establecidas en el presente capítulo.

Artículo 110º.- (De las sanciones por incumplimiento). En caso que se constate el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 y 165 de la Ley que se reglamenta, previa vista a la cooperativa interesada, la Auditoría Interna de la Nación aplicará mediante resolución fundada las sanciones previstas en el artículo 166 de la Ley que se reglamenta, así como las comunicaciones que correspondan a los organismos pertinentes.

Artículo 111º.- (Presentación de estados contables). Las cooperativas de intermediación financiera deberán presentar sus estados contables, por su orden, ante el Banco Central del Uruguay y la Auditoría Interna de la Nación.

En este último caso, deberá acreditar que dicha documentación ya ha sido presentada ante el Banco Central del Uruguay.

La Auditoría Interna de la Nación controlará el cumplimiento de las obligaciones sociales de las cooperativas de ahorro y crédito de intermediación financiera.

CAPÍTULO V
COOPERATIVAS SOCIALES

Artículo 112º.- (Composición social de las cooperativas sociales). Los socios de las cooperativas sociales deberán integrar hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica, en un porcentaje no inferior al 75% (setenta y cinco por ciento).

La condición socioeconómica será calificada por el Ministerio de Desarrollo Social, a cuyos efectos ponderará, entre otros, los siguientes factores: ingresos del hogar, condiciones habitacionales y del entorno, composición del hogar, características de sus integrantes y situación sanitaria.

Se entiende por hogar el núcleo constituido tanto por una sola persona como aquel integrado por un grupo de personas, vinculadas o no por lazos de parentesco, que conviven bajo un mismo techo y constituyen una familia o una unidad similar a la familia.

Artículo 113º.- (Viabilidad social y económica de la cooperativa). El grupo precooperativo, de forma previa a su formalización como cooperativa, deberá acreditar ante el Ministerio de Desarrollo Social su viabilidad social y económica.

Aprobada su viabilidad social y económica, en forma previa a la inscripción de los estatutos en la Sección Registro Nacional de Cooperativas del Registro de Personas Jurídicas, deberán presentarse los estatutos ante el Ministerio de Desarrollo Social para su correspondiente visación, quien controlará que los socios fundadores estén comprendidos en las condiciones previstas por el artículo 172 de la Ley que se reglamenta.

El Ministerio de Desarrollo Social realizará la visación, en un plazo de treinta días corridos, contados a partir del día siguiente de la presentación del estatuto.

Artículo 114º.- (Registro y Contralor). El Ministerio de Desarrollo Social llevará un Registro Nacional de Cooperativas Sociales.

En el Registro se inscribirán las cooperativas sociales que hayan culminado su trámite de reconocimiento ante el Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Cooperativas.

Las cooperativas deberán informar al Ministerio de Desarrollo Social, dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes, los cambios ocurridos en el padrón social, por ingreso o egreso de nuevos socios, como asimismo la modificación en la integración del Consejo Directivo. En este caso la cooperativa deberá presentar ante el Registro Nacional de Cooperativas Sociales, constancia de las nuevas autoridades así como de tales modificaciones ante el Banco de Previsión Social y Dirección General Impositiva.

Cuando la cooperativa social pretenda incorporar un nuevo asociado, deberá presentar ante el Ministerio de Desarrollo Social, en forma previa a su incorporación social, solicitud por escrito de habilitación de la persona para ser socio, con su correspondiente ficha de datos personales y declaración de ingresos, a los efectos de permitir el control previsto en el artículo 172 de la Ley que se reglamenta y en el artículo 112 del presente decreto. El Ministerio deberá resolver la solicitud y expedirá la constancia correspondiente.

De operarse transformaciones en la cooperativa social que vulneren las condiciones requeridas para su calificación como tal o en caso que se compruebe su disolución por la vía de los hechos o desintegración, el Ministerio le dará la baja en su Registro y comunicará tal decisión al Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Cooperativas.

Sin perjuicio de las facultades que el ordenamiento jurídico otorgue a otras dependencias, el Ministerio de Desarrollo Social, ejercerá el control de debido funcionamiento de las cooperativas sociales.

El Ministerio de Desarrollo Social, en ejercicio de los poderes de contralor, podrá:

1) Inspeccionar el balance de la cooperativa a efectos de constatar el debido cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias en la materia.

2) Inspeccionar en cualquier momento y sin previo aviso, la contabilidad de las cooperativas sociales, sus actas, y toda documentación que crea indispensable.

3) Exigir al Consejo Directivo de la cooperativa social todo documento, informe o antecedente que juzgue necesario para cumplir los cometidos de control que la Ley le asigna.

4) Asistir con sus delegados a las Asambleas de las cooperativas sociales.

Artículo 115º.- (Formación para la gestión). El Ministerio de Desarrollo Social prestará a las cooperativas su concurso en materia de asesoramiento, en la forma más amplia posible.

Constatada una infracción a las disposiciones de la Ley que se reglamenta, al presente decreto reglamentario o los estatutos por parte de la cooperativa, el Ministerio tomará las medidas correctivas que estime pertinentes según sea la gravedad del caso.

En primer lugar, el Ministerio intimará a la cooperativa para que en el plazo que establezca, teniendo en cuenta la gravedad de la falta, se subsane la observación realizada.

Una vez vencido dicho plazo y en caso de no haberse levantado la observación, se realizará una segunda intimación bajo apercibimiento de dar la baja de dicha Cooperativa en el Registro de Cooperativas Sociales. De no levantarse la observación en el plazo estipulado, se hará efectiva la baja correspondiente, efectuando las comunicaciones correspondientes al Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Cooperativas a los efectos de que éste tome las medidas pertinentes.

Artículo 116º.- (Cambio de categoría). En caso que el desarrollo de la cooperativa la ubique fuera de los parámetros legales, por la posibilidad o intención de distribuir excedentes o de superar los topes de remuneración fijados por el laudo de la rama de actividad que se trate o de dejar de pertenecer al sector de población vulnerable, la cooperativa social podrá reformar sus Estatutos y podrá transformarse en cooperativa de trabajo. Dicha transformación no será preceptiva, cuando por ella se haga caer nuevamente en situación de vulnerabilidad social a los socios de la cooperativa.

Culminado el proceso de transformación, la cooperativa lo informará al Ministerio de Desarrollo Social dentro de los quince días corridos siguientes, a efectos que éste realice la baja en su Registro.

A los efectos de lo previsto en los artículos 172, 174 y 176 de la Ley que se reglamenta, el Ministerio de Desarrollo Social deberá considerar, para mantener la calificación como cooperativa social, entre otras pautas, la cantidad de contratos celebrados con el Estado, su plazo de vigencia y montos.

Artículo 117º.- (Modificación del estatuto social de las cooperativas sociales) La modificación del estatuto social de las cooperativas sociales, deberá presentarse al Ministerio de Desarrollo Social, en forma previa a su inscripción en la Sección Registro Nacional de Cooperativas del Registro de Personas Jurídicas, munido de testimonio notarial del acta de asamblea en la que se decidió y estableció la reforma, así como de la correspondiente certificación notarial, con el control de personería jurídica, representación, convocatoria a la asamblea y quórum.

El Ministerio de Desarrollo Social contará con un plazo de treinta días para visar la solicitud, a cuyos efectos deberá examinar la documentación presentada por los interesados, a la luz de los artículos 172 a 176 de la Ley que se reglamenta.

Obtenida la visación indicada precedentemente, la cooperativa social deberá proceder a inscribir la modificación en la Sección Registro Nacional de Cooperativas del Registro de Personas Jurídicas del Registro de Personas Jurídicas.

Culminado el procedimiento de inscripción de dicha reforma en el Registro, la cooperativa social deberá acreditar ante el Ministerio de Desarrollo Social la formalización de la modificación, dentro de los quince días corridos subsiguientes.

Artículo 118º.- (Exoneración de timbres profesionales). Establécese que la exoneración prevista en el artículo 178 de la Ley que se reglamenta, comprende al gravamen creado por el artículo 71 de la Ley Nº 17.738, de 4 de enero de 2004, reglamentado por el Decreto Nº 67/005, de 18 de febrero de 2004.

TITULO III
CAPÍTULO I
DE LA PROMOCIÓN Y CONTROL ESTATAL DE LAS COOPERATIVAS

Artículo 119º.- (Fiscalización de cooperativas sociales). La Auditoría Interna de Nación, ejercerá, a solicitud del Ministerio de Desarrollo Social por resolución fundada del jerarca, funciones de fiscalización en las cooperativas sociales.

El alcance de la actuación de la Auditoría se limitará al contenido de la solicitud.

Artículo 120º.- (Auditoría). La Auditoría Interna de la Nación realizará auditorias en los casos que, conforme a su criterio técnico, lo ameritare.

Artículo 121º.- (Alcance y procedimiento de la visación). La Auditoría Interna de la Nación fijará los procedimientos aplicables para realizar la visación; pudiendo establecer diferentes criterios de acuerdo a la clase de cooperativa y el informe profesional emitido por contador público que acompañe los estados contables.

La Auditoría deberá controlar como mínimo los siguientes aspectos:
a) cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias, así como el efectivo cumplimiento de los principios cooperativos;
b) análisis de los estados contables presentados adecuado a las normas contables vigentes;
c) cumplimiento de las normas y criterios técnicos establecidos por la Auditoría referido a modelos de planes de cuenta y formato de presentación de estados contables;
d) antecedentes de la cooperativa en cuanto al grado de cumplimiento de sus obligaciones para ante el órgano de control;
e) conformación y funcionamiento de los órganos acorde a los cometidos dispuestos legalmente y estatutariamente.

Artículo 122º.- (Efectos de la suspensión). El tribunal competente determinará los efectos de la suspensión de la resolución ilegítima.

Artículo 123º.- (Intervención Judicial). La Auditoría Interna de la Nación podrá solicitar al juez competente la intervención de la cooperativa como diligencia preparatoria o medida cautelar autosatisfactiva. El juez competente deberá establecer el alcance y plazo de la medida dispuesta y designar a la persona física que estará a cargo de la intervención, fijándole sus facultades y en qué carácter se dispusiere; si de mero veedor, de interventor con facultades específicas, interventor administrador o intervención con desplazamiento de autoridades según la entidad de las irregularidades constatadas.

Artículo 124º.- (Medios de publicidad). La Auditoría Interna de la Nación podrá publicar las resoluciones de sus actuaciones respecto a las cooperativas sometidas a su control, en la página web institucional y/o cualquier otro medio de difusión nacional y/o departamental, previa resolución fundada del jerarca.

Artículo 125º.- (Régimen sancionatorio). La Auditoría Interna de la Nación sancionará a las cooperativas que registren incumplimientos de las obligaciones preceptuadas en la normativa legal en general y en el artículo 213 de la Ley que se reglamenta en particular, en el estatuto social, así como del presente decreto, de acuerdo a las siguientes pautas:
a) El primer incumplimiento de las obligaciones previstas en los artículos 30, 32 y numerales 2, 3 y 4 del artículo 213 de la Ley que se reglamenta, será sancionado con una observación.
b) El primer incumplimiento de las obligaciones previstas en los artículos 78, 90, 91 y 213 numeral 5 de la Ley que se reglamenta, dará lugar a la sanción de apercibimiento con publicación en la página web institucional de la cooperativa y de la Auditoría Interna de la Nación por treinta días.
c) La reiteración del incumplimiento de las obligaciones preceptuadas en los artículos 30, 32 y 213 numerales 2, 3 y 4 de la Ley que se reglamenta, será sancionado con una multa equivalente a 25 UR (veinticinco unidades reajustables).
d) La reiteración del incumplimiento por la cooperativa de las obligaciones preceptuadas en los artículos 78, 90, 91 y 213 numeral 5 de la Ley que se reglamenta, será sancionado con una multa equivalente a 50 UR (cincuenta unidades reajustables).
El incumplimiento de las obligaciones citadas en los numerales precedentes en más de dos oportunidades será pasible de multa

equivalente al doble de la impuesta y hasta un máximo de 500 UR (quinientas unidades reajustables).

El incumplimiento de los principios de derecho cooperativo previstos en el artículo 7 de la Ley "Libre adhesión y retiro voluntario", "control y gestión democrática por los socios", "participación económica de los socios", "autonomía e independencia" y "educación, capacitación e información cooperativa"; será sancionado con la inhabilitación del régimen de retenciones, lo cual se comunicará a los organismos pertinentes a sus efectos.

Las cooperativas de ahorro y crédito, además de regirse por la presente disposición, tendrá un régimen especial sancionatorio.

Artículo 126º.- (Comisión Especial de Sanciones). Créase una Comisión Especial de Sanciones que estará a cargo del control del cumplimiento de las obligaciones de las cooperativas, así como de la aplicación de las sanciones previstas en el presente decreto.

La Auditoría Interna de la Nación determinará su integración y el procedimiento de su actuación.

Artículo 127º.- (Formalidades de la Inscripción). Las cooperativas con excepción de las cooperativas sociales y de vivienda deberán proceder a realizar su inscripción ante la Auditoría Interna de la Nación dentro del plazo de sesenta días corridos de haber obtenido su personería jurídica, o de ciento ochenta días corridos en las cooperativas que hubieren obtenido su personería jurídica con anterioridad a la fecha del presente decreto.

A los efectos de su inscripción la cooperativa deberá presentar la documentación pertinente de acuerdo al formato y requerimientos establecidos por Auditoría Interna de la Nación.

Artículo 128º.- (Inscripción de las cooperativas ante Auditoría Interna de la Nación). Las cooperativas, con excepción de las cooperativas sociales y de vivienda, deberán presentarse ante la Auditoría Interna de la Nación a solicitar su inscripción en el registro de cooperativas.

La solicitud deberá cumplir con los requisitos y recaudos que el órgano estatal de control determine.

Artículo 129º.- (Plazo de presentación). La cooperativa a la cual se le solicitare libros, información y la documentación a que refiere el artículo 213 numeral 2 de la Ley que se reglamenta, contará con 30 días de plazo para su presentación. Ante solicitud fundada la Auditoría Interna de la Nación podrá otorgar prórrogas.

Artículo 130º.- (Formalidades y plazo de presentación de las actas). La cooperativa deberá presentar las actas mediante testimonio notarial o copia autenticada por el funcionario público de la Auditoría Interna de la Nación que reciba la documentación, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991 y modificativas, dentro de los plazos que se establecen:

a) En el caso de Actos Eleccionarios y/o modificación en la integración de los órganos, deberá hacerlo dentro de los treinta días siguientes de finalizado el proceso correspondiente, con nota adjunta suscrita por la comisión electoral designada y/o representantes estatutarios de la cooperativa en la que se establecerá la conformación del o de los órganos que resultaren electos y período de ejercicio del cargo.

b) En el caso de celebración de Asambleas, deberá hacerlo dentro de los treinta días siguientes a su celebración, con nota adjunta suscrita por los representantes estatutarios de la cooperativa, responsabilizándose por la fidelidad de la información en ellas contenida.

Artículo 131º.- (Requisitos de Estados Contables). Las cooperativas deberán presentar los Estados Contables analíticos acompañados de la documentación que se detalla a continuación:

a) Presentación del Estado Contables formulados de acuerdo a Normas Contables adecuadas en Uruguay. La presentación será dentro de los 30 días de la clausura de la Asamblea que los haya aprobado.

b) Certificados contables que establezca que los Estados Contables concuerdan con los libros contables certificados en el Registro Nacional Comercio.

c) Informe profesional emitido por contador público que deberá consistir como mínimo en un informe de compilación.

d) Estados Contables resumidos presentados de acuerdo al formato e Instrucciones que establezca la Auditoría.

e) Proyecto de distribución de excedentes o absorción del resultado de la gestión.

f) Memoria Anual del Consejo Directivo.

g) Informe de la Comisión Fiscal.

Artículo 132º.- (Formalidades de la difusión). La cooperativa deberá difundir el informe emitido y exigido por la Auditoría Interna de la Nación en la asamblea general inmediata, sea esta de carácter ordinario o extraordinario. Si no diere cumplimiento a la obligación precedente deberá convocar a una asamblea con tal finalidad dentro de los 180 días de notificada la resolución que dio mérito a la obligación precedente. Dicho informe deberá ser tratado como primero segundo punto del orden del día de la asamblea en que fuere puesto a consideración a la masa social.

Artículo 133º.- (Plazo de presentación de los recaudos previstos en el artículo 213 numeral 5 de la Ley que se reglamenta). Las resoluciones de los órganos sociales y los proyectos en que se decida la fusión, absorción, escisión o disolución y liquidación deberán presentarse ante Auditoría Interna de la Nación dentro de los 30 días siguientes, perentorios e improrrogables una vez adoptada la resolución y/o acordado el proyecto correspondiente.

Artículo 134º.- (Certificado de cumplimiento regular). A las cooperativas que se encuentren en situación regular de cumplimiento con la totalidad de las obligaciones previstas en el artículo 213 de la Ley que se reglamenta y en el presente decreto, la Auditoría Interna de la Nación expedirá un certificado de cumplimiento regular que tendrán una vigencia de un año a partir del día siguiente a su expedición.

En caso que la Auditoría vise los estados contables con observaciones, mientras no se proceda a su levantamiento; o cuanto se hayan constatado incumplimientos leves de las obligaciones previstas establecidas en la normativa indicada precedentemente; o cuando se haya dispuesto la intervención judicial de su administración a solicitud de aquella, el certificado se expedirá con carácter provisorio. Subsanados los motivos referidos, el certificado se expedirá por una vigencia de un año menos el período de vigencia asignado al certificado provisorio ya otorgado.

Artículo 135º.- (Negación de certificado). La Auditoría no expedirá el certificado a aquellas cooperativas cuando que encuadren en los siguientes supuestos:

a) cuando resuelva no visar los estados contables de la cooperativa;
b) cuando se hayan constatado incumplimientos graves de las obligaciones previstas establecidas en la normativa referida en el primer inciso del artículo precedente;
c) existencia de resoluciones sociales contrarias a la normativa vigente, al estatuto o al reglamento de la cooperativa que revistan gravedad tal que impidan el funcionamiento económico y social normal de la cooperativa;
d) comprobación fehaciente de una causal de disolución y la cooperativa no la haya promovido;
e) cuando se comprueben actos ilícitos, incumplimientos u omisiones graves de lo dispuesto por la Ley que se reglamenta, el estatuto o reglamento;
f) cuando se hubieren constatado incumplimientos graves que vulneren derechos sociales, por una fiscalización de oficio o a instancia de la Comisión Fiscal o del 10% de los socios.

Artículo 136º.- Comuníquese, publíquese, etc.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; JORGE VENEGAS; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

3

Decreto 197/012

Encomiéndase a la Corporación Nacional para el Desarrollo la transferencia de la suma que se determina, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE).

(1.088*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 18 de Junio de 2012

VISTO: el artículo 773 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y el decreto Nº 442/011, de 19 de diciembre de 2011.-

RESULTANDO: I) que el artículo 773 de la Ley Nº 18.719 creó el Fondo de Estabilización Energética (FEE) con el objetivo de reducir el impacto negativo de los déficits hídricos sobre la situación financiera de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y sobre las finanzas públicas, que estará constituido en la Corporación Nacional para el Desarrollo.-

II) que el artículo 4º del Decreto Nº 442/011 determina en forma trimestral la oportunidad en que corresponde hacer uso del FEE, así como la cuantificación del monto a desembolsar por parte de UTE.-

III) que aún no se ha constituido el fideicomiso a que refiere el artículo 6º del Decreto Nº 442/001.-

IV) que para hacer uso del FEE la cantidad de MWH correspondiente a la Generación Hidráulica Real (GHR) debe ser menor o igual al Límite Inferior Hidráulico (LIH), siendo éste el 90% de la Generación Hidráulica Esperada (GHE).-

V) que el monto de la utilización del FEE se determina como la diferencia que surge del Resultando anterior, valorada según lo establecido en el artículo 5º del Decreto Nº 442/011.-

VI) que en el trimestre comprendido entre marzo y mayo de 2012, la GHR se situó en 705 MWh en comparación con una LIH de 1.147 MWh.-

VII) que la diferencia establecida en el Resultando anterior valorada según lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Nº 442/011 asciende a U$S 146:383.512,oo (ciento cuarenta y seis millones trescientos ochenta y tres mil quinientos doce dólares de los Estados Unidos de América), según se desprende del informe realizado por UTE publicado en la página web de la Administración del Mercado Eléctrico.-

VIII) que el saldo del Fondo de Estabilización Energética depositado en la Corporación Nacional para el Desarrollo, descontados los gastos bancarios, asciende a U$S 80:838.792 (ochenta millones ochocientos treinta y ocho mil setecientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América).-

CONSIDERANDO: que corresponde instruir a la Corporación Nacional para el Desarrollo para que transfiera a UTE la suma mencionada en el Resultando VIII).-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Encomiéndese a la Corporación Nacional para el Desarrollo a transferir del Fondo de Estabilización Energética a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas un monto de U$S 80:838.792 (ochenta millones ochocientos treinta y ocho mil setecientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América).-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

4

Resolución 258/012

Desígnase Representante Permanente de la República ante la OEA, al Sr. Embajador Milton Romani Gerner.

(1.089)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 de Junio de 2012

VISTO: la necesidad de designar al Representante Permanente de la República ante la Organización de los Estados Americanos (OEA);

CONSIDERANDO: que la Cámara de Senadores en aplicación de lo dispuesto por la Constitución de la República, otorgó la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar como Representante Permanente de la República ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), con sede en Washington, al señor funcionario del Servicio Exterior, Embajador Milton Romani Gerner;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y el Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Representante Permanente de la República ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), con sede en Washington, al señor funcionario del Servicio Exterior, Embajador Milton Romani Gerner.

2º.- Otórguense al mencionado funcionario, los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 76 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 42 de la Ley Nº 15.767 de 13 de setiembre de 1985, el artículo 171 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991 y el artículo 135 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

3º.- Expídase la documentación correspondiente.

4º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

5

Resolución 90/012

Determínanse los plazos y requisitos para la presentación de la Declaración Jurada Pecuaria 2012.

(1.091*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Montevideo, 5 de junio de 2012

DGSG/Nº 90/012

VISTO: la necesidad de planificar la realización de la Declaración

Jurada Pecuaria 2012, acorde con la experiencia recogida en la materia y las exigencias actuales del buen servicio;

RESULTANDO: I) las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, establecen plazos para la realización del acto mencionado; II) la información contenida en la Declaración de referencia, es de importancia esencial para el cumplimiento de los cometidos encomendados a DICOSE por las normas respectivas, las cuales por otro lado, no hacen sino reflejar el interés nacional en el conocimiento de aquella para la promoción y racionalización de la producción agropecuaria; III) la presentación tardía de la mencionada Declaración dificulta y distorsiona las funciones de contralor y estadística que competen a DICOSE; IV) que se requiere contar con el máximo posible de datos en el menor tiempo, para permitir programar sin dilación actividades de vigilancia y monitoreo sanitario;

CONSIDERANDO: I) la importancia fundamental de los datos requeridos a que se ha hecho referencia anteriormente; II) que es conveniente determinar un período más breve de presentación de la Declaración Jurada para aquellas empresas que, por su giro de actividad generalmente no declaran existencias a efectos de evitar molestias y aglomeraciones hacia el final del período fijado; III) la realización del acto de declaración fuera de los períodos establecidos a tal fin por las perturbaciones que origina en el cumplimiento del servicio, de hecho constituye una negativa a brindar la información del caso, desde que esta es útil únicamente si se la obtiene en tiempo y forma; IV) el Art. 261 de la Ley 16736 del 5 de enero de 1996, prevé que el incumplimiento por las personas físicas o jurídicas públicas o privadas de las solicitudes de informes o regularización de datos que haga el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, hará pasible al infractor de una sanción pecuniaria. Dicha sanción se regulará atendiendo las circunstancias de cada caso de acuerdo a lo que establece el Art. 285 de la Ley 16736 de 5 de enero de 1996;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la norma legal citada, a lo que establece el Art. 261 de la Ley 16736 de 5 de enero de 1996

La DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS RESUELVE:

I. La **Declaración Anual de Existencias de Ganado** y Frutos del País, al **30/06/2012** la cual tiene el carácter de **expresamente requerida** deberá realizarse indefectiblemente entre el **2 de julio y el 3 de agosto** inclusive, en las Comisarías o Jefaturas de Policía del Interior del país, o en las Oficinas de DICOSE en Montevideo, Uruguay 1016.

II. Las empresas que realicen actividades comprendidas dentro de los **giros comerciales o de intermediación** (remates, consignatarios, chacineros, frigoríficos, abastecedores, etc.) deberán presentar su Declaración Jurada Anual **entre el 2 y el 6 de julio** inclusive. El **resto de empresas** inscriptas tendrán **plazo hasta el 3 de Agosto.**

III. Las razones sociales que operan en la actividad **"CONSIGNATARIOS"**, deberán **exhibir** al momento de presentar su Declaración Jurada, la tarjeta que demuestra la **CONSTANCIA de INSCRIPCION**, en el Registro Nacional de Consignatarios de Ganado (Ley 16.064)

IV. Deberán inscribirse si no lo estuvieran y realizar su Declaración todas aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que tengan bovino, ovinos, equinos y/o caprinos a cualquier título y cantidad, ya sea en zona urbana, suburbana y/o rural.

V. La totalidad de las Razones Sociales inscriptas deberán obligatoriamente exhibir, al momento de presentar su Declaración Jurada 2012, la Declaración Jurada 2011 y Planilla de Contralor Interno correspondiente al período 1/7/11 - 30/6/12, ésta última será retenida por la Oficina Coordinadora o lugar de recepción, Seccional Policial u Oficinas Centrales de DICOSE en Montevideo.

VI. Las firmas inscriptas en los Departamentos de **Canelones, Durazno, Flores, Florida y San José**, como tenedores de campo, (DICOSE iniciado con números), deberán completar la **Declaración de Fuentes de Agua,** de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, que se considera parte integrante de la Declaración Anual.

VII. **Las razones sociales inscriptas en los Departamentos de Cerro Largo (03 y EE)** deberán presentar, **en ésta oportunidad, su DECLARACION JURADA 2012, sólo en dicho departamento o en DICOSE Montevideo**, en virtud que se han producido cambios en los límites de las Seccionales Policiales y se deben ajustar los números de DICOSE.

VIII. Las Razones Sociales cuyo DICOSE comience con números, deberán obligatoriamente completar el **Formulario de la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis**, el que se considera parte integrante de la Declaración Jurada y tiene en sí ese carácter.

IX. Pasado los plazos indicados, se entenderá que se ha configurado negativa a proporcionar información por parte de los obligados omisos, en cuyo mérito se impondrá las sanciones del caso en aplicación de las normas reglamentarias citadas en el Considerando IV) de la presente.

X. Las dependencias internas de DICOSE así como las Oficinas Coordinadoras establecidas en las Jefaturas de Policía Departamentales y las Comisarías Seccionales de cada Departamento, en los casos de presentación tardía, deberán labrar Acta circunstanciada dejando constancia de la fecha de la misma, así como todos los demás elementos que pueden interesar al caso, la que será elevada a DICOSE a efectos de realizar el trámite administrativo dispuesto en la reglamentación vigente.-

XI. Comuníquese a los interesados mediante la publicación en dos diarios de circulación nacional.

XII. La División Contralor de Semovientes deberá comunicar la presente Resolución a todas las dependencias del interior del País y al Ministerio del Interior a los efectos correspondientes.

Dr. Francisco Muzio, Director General.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

6

Resolución 261/012

Declárase de Interés Nacional la Novela titulada "Los Melli, un verdadero equipo".

(1.090)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 15 de Junio de 2012

VISTO: la gestión promovida por el señor Daniel Baldi;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la Novela titulada "Los Melli, un verdadero equipo";

II) que la misma plantea la necesidad de valorar los vínculos familiares y sociales así como el ámbito laboral y educativo entre otros, como marcos para enfrentar la problemática de las adicciones;

III) que el prólogo de la precitada Novela será escrito por la Lic. Alejandra Forlán;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover iniciativas como la propuesta;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

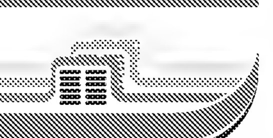
RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la Novela titulada "Los Melli, un verdadero equipo" del señor Daniel Baldi.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARTINEZ DIAZ, ESTER (FICHA 0002-017914/2012).
Montevideo, 13 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17423 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

STELLA MARIS GARCÍA DUJI (FICHA 2-17012/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17175 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

JULIA JUANA RIVERO PEREIRA (FICHA 2-10309/2012).
Montevideo, 16 de mayo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17101 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

MARÍA DE LOS ANGELES FERNANDEZ SALVIO (FICHA 2-18693/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17068 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

LINO ALBERTO ROCA HERNANDEZ (FICHA 0002-012659/2012).
Montevideo, 11 de junio de 2012.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16813 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

JULIO CESAR SEOANE MORALES (FICHA 2-18197/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16577 Jun 15- Jun 29

ELIDA ARAMBULO QUIRUJA (FICHA 42-320/2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16357 Jun 14- Jun 28

JULIO CESAR ó JULIO CESAR MAYO PEREZ BENUZA y ROSA BENUZA BEUNSA (2-36101-2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2012.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16356 Jun 14- Jun 28

FIRPO BACCINO, ROBERTO (EXPEDIENTE 2-014460/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16215 Jun 13- Jun 27

GONZALEZ MASSA, ANGELA FELICIA (2-11643/2012).
Montevideo, 15 de mayo de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 15912 Jun 12- Jun 26

SEGUNDO TURNO

TISCORNIA GIRALDI, ESPERANZA (FICHA 2-106571/2011).
Montevideo, 31 de octubre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17424 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

CEBU ANKARALIAN MANUKIAN (FICHA 2-16040/2012).
Montevideo, 28 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17337 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

ROSA MARÍA DELFINO SIRE (FICHA 2-101227/2011).
Montevideo, 14 de octubre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17246 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

DEOGRACIO da FONSECA (FICHA 2-13749/2012).
Montevideo, 30 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17003 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

NORBERTO ORLANDO FERIA ARNO (FICHA 2-17951/2012).
Montevideo, 30 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16821 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

CLAVIJO RODRIGUEZ, RUPERTINA o ROPERTINA (FICHA 2-14342/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16806 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

BOLIVAR BRANDARIZ REPETTO o BRANDARIZ PEZZANO (FICHA 2-7728/2012).
Montevideo, 9 de abril de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16705 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

ALEJANDRO FABIAN RODRIGUEZ CORBO (FICHA 2-10652/2012).
Montevideo, 14 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16590 Jun 15- Jun 29

MANZANARES HERNÁNDEZ BARRETTO o BARRETO (FICHA 2-101850/2011).
Montevideo, 27 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16581 Jun 14- Jun 28

EUGENIA BENCHIN GARCIA (FICHA 2-19267/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16385 Jun 14- Jun 28

JORGE ALBERTO ASPIROT LONGRES (FICHA 2-17391/2012).
Montevideo, 30 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16377 Jun 14- Jun 28

ANA MARIA MEDICI FONTANA (FICHA 2-18489/2012).
Montevideo, 30 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16266 Jun 13- Jun 27

DA CUNHA BEVANS, LUIS MARIA (FICHA 2-11933/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16222 Jun 13- Jun 27

MARIA DOLORES GONZALEZ PERDOMO (FICHA 2-13381/2012).
Montevideo, 28 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16217 Jun 13- Jun 27

MARIA LIRIA DELMONTE BERNAL (FICHA 2-14027/2012).
Montevideo, 9 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16118 Jun 13- Jun 27

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO CUELLO SILVERA (FICHA 2-016300/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17253 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

EDUARDO BRENES CURTINO (FICHA 2-110644/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 17243 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

WASHINGTON OMAR RISOTO DIANO (FICHA 2-9313/2012).
Montevideo, 28 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17070 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

REBECA DINERSTEIN KUNIN (FICHA 2-003829/2012).
Montevideo, 30 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16576 Jun 15- Jun 29

ROSA AISER ALCAIRE BURGOS (FICHA 2-117925/2011).
Montevideo, 14 de mayo de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16557 Jun 15- Jun 29

JUAN CARLOS MARTÍNEZ MUÑOZ y DOMINGA MELITO PÉREZ (IUE 2-15031/2012).
Montevideo, 14 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16283 Jun 13- Jun 27

RICARDO BENIGNO o BENINGO PENINO STRATTA (EXPEDIENTE 2-13932/2012).
Montevideo, 24 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16270 Jun 13- Jun 27

BERZON MICHELSON MARUJA (FICHA IUE 2-006818/2012).
Montevideo, 3 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 15997 Jun 12- Jun 26

BLANCA MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-12258/2012).
Montevideo, 9 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 15937 Jun 12- Jun 26

GRACIELA o MARÍA GRACIELA LAFONT SOSA (FICHA 2-011997/2012).
Montevideo, 11 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 15913 Jun 12- Jun 26

CUARTO TURNO

MÁXIMO BERNABÉ OLIVERA (FICHA 2-20.724/2012).
Montevideo, 18 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 17594 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

MARIO SERGIO IGLESIAS PERANDONES (FICHA 2-20254/2012).
Montevideo, 7 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17416 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

EBER EDUARDO VALERON TORT (FICHA 2-18289/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17413 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

SONIA DIAZ MARTORELL (FICHA 2-107499/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17336 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

CLARA ELENA CAMACHO ALONZO y TERESITA MARLEN MIGUEZ CAMACHO (FICHA 2-8504/2012).
Montevideo, 23 de mayo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17276 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

RUBEN ANTONIO LAURINO SILVA y RITA MAGDALENA CARDOZO SEOANE (FICHA 2-114435/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de mayo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 17206 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

ALBERTO GOMEZ GARCIA (FICHA 2-9252/2012).
Montevideo, 7 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17184 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

PABLA ELIDA GONZALEZ CESARO (FICHA 2-15532/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17008 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

SEVERO LUIS IBAÑEZ GARCIA (FICHA 2-19063/2012).
Montevideo, 4 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16917 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

ROBERTO KREDA (FICHA 0002-012794/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16833 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

FUNDARE BATISTA, PETRONA SUNILDA o ZUNILDA (FICHA 0002-014641/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16707 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

JOSÉ ALBERTO ARESQUETA CAPUANO (FICHA 2-21446/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16580 Jun 15- Jun 29

BLANCA PEDRAJA ARRUA y MANUEL BENJAMIN FERNANDEZ (FICHA 2-121956/2011).
Montevideo, 22 de mayo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16445 Jun 14- Jun 28

ATTILIO o ATILIO FONTANA MIRON (FICHA 2-13121/2012).
Montevideo, 17 de mayo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16386 Jun 14- Jun 28

ENRIQUE o PASTOR ENRIQUE BRUNO LEITE o LEITES (FICHA 2-7065/2012).
10 de abril de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16267 Jun 13- Jun 27

MARIA MATILDE NEIRA MIRANDA (FICHA 2-13322/2012).
Montevideo, 17 de mayo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16002 Jun 12- Jun 26

LEO SCHWARZ GORINSTEIN (FICHA 2-8872/2012).
Montevideo, 23 de mayo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 15919 Jun 12- Jun 26

QUINTO TURNO

MARIO ROBERTO LOURO PENA (IUE 2-115950/2011).
Montevideo, 15 de febrero de 2012.

Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 17644 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

ALDO DOMINGO IPUCHE MARIÑO y FELICIA MARIA o FELICIA MARIA de la SANTISIMA VERA FERNANDEZ (IUE 2-18444/2012).
Montevideo, 29 de mayo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17067 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

RUBEN CURBELO DE VITTA (FICHA 0002 120023/2011).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17012 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

CAETANO LOPEZ, BLADIMIR (IUE 2-010691/2012).
Montevideo, 11 de junio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16824 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

YOLANDA OLGA MANCINO PÉREZ (16.800/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16810 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

TEODORO WILSON BARROS (IUE 2-17548/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16727 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

NORMA MARIEL BENAVENTE BAEZ (IUE 2-21608/2012).
Montevideo, 11 de junio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16565 Jun 15- Jun 29

FELIPE CUSTODIO MACHADO (IUE 2-20886/2012).
Montevideo, 7 de junio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16553 Jun 14- Jun 28

FERNANDEZ, ROSALINA LAURENTINA o FERNANDEZ ROSALINDA LAURENTINA (FICHA 2-111774/2011).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16529 Jun 15- Jun 29

FLORO ILDOMAR SEIJAS PIPPO (FICHA 2-8960/2012).
Montevideo, 4 de junio de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16347 Jun 14- Jun 28

GARCIA ZORRILLA DE SAN MARTIN, JORGE (FICHA 2-20432/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16171 Jun 13- Jun 27

OSCAR DOMINGO GALANTE SZYMKOW (IUE 2-118109/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16165 Jun 13- Jun 27

SARA CUELLO (FICHA 2-58886/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16164 Jun 13- Jun 27

SOFIA BIMBA PAZOS ROCHA (FICHA 2/13701/2012).
Montevideo, 16 de mayo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 15939 Jun 12- Jun 26

JOSE MARIA BUENO DEMEDICI (FICHA 2-20017/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 15911 Jun 12- Jun 26

SEXTO TURNO

DORA NOVELLO MARTINI (FICHA 02-18439/2012).
Montevideo, 16 de junio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17444 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

MARTÍN RENÉ RODRIGUEZ PEÑA (FICHA 0002-017913/2012).
Montevideo, 4 de junio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17422 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

MARIA ROSA BELTRAN IMBERT (FICHA 2-37473/2010).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17180 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

LUIS ALBERTO LACASSIE ROBAINA (FICHA 2-21094/2009).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17178 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

MIRNA LOY CANABE MAUTONE y JOSÉ ELBIO GANDINI DIAZ (FICHA 0002-015992/2012).
Montevideo, 31 de mayo de 2012.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16709 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

GLADYS MANUELA GUGGERI RINALDI (FICHA 2-20412/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16575 Jun 15- Jun 29

ALDA AMARAL (FICHA 2-1335/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16354 Jun 14- Jun 28

RUBEN DARIO CARRO MONTERO (FICHA 2-15837/2012).
Montevideo, 24 de mayo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16346 Jun 14- Jun 28

LUIS MARTINEZ MENENDEZ (FICHA 0002-111687/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16192 Jun 13- Jun 27

CELIA MIRTHA FIGUEREDO LACUESTA (FICHA 0002-007433/2012).
Montevideo, 8 de mayo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16043 Jun 12- Jun 26

BEATRIZ SOLER BERRUESSO o BURRUEZO (FICHA 2-011257/2012).
Montevideo, 30 de mayo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 15916 Jun 12- Jun 26

SÉPTIMO TURNO

VIRGINIA FAZZIO KOCH (FICHA 2-22878/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 17667 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

HAYDEE EUGENIA GONZALEZ DELGADO (FICHA 2-18681/2012).
Montevideo, 28 de mayo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 17602 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

RUBENS JOSE REY MARTINEZ (FICHA 2-21940/2012).

Montevideo, 7 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17252 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

CLARA BARSKY GERBER o GERBERG o GERZBERG (FICHA 2-17129/2012).
Montevideo, 7 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17224 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

NESTOR ADOLFO IZQUIERDO GUERRA (FICHA 2-21411/2012).
Montevideo, 7 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17177 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

HUMBERTO HERMINIO SCAGLIOTTI COITIÑO (FICHA 2-17941/2012).
Montevideo, 16 de mayo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17069 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

MIGUEL NIELS TARZIA SORENSEN (FICHA 2-18718/2012).
Montevideo, 23 de mayo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16936 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

OLGA ROMA BERNASCONI ALEXANDRE o BERNASCONI ALIXANDRE y JORGE WALTER CEDRES BERNASCONI (FICHA 2-18402/2012).
Montevideo, 1 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16915 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

MIRIAM ZENA MORTON HOLMS (FICHA 2-22166/2012).
Montevideo, 7 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16883 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

ERNESTO LOPEZ CHOUCIÑO o CHOUCINO (FICHA 2-62439/2010).
Montevideo, 10 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16586 Jun 15- Jun 29

LEONCIO BURGOS SABANI (FICHA 2-20918/2012).
Montevideo, 1 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16584 Jun 15- Jun 29

WASHINGTON OMAR FERIA BALSA (FICHA 2-16989/2012).
Montevideo, 18 de mayo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16534 Jun 15- Jun 29

JULIO JOSE GONZALEZ DIAZ (FICHA 2-17774/2012).
Montevideo, 16 de mayo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16532 Jun 15- Jun 29

JULIO EDUARDO RAMIREZ CABRERA (FICHA 2-19728/2012).
Montevideo, 1 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16462 Jun 14- Jun 28

SILVIO FERNANDEZ (FICHA 2-17458/2012).
Montevideo, 16 de mayo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16349 Jun 14- Jun 28

OCTAVO TURNO

ANA MARIA CALZOLARI MILLMANN (IUE 2-17412/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17097 Jun 21- Jul 04

DINAMAR SILVA GONZALEZ (2-115654/11).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de mayo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 16897 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

NERY WALTER BARRETO PESTAÑA (FICHA 2-015253/12).
Montevideo, 31 de mayo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16216 Jun 13- Jun 27

NOVENO TURNO

ELISA RENEE LARRE AGUERRE (FICHA 2-111909/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2440 10/p 17645 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

ROBERTO ANGEL BONANNI REY (FICHA 2-21281/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2440 10/p 17595 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

RAMONA ELSA CEDRES TRIAS (FICHA 2-19872/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17514 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

DAVID AGUSTIN RESSIA NOZNITZER (FICHA 2-18483/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17512 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

CARLOS ROBERTO REYES DELGADO (FICHA 2-21034/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17412 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

ORFELINO MÁRQUES POZZI (FICHA 2-14096/2012).
Montevideo, 8 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17185 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

GABRIELA MARTÍNEZ ORDOÑEZ (FICHA 2-21403/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17176 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

BLANCA ELOISA BARRETO GARCIA (FICHA 2-47095/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16999 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

ALBERTO DARIO VIERA SANCHEZ, ELDA MARIA LANDEIRA LOPEZ y MANUELA ESPERANZA LANDEIRA LOPEZ (FICHA 2-17885/2012).
Montevideo, 23 de mayo de 2012.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16935 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

MARIA PAULINA BRITOS GARAYCOCHEA (FICHA 2-4404/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16827 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

JUAN ANGEL BURGOS AITA (FICHA 2-13499/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16394 Jun 14- Jun 28

JUAN CARLOS CASTRO GARCIA (FICHA 2-16261/2012).
Montevideo, 14 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16292 Jun 13- Jun 27

JUAN CARLOS PEREIRA PEREIRA (FICHA 2-18799/2012).
Montevideo, 28 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16268 Jun 13- Jun 27

JUANA SOSA CLEMATTE (FICHA 2-104598/2011).
Montevideo, 14 de octubre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16241 Jun 13- Jun 27

GREGORIA BLANCA LILA PAGANO BAYONA (FICHA 2-11894/2010).
Montevideo, 30 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16166 Jun 13- Jun 27

DÉCIMO TURNO

COCCO GONZALEZ, JAVIER LEONARDO (FICHA 2-23284/2012).
Montevideo, 18 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 17669 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

MARIA CARMEN BARIZO PORTEIRO (FICHA IUE 2-19983-2012).
Montevideo, 7 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17418 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

PETER WOLFF FAJFENKOPF (FICHA 2-20301/2012).
Montevideo, 7 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17358 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

CARLOS BENECH GARDIOL (FICHA 2-22247/2012).
Montevideo, 11 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17340 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

ELADIA FERNANDA BARANZANO SOPEÑA (FICHA 2-13069/2012).
Montevideo, 1 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17181 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

BEJLA o BERTA o BERTHA ELENTER o ELENTER TRIGON (FICHA 2-9426/2012).
Montevideo, 8 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17054 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

DYOTHIME o DYOTHIME NYDIA RODRIGUEZ CARRO (FICHA 2.16842/2012).
Montevideo, 23 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17016 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

JUANA o JUANA MARÍA CARREÑO o CARREÑO CEDRES y GIL ABEL MONTESANO o MONTESANO CEDRES (FICHA 2-13679/2012).
Montevideo, 31 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16934 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

MARIA CRISTINA SILVA BUSLON (FICHA 2-113243/2011).
Montevideo, 18 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16724 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

GUILLERMO HÉCTOR HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (FICHA 2-014610/2012).
Montevideo, 25 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16535 Jun 14- Jun 28

GERARDO ISIDORO OLIVERA SOSA y WALTER MARCELO OLIVERA SOSA (FICHA 2-012769/2012).
Montevideo, 28 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16387 Jun 14- Jun 28

JUAN HUMAR PETREVCIC o PETRAUCIC (IUE 2-12362/2012).
Montevideo, 22 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16282 Jun 13- Jun 27

WALTER WALDEMAR PEREZ DEL PUERTO (FICHA 2-15200/2012).
Montevideo, 15 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16001 Jun 12- Jun 26

DECIMOPRIMER TURNO

LUIGI MONCALVO REPETTO (FICHA 2-9811/2012).
Montevideo, 9 de abril de 2009.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17511 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

HILARIO CÉSAR GARCÍA DE CRISTOFORO (FICHA 2-16903/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17414 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

AMABILIA ROSALIA SERRATTI o SERRATTO RODRIGUEZ (FICHA 2-111784/2011).
Montevideo, 21 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17277 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

MARIA SUSANA ECCHER PISANI (FICHA 2-121126/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
ANA ONGAY GAAR, ACTAURIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 17274 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

CLEOFAS JAVIER FERNANDEZ SUAREZ (FICHA 2-21970/2011).
Montevideo, 2 de junio de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17231 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

EDILBERTO OROSMAN VIAR CHICO ESPINOSA (FICHA 2-11901/2012).
Montevideo, 29 de mayo de 2012.
Dra. Esc. Adriana Fisas Villanueva, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 17105 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

ENRIQUE JOSE CARRARA GAMIZ (IUE 2-18623/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16909 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

INOCENCIO FERNANDEZ FEIJO o FEIJOO (FICHA 2-14895/2012).
Montevideo, 22 de mayo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16558 Jun 15- Jun 29

SOFIA de LEON CABANA (EXPEDIENTE 2-014019/2012).
Montevideo, 25 de mayo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16352 Jun 15- Jun 29

MARTIN FRATTINI HERIBERTO MAURO (IUE 2-16786/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16272 Jun 13- Jun 27

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ SAGNIMENI (FICHA 2-14579/2012).
Montevideo, 22 de mayo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16039 Jun 12- Jun 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

GLADYS EUFEMIA GRAZIDE COIROLO (FICHA 2-5244/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.

Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 2440 10/p 17600 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

RODOLFO OMAR BELLA o RODOLFO OMAR BELLA MEINZINGER (EXPEDIENTE 2-22033/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 17281 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

MARIA DEL CARMEN CERRON GARCIA o MARIA DEL CARMEN CERRON GARCIA de GONZALEZ (FICHA 0002-021793/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17250 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

ENRIQUETA ORFILIA MATURRO o MATTURRO CHESSIO (EXPEDIENTE 2-13678/2012).
Montevideo, 3 de mayo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 17203 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

MAXIMINO GUTIERREZ NAVARRO (FICHA 2-7123/2012).
Montevideo, 7 de mayo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17188 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

ALBERTO TABARE SILVA PUCHET y MARGARITA FERNANDEZ CARBAJAL (2-022315/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17182 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

ARNOLDO PROTO SATURNO ZAMORA (FICHA 2-5843/2012).
Montevideo, 7 de junio de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17174 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

FLORENCIO HERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 2-21397/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16812 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

OSCAR JUBER ARAGO (FICHA 2-9726/2011).
Montevideo, 7 de junio de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16554 Jun 14- Jun 28

SAUL LEON CHACKELSONAS o CHACKELSON ABRAMAVICAITE o ABRAMOVICH (EXPEDIENTE 2-19642/2012).
Montevideo, 29 de mayo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 16531 Jun 15- Jun 29

MARGARITA MONICA MOSCA MARTINELLI (FICHA 2-18440/2012).
Montevideo, 30 de mayo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16530 Jun 15- Jun 29

JORGE CUENCA SOSA (IUE 2-112288/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 31 de mayo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 16514 Jun 15- Jun 29

HEBERT ARMANDO MORALES ROSAS (EXPEDIENTE 2-010276/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16460 Jun 14- Jun 28

MARÍA MIRELLA GONZÁLEZ BUONOMO (IUE 2-15965/2012).
Montevideo, 31 de mayo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16295 Jun 13- Jun 27

PURA ELSA MASAGUEZ LARRAÑAGA (EXPEDIENTE 0002-020083/2012).
Montevideo, 7 de junio de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16291 Jun 13- Jun 27

HERMAN ALFREDO VILA LUTTRINGER (FICHA 2-120703/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16225 Jun 13- Jun 27

DECIMOTERCER TURNO

JOSÉ ELOLA SABORIDO y GLADYS LEDA ESPINA ARROYAL (FICHA 2-19663/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2440 10/p 17748 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

MÁXIMA HELVECIA ó HELVECIA SANDE BERRUTTI (EXPEDIENTE 2-9735/2012).
Montevideo, 18 de mayo de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2440 10/p 17656 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

ANTIMO NOYA GARCIA (FICHA 2 12515/2012).
Montevideo, 23 de mayo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17381 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

DANIEL ROBERTO PEREZ PARDO (FICHA 0002-117789/2011).
Montevideo, 17 de febrero de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17279 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

ELGIO RIVERO DE LARA FREITAS (FICHA 53-486/1998).
Montevideo, 13 de junio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17092 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

NÉSTOR HORACIO ICARDI SARALEGUI (FICHA 2-11827/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17074 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

JOSE COSTAS PINTOS y MARIA ESTHER NOGUEIRA ROCA (FICHA 2-18562/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16916 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

BERTA MARÍA BERAZATEGUI MARTINEZ (FICHA 2-16783/2012).
Montevideo, 4 de junio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16728 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

MARÍA RITA RODRÍGUEZ PEREIRA (EXPEDIENTE 2-13144/2012).
Montevideo, 8 de mayo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16704 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

JUAN LUIS ZACHEO DEMICHELI (FICHA 2-17968/2012).
Montevideo, 30 de mayo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16592 Jun 15- Jun 29

DOMINGA CARMELA ROMANO SEMIENE o SIMEONE (FICHA 2-19640/2012).
Montevideo, 7 de junio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16388 Jun 14- Jun 28

MANUELA GARCÍA CLAVIJO (IUE 53-437/1995).
Montevideo, 8 de mayo de 2012.

Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16383 Jun 14- Jun 28

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA ELIDA COIROLO PEREIRA (FICHA 2-19652/2012).
Montevideo, 29 de mayo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 17747 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

MIGUEL ANGEL MARIN o MARIU PEREIRA (FICHA 2-15452/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 17661 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

BLANCA LOLA FOJO DE LEON (FICHA 2-21655/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17513 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

IRMA MIRTA PICARDI o PICCARDI PRIMO (FICHA 2-109224/2011).
Montevideo, 28 de octubre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17230 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

ENRIQUE MANUEL PESSI del ZOPPO (FICHA 2-20260/2012).
Montevideo, 29 de mayo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17106 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

LAZARO AMARO (FICHA 2-8101/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17011 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

MARIA ELISA ROMASANTA BRAÑA (FICHA 2-21076/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16918 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

CARLOS COLMENERO SALGADO (FICHA 2-118940/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16742 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

OLGA MARIA FUENTES VERES (FICHA 2-13825/2012).
Montevideo, 2 de mayo de 2012.
Esc. NORA A. ANNUNZIATTO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16578 Jun 15- Jun 29

ANTONIO VAZQUEZ PENA (FICHA 2-20727/2012).
Montevideo, 31 de mayo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16390 Jun 14- Jun 28

CARMEN MARIA LAZO ANEIROS (FICHA 2-17763/2012).
Montevideo, 15 de mayo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16152 Jun 12- Jun 26

WASHINGTON MARTIN JUANI CABALEIRO y MARIA IRMA BERRUTTI FRACCHIA (FICHA 2-18229/2012).
Montevideo, 18 de mayo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16149 Jun 12- Jun 26

LAURA ESTHER BUSTOS (FICHA 2-16996/2012).
Montevideo, 15 de mayo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 15917 Jun 12- Jun 26

DECIMOQUINTO TURNO

ROSALINA MARIA STABILE COBUCCI y CASIANO DOROTEO GARCIA ZITO (EXPEDIENTE 2-6292/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 17647 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

EMILIO RODRÍGUEZ NÚÑEZ (EXPEDIENTE 2-20077/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 17597 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

JOSÉ GÓMEZ TESTA y JUANA ELSA ALBARENQUE MARENGO (EXPEDIENTE 2-19813/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17521 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

EMILIO ROTELA (EXPEDIENTE 2-21017/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17102 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

ARANDÚ CABRERA ZIEGLER (EXPEDIENTE 2-18588/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16887 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

GLADYS ESTHER ODIZZIO FOLLE (EXPEDIENTE 2-20697/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16819 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

MARCOS ROQUE DIAZ (EXPEDIENTE 2-30168/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16723 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

MARGENTINA DE ESTEBAN GÓMEZ (EXPEDIENTE 2-14418/2012).
Montevideo, 17 de mayo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16708 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

VICTOR CASTELLANOS (EXPEDIENTE 2-117320/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16630 Jun 15- Jun 29

ARTIGAS DARÍO NOBLE (EXPEDIENTE 2-17502/2012).
Montevideo, 17 de mayo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16560 Jun 15- Jun 29

BAUTISTA ANSOLABHERE SANABRIA (EXPEDIENTE 2-12502/2012).
Montevideo, 17 de mayo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16293 Jun 13- Jun 27

ROBERTO RODRÍGUEZ PEÑA (EXPEDIENTE 2-18273/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16220 Jun 13- Jun 27

MARÍA ELISA FERNÁNDEZ CHAVES o CHAVEZ BELEDO (EXPEDIENTE 56-60/2011).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 15915 Jun 12- Jun 26

DECIMOSEXTO TURNO

LUIS POMPEO (EXPEDIENTE 2-4791/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 17556 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

SHIRLEY GUTIERREZ CONDE (EXPEDIENTE 2-35286/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17190 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

MARIA JUANA CURBELO FERREÑO y PABLO CESAR SODANO CURBELO (EXPEDIENTE 2-17834/2012).
Montevideo, 31 de mayo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17186 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

CARLOS WINSTON BESUN FULCHI (EXPEDIENTE 2-18901/2012).
Montevideo, 31 de mayo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17163 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

ANGEL SCIALOIA o SCHIALDIA MARRA (EXPEDIENTE 2-17249/2012).
Montevideo, 18 de mayo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17001 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

PRAXEDES GABINA LARRALDE ORONA y BERNARDO EMILIO PORRAS LARRALDE (EXPEDIENTE 2-17737/2012).
Montevideo, 31 de mayo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16881 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

RAUL PARRAMON ALBERTI y MIRTA ISABEL GUTIERREZ CASANA o CASAÑA (EXPEDIENTE 2-13107/2012).
Montevideo, 18 de mayo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16829 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

EBULA ESTER CABRERA GUILLEN (EXPEDIENTE 2-15994/2012).
Montevideo, 18 de mayo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16223 Jun 13- Jun 27

MIRTA DE LOS REYES OLIVERA (EXPEDIENTE 2-14727/2012).
Montevideo, 18 de mayo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16219 Jun 13- Jun 27

VIRTUDES PEREZ RUBIÑO (EXPEDIENTE 2-19245/2012).
Montevideo, 31 de mayo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 15918 Jun 12- Jun 26

NORMA ANA CERBASI SEOANE (EXPEDIENTE 2-18460/2012).
Montevideo, 31 de mayo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 15914 Jun 12- Jun 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

DIEGO MAXIMO GODAY FERNANDEZ (IUE 2-16743/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17462 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

BER GRYNBAUM o GRYMBAUM ORBACH (IUE 2-20396/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17419 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

ANNA o ANA DI RUBBO DI RUBBO (IUE 2-21832/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17280 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

ALFREDO TONCOPI GRIMON (IUE 2-19989/2012).
Montevideo, 7 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17251 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

JOSE LUIS PEREYRA ARAMBERRI (IUE 2-20883/2012).
Montevideo, 11 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17017 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

SERGIO DE FERRARI MANEVICH (IUE 2-18617/2012).
Montevideo, 31 de mayo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16928 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

NILDA ANGELA MAIORANO GATTO (IUE 2-13088/2012).
Montevideo, 17 de mayo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Actuaria.
01) $ 2440 10/p 16919 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

BLANDINA MARIA TAJES LEMA (IUE 2-17904/2012).
Montevideo, 25 de mayo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16710 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

HUGO NELSON ABAS o ABAZ SANTA MARTA (IUE 2-19521/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16559 Jun 15- Jun 29

NELIA NELLY CESAR IHITZ (IUE 2-18153/2012).
Montevideo, 1 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16353 Jun 14- Jun 28

DELSA RERY RAMOS BUSTAMANTE (IUE 2-17689/2012).
Montevideo, 29 de mayo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 15940 Jun 12- Jun 26

FERNANDO ENRIQUE TOCHETTI ROUTIN (IUE 2-18795/2012).
Montevideo, 31 de mayo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 15894 Jun 12- Jun 26

DECIMOCTAVO TURNO

SILVIO IRINEO UMPIÉRREZ UMPIÉRREZ y MARÍA GLORIA DE LOS ÁNGELES o MARÍA GLORIA de los ÁNGELES BERRIEL BORZANI (FICHA 2-261/2012).
Montevideo, 16 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 17648 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

RAQUEL FERRER BONFIGLIO (IUE 2-19129/2012).
Montevideo, 31 de mayo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 17596 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

ANIBAL ENRIQUE ISASMENDI ROSALES (IUE 2/32416/2011).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17179 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

IRAEL RAMON FURTADO ORTIZ (IUE 2-9974/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17103 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

OSMAR PLINIO MOLINA AROCENA (IUE 2-12805/2012).
Montevideo, 8 de mayo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17053 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

BERTHA TERESA GIOVANNONE FERNANDEZ (IUE 2-12544/2012).
Montevideo, 28 de mayo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16980 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

ALBERTO GARCIA HOUMINOUGUE o HOURMINOUGUE (IUE 2-16589/2012).
Montevideo, 17 de mayo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16932 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

NELDA ESTHER CURUTCHET SONDEREGGER (IUE 2-22670/2008).
Montevideo, 3 de mayo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16825 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

SIRIO ANGELINI CANOVEZIO o CANAVECIO o CANAVESIO (IUE 2-16774/2012).
Montevideo, 7 de junio de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16725 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

DELZOR PEREIRA SUAREZ (IUE 2-15375/2012).
Montevideo, 18 de mayo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16589 Jun 15- Jun 29

SULPICIO OSCAR QUINTEROS o QUINTEROS MORALES (IUE 2-17015/2012).
Montevideo, 22 de mayo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16585 Jun 15- Jun 29

RAQUEL ALICE AMIGHETTI MAZZIOTTO (IUE 2-15691/2012).
Montevideo, 15 de mayo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16461 Jun 14- Jun 28

JESUS ABELARDO DIAZ VALDEZ (IUE 2-16879/2012).
Montevideo, 18 de mayo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16389 Jun 14- Jun 28

MARIA ILDA ROQUE DIAZ (IUE 2-3807/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16119 Jun 13- Jun 27

ESTHER GUILLERMA IGARETA RODRIGUEZ (IUE 2-18224/2012).
Montevideo, 29 de mayo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16038 Jun 12- Jun 26

JUAN JOSE GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-17915/2012).
Montevideo, 25 de mayo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 15999 Jun 12- Jun 26

ANDREY MELNIKOV o ANDREY MELNIKOV MELNIKOVA (IUE 2-14463/2012).
Montevideo, 8 de mayo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 15998 Jun 12- Jun 26

DECIMONOVENO TURNO

JULIO FUENTES FUENTES (FICHA 2-19852/2012).
Montevideo, 29 de mayo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 17646 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

BLANCA NIEVE CAIRO PORCINCULA ó PORCIUNCULA, HECTOR LONGIN DIAZ SAN PEDRO, ELIDA PORCIUNCULA de CAIRO y MARIA REMIGIA PARODI (FICHA 2-19805/2012).
Montevideo, 25 de mayo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17339 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

ANGEL MARIA RODRIGUEZ GARCIA (FICHA 2-20604/2012).
Montevideo, 31 de mayo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 17287 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

TERESITA GUILLERMA CAMPOS COSTA (FICHA 2-18181/2012).
Montevideo, 17 de mayo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17267 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

ADRIANA MARIA GALLINAL NIETO (FICHA 2-8462/2012).
Montevideo, 18 de abril de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 17226 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

NELCIS OBDULIA FRIONI BRAUSE (FICHA 2-22488/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17019 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

PAZ TIMOTEO CARABALLO FERNANDEZ (FICHA 2-18504/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16832 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

GLORIA ANA MARIA ARIGON MARQUILLO (FICHA 2-8369/2012).
Montevideo, 28 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 16830 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

AVELINO ANDRES DAVILA ZALAYETA (FICHA 2-17876/2012).
Montevideo, 17 de mayo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16820 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

RUBEN RAMON ESPINA MORE (FICHA 2-31329/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16711 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

BLANCA IRIS HERNANDEZ RODRIGUEZ y LINDBERGH WASHINGTON GUZMAN LARROSA (FICHA 2-14719/2012).
Montevideo, 30 de abril de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 16384 Jun 14- Jun 28

NORMA JULIETA MONEO GOMEZ (FICHA 2-19565/2012).
Montevideo, 24 de mayo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16376 Jun 14- Jun 28

FILOMENA GONZALEZ MESA, WILDE BRANDO GONZALEZ YERPO y MARIO EULOGIO GONZALEZ YERPO (FICHA 2-116829/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 15941 Jun 12- Jun 26

VIGÉSIMO TURNO

HORACIO HERNANDEZ DIAZ (FICHA 2-21552/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 17603 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

ROSA MARTINEZ y EDUARDO CONSTANTINO GARCIA (FICHA 2-22965/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 17592 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

DORA ALCALA ANZIBAR ó ANCIBAR RODRIGUEZ (FICHA 2-9309/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17445 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

JOSE STALIN DOS SANTOS SUAREZ (FICHA 2-5119/2012).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17415 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

RAQUEL PRADERE HERNANDEZ ó RAQUEL HERNANDEZ ó RAQUEL HERNANDEZ PRADERE (FICHA 2-11241/2012).
Montevideo, 31 de mayo de 2012.

Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17275 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

PABLO DONATO ANTONIO MAGLIANO VALENTE y ROSA MARIA SARA PASTORINO BENSO (FICHA 2-6042/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16982 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

RAMIRO CARIDE FRANCO (FICHA 2-20407/2012).
Montevideo, 31 de mayo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16885 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

MARIO SAN REMO NEGRO y TERESA ZULMA YASUIRE (FICHA 2-20853/2012).
Montevideo, 31 de mayo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16884 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

MARIA ALEJANDRINA RABERA DE LEON (FICHA 2-113186/2011).
Montevideo, 17 de febrero de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16351 Jun 14- Jun 28

JORGE HORACIO DIVANO ROCCO (FICHA 2-14574/2012).
Montevideo, 17 de mayo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16269 Jun 13- Jun 27

SARA ISABEL RODRIGUEZ CASTELLI (FICHA 2-17652/2012).
Montevideo, 16 de mayo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16221 Jun 13- Jun 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

OSCAR CASTELLAZZI y ADELIA CALABUIG (IUE 2-18889/2012).
Montevideo, 11 de junio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 17651 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

MARIA ROSA IMERSI o IMERCE QUIROGA (IUE 2-7929/2010).
Montevideo, 15 de junio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17421 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

NELLY ELIDA FERROU SCARPITTA (IUE 2-17649/2012).
Montevideo, 11 de junio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17417 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

CARLOS ENRIQUE SANJURJO FERRARO (IUE 2-19147/2012).
Montevideo, 11 de junio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17374 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

MARIA VICTORIA CAMMARANO CAMEJO (IUE 2-18043/2012).
Montevideo, 11 de junio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17187 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

ERNESTO MANUEL CAMIÑO CARAMES y MARIA VELIA MORENO ECHETO (IUE 2-16793/2012).
Montevideo, 11 de junio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17124 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

AMÉRICO SAN-GIACOMO DI LONARDO y MARIA ELENA RAMOS SPONTON (IUE 2-13393/2012).
Montevideo, 22 de mayo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17073 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

OSCAR ALFREDO ROMANO ZUGARRAMURDI (IUE 2-19898/2012).
Montevideo, 11 de junio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16889 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

JUAN CARLOS FERNANDEZ (IUE 2-44164/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16543 Jun 15- Jun 29

IGNACIO NERY CORREA DE SOUZA (IUE 2-15486/2012).
Montevideo, 17 de mayo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16459 Jun 14- Jun 28

ESTELA REZENDE GONZÁLEZ (IUE 2-14000/2012).
Montevideo, 22 de mayo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16391 Jun 14- Jun 28

AIDA CAROLINA DONATO PEREZ (IUE 2-10686/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16263 Jun 13- Jun 27

JOSÉ MARÍA CERDEIRAS FERNÁNDEZ (IUE 2-15024/2012).
Montevideo, 22 de mayo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16122 Jun 12- Jun 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LUIS HORACIO CARPIO TORRES (IUE 2-20244/2012).
Montevideo, 13 de junio de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 17650 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

CARLOS ALBERTO SENA BUDES y DIAZUL CURBELO RAMOS (IUE 2-17321/2012).
Montevideo, 13 de junio de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 17619 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

OLGA DEAMBROSI CHURRUT y CARLOS ALBERTO GARCÍA PINTOS BARACCO (IUE 2-19591/2012).
Montevideo, 7 de junio de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17264 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

ROSA RODRÍGUEZ de VARGAS (IUE 2-19283/2012).
Montevideo, 7 de junio de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17020 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

ABDON JOSÉ ARAMENDI SENA (IUE 2-10892/2012).
Montevideo, 3 de mayo de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17010 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

JORGE PABLO DE LEÓN VILLALBA (IUE 2-18590/2012).
Montevideo, 4 de junio de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17006 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

PEDRO HARISPE OYHAMBURU y PETRONA HILDA TEJERA TORRES o PETRONA TEJERA TORRES (IUE 2-16241/2012).
Montevideo, 18 de mayo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16817 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

RUBÉN UBER YOSET PARODI (IUE 2-12030/2012).
Montevideo, 3 de mayo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16706 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

FÉLIX MARÍA LA PAZ MARTÍNEZ (IUE 2-11692/2012).
Montevideo, 3 de mayo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16583 Jun 15- Jun 29

WALTER CHAVEZ AGUILAR (IUE 2-18382/2012).
Montevideo, 30 de mayo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16533 Jun 15- Jun 29

RAMÓN ALEJANDRO TORRES CHICO (IUE 2-1556/2012).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16037 Jun 12- Jun 26

DOMINGO TOMAS PEREZ QUINTERO (IUE 2-12430/2012).
Montevideo, 3 de mayo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 15995 Jun 12- Jun 26

VIGESIMOTERCER TURNO

ROQUE NOVA YANIERO (FICHA 2-6831/2012).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17094 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

CEFERINO DUARTE NUÑEZ (FICHA 2-12585/2012).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16886 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

FRANCELINA MOLINA TECHERA y SERAFIN JULIO COSTAS HERMIDA (FICHA 2-10928/2012).
Montevideo, 4 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16834 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

RUBEN BELITZKY BAND (FICHA 2-18535/2012).
Montevideo, 29 de mayo de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16814 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

MARIA CRISTINA PEREYRA BONIFACINO (FICHA 2-121423/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16588 Jun 15- Jun 29

SARA RACA FRIESEL GOTTLIEB (FICHA 2-19289/2012).
Montevideo, 29 de mayo de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16350 Jun 14- Jun 28

ROBERTO VALENTIN MIGUEZ VERA (FICHA 2-19732/2012).
Montevideo, 29 de mayo de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16036 Jun 12- Jun 26

ADRIAN CASTRO LOPEZ (FICHA 2-19104/2012).
Montevideo, 29 de mayo de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16035 Jun 12- Jun 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

NORMA TORRES MACHIN (FICHA 2-19894/2012).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 17615 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

GIOVANNI IMBRENDA PAKOR ó PAHCOR (FICHA 2-119964/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17475 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

JOSE PEDRO CABRERA BENTANCOR (FICHA 2-3924/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17440 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

ANTONIO COLLAZO CASAS (FICHA 2-22734/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17407 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

CLOTILDO AVELINO AMARAL SARAVIA (FICHA 2-22313/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17183 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

MARIO ALONSO PEREZ (FICHA 2-21222/2012).
Montevideo, 4 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17096 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

MARIA del ó de LOURDES PANARIO ANTUNEZ (FICHA 2-20640/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17072 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

ELBIO BALTAZAR RODRIGUEZ REY (FICHA 2-106126/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17071 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

LUIS ALBERTO PALMA CASAÑA (FICHA 2-20756/2012).
Montevideo, 4 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17014 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

OSCAR PARADA GUIDI (FICHA 2-19356/2012).
Montevideo, 29 de mayo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16522 Jun 15- Jun 29

NELLY ELISA NUÑEZ LOPEZ DE BRUM (FICHA 2-16362/2012).
Montevideo, 29 de mayo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16348 Jun 14- Jun 28

RODOLFO LORES ó LARES MORTEO (FICHA 2-18774/2012).
Montevideo, 29 de mayo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16298 Jun 13- Jun 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

BLANCA MARGOT ANIDO TRIGO (FICHA 2-21037/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 17557 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

GLOIMAR JUANA VALE LERENA (FICHA 2-114225/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 17469 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

LUZ MARY TRELLES ARISTEGUI (FICHA 2-17225/2012).
Montevideo, 22 de mayo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17441 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

IRMA BARRETO PEÑA (FICHA 2-16313/2012).
Montevideo, 11 de mayo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17229 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

SADI BEY CHAHNAZAROFF ISKENDER (FICHA 2-20781/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17095 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

MARIA ESTHER BERTORA PEREZ (FICHA 2-19269/2012).
Montevideo, 29 de mayo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17090 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

ANGEL BERNABE GARCIA FALERO (FICHA 2-20344/2012).
Montevideo, 30 de mayo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16920 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

MARTA ELIDA PEREZ DIAZ (FICHA 2-21757/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16828 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

OMAR JOSE GOMEZ BRUNO (FICHA 2-14996/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16587 Jun 15- Jun 29

DELIAZIR LOPEZ PONGIBOVE (FICHA 2-16778/2012).
Montevideo, 11 de mayo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 15996 Jun 12- Jun 26

ROBERTO SOÑORA CANDIA (FICHA 2-16932/2012).
Montevideo, 11 de mayo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 15938 Jun 12- Jun 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA CRISTINA FERNANDEZ GIRAZ (FICHA 2-19255/2012).
Montevideo, 23 de mayo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 17666 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

DOMENICA FLORA RIVAN TASCA (FICHA 2-21545/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 17601 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

COSTABILE DOMINGO COPPOLA DI MARCO (FICHA 2-20039/2012).
Montevideo, 30 de mayo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17473 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

HUMBERTO CAFARO RAMA (FICHA 2-19576/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17107 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

DANIEL ALBERTO TEMPONE ABELENDA (FICHA 2-21311/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16890 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

ELSA CARDOSO PRICOLI (FICHA 2-20552/2012).
Montevideo, 31 de mayo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16818 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

MANUEL DIAZ MENENDEZ (FICHA 2-22214/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16726 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

DELIA CELINA SAN MARTIN PACHECO (FICHA 2-17854/2012).
Montevideo, 16 de mayo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16297 Jun 13- Jun 27

TEOFILO ELBIO PLACIDO COSENTINO (FICHA 2-12706/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16294 Jun 13- Jun 27

JOSE RAMON LAGOS CAMIO (FICHA 2-9349/2012).
Montevideo, 28 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16271 Jun 13- Jun 27

HUGO EMILIANO LATORRE LARROSA (FICHA 2-9453/2012).
Montevideo, 29 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16000 Jun 12- Jun 26

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

LIDIA GARCIA DOLDAN (FICHA 2-19643/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 17668 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

HECTOR HUGO MOTTOLA (FICHA 2-18301/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 17663 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

JOSE PAOLINO (FICHA 2-18758/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17425 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

LUIS ABELENDA RIVEIRO (FICHA 2-14398/2012).
Montevideo, 11 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16831 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

JOSE LUIS WERNER CURTO (FICHA 2-11479/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16722 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

FRANCISCO PARIZEK SZARYAS (FICHA 2-4918/2012).
Montevideo, 30 de marzo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 17598 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

HORACIO MIGLIORATA FAURE (FICHA 2-17135/2012).
Montevideo, 22 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17476 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

NELIDAD MONTAÑO RICCARDI (FICHA 2-12665/2012).
Montevideo, 10 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17455 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

EDITH MERCEDES BARRIOS MONTIEL (FICHA 2-19699/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17420 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

CARMEN ALVAREZ STORM (FICHA 2-13331/2012).
Montevideo, 10 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17273 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

BENITO BEN MANEIRO y ESTHER MARTINEZ PASTORIN (FICHA 2-17370/2012).
Montevideo, 22 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17232 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

CARLOS MARIA MUSCAR PASSARO (FICHA 2-13211/2012).
Montevideo, 15 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17018 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

ROBERTO GALLO (FICHA 2-20758/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17013 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

BILMAR RIVERO BARBOZA (FICHA 2-15547/2012).
Montevideo, 15 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16913 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

LUCIANA VIZOSO LORENZO (FICHA 2-18287/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16882 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

ANGEL MARTIN GARRIDO (FICHA 2-19639/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16378 Jun 14- Jun 28

LEONOR BRUN MIERES (FICHA 2-3576/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16218 Jun 13- Jun 27

CARLOS ENRIQUE SILVA SILVA (FICHA 2-16231/2012).
Montevideo, 15 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16167 Jun 13- Jun 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA GLADYS BOTTO LEMOS (FICHA 156/620/2011).
Artigas, 13 de febrero de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17151 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

IBER DA COSTA (FICHA 156/189/2012).
Artigas, 10 de mayo de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16759 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

JORGE WALCH FERNÁNDEZ (FICHA 156/200/2012).
Artigas, 10 de mayo de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16758 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

LELIA RIBEIRO BARBOZA MARQUEZ (FICHA 156/197/2012).
Artigas, 10 de mayo de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16757 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

ELVIO RODRIGUEZ LEITES DE MORAES (FICHA 156/216/2012).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 28 de mayo de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 16631 Jun 15- Jun 29

TERCER TURNO

GLORIA ESTHER LORENZO TRINDADE (FICHA 461/153/2012).
Artigas, 14 de mayo de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17525 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

JULIA DE MENESES MONTES o JULIA MENEZES MONTES (FICHA 461/101/2012).
Artigas, 5 de junio de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16756 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GENOVEVA SOFIA GONZALEZ PEREZ (IUE 168-138/2012).
Canelones, 11 de junio de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 17665 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

YOLI SZABO FUCHS (IUE 168-171/2012).
Canelones, 18 de junio de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 17664 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

BLANCA AURORA LORENZO LOMBARDI (IUE 168-169/2012).
Canelones, 11 de junio de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17508 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

CARLOS LEOPOLDO VALENTÍN ELLEBORI CALVETTI (IUE 168-1509-2012).
Canelones, 11 de junio de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16997 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

MARIA LEOCADIA GANDUGLIA BURPIO o GULPIO (IUE 168-205/2011).
Canelones, 15 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16395 Jun 14- Jun 28



TERCER TURNO

ZULMA SILVA ROMERO (IUE 459-55/2012).
Canelones, 30 de abril de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17509 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ANGEL ANTONIO VITA CURCIO y ANNANTONIA BARRILE RIZZO (IUE 180-45/2012).
Ciudad de la Costa, 12 de marzo de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16959 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

DELIA GALARRAGA RAMALLO; GILBER LEITES; SERGIO GILBERT LEITES GALARRAGA (IUE 180-191/2012).
Ciudad de la Costa, 30 de mayo de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16654 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

NERINO GONCALVEZ VERON (IUE 180-187/2011).
Ciudad de la Costa, 18 de mayo de 2012.
Esc. Nancy Catellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16093 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

WILSON MARTÍNEZ (FICHA IUE 440-367/2012).
Las Piedras, 14 de mayo de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 17169 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

MARIA ESTHER DUARTE (FICHA IUE 440-337/2012).
Las Piedras, 8 de mayo de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 17058 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

GETULIO VIEIRA DE SOUZA MACHADO (FICHA IUE 440-1106/2011).
Las Piedras, 23 de diciembre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16643 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

SOFIA DEL CARMEN VILA DOLDAN (FICHA IUE 440-173/2012).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 8 de mayo de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 16304 Jun 14- Jun 28

JULIO CESAR DÍAZ QUIROGA (FICHA IUE: 440-326/2012).
Las Piedras, 27 de abril de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 16262 Jun 13- Jun 27

SEXTO TURNO

SEGUNDA ESTHER o ESTER VILLALBA BERRIEL (FICHA IUE 458-451/2012).
Las Piedras, 15 de mayo de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 17060 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

DOLORES MARTINEZ ALVAREZ (FICHA 175/117/2012).
Pando, 11 de mayo de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16958 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

CUARTO TURNO

MABEL YOLANDA STABILE LOPEZ (FICHA 478-83/2009).
Pando, 23 de diciembre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17133 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

OSCAR ARECIO SOSA CORREA (FICHA 176-138/2012).
Pando, 22 de mayo de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16956 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HUMBERTO FERNANDEZ FERREIRA (IUE 207-205/2012).
Melo, 5 de junio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16508 Jun 15- Jun 29

RAUL ASIS OLMEDO CASTRO (IUE 207-160/2012).
Melo, 4 de mayo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16505 Jun 15- Jun 29

MIRTA ó MIRTHA SILVIA MATTOS BAPTISTA (IUE 207-195/2012).
Melo, 7 de junio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16503 Jun 15- Jun 29

CUARTO TURNO

PABLO TESKE NOVO (IUE 208-251/2012).
Melo, 14 de junio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 17611 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

EMIR ABDAN PEREIRA ALVEZ ó ALVES (IUE 208-178/2012).
Melo, 2 de mayo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16644 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

MARIA JOSEFA GAMIO DEL CAMPO (IUE 208-213/2012).
Melo, 24 de mayo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16506 Jun 15- Jun 29

ATABILIO MOURA SENDOYA (IUE 208-201/2012).
Melo, 24 de mayo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16088 Jun 13- Jun 27

QUINTO TURNO

GUALBERTO YARZÁBAL NOBRE (IUE 468-226/2012).
Melo, 11 de junio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17310 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ALBERTO BERDIA GONZALEZ (IUE 488-156/2012).
Río Branco, 11 de junio de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16923 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

ROSA BLANCA PRESA OLIVERA (IUE 488-145/2012).
Rio Branco, 29 de mayo de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16645 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

CARLOS BABOT BRAGA y YARA MARIA BLAUTH o BLAUTH BRAGA (IUE 488-154/2012).
Rio Branco, 5 de junio de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16085 Jun 13- Jun 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARMELO MARÍA MESA SANCHEZ y GABINA BEATRIZ FIGUEROA PINO (IUE 508,150/2012).
Colonia, 4 de junio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17491 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

RUBEN NELSON PUPPO STAMBUK (IUE 508,206/2012).
Colonia, 4 de junio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17270 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

PAULINA CHAUVIE CHARBONNIER (IUE 508,196/2012).
Colonia, 4 de junio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16896 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

ALBERTO MARTÍN OTERO (IUE 508,241/2012).
Colonia, 4 de junio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16691 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

TERCER TURNO

MIGUEL GOSENDE DEL RIO (IUE 508-244/2012).
Colonia, 6 de junio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17220 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

OLGA ELENA BUSQUIAZO ARDUIN (IUE 508-224/2012).
Colonia, 23 de mayo de 2012.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16990 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

ANGELA CARMEN SALGUEIRO de ACEVEDO; WALTER ACEVEDO SALGUEIRO y YOLANDA ACEVEDO SALGUEIRO (IUE 508-230/2012).
Colonia, 7 de junio de 2012.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16895 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

LUIS ALBERTO MENDOZA SILVA y LUISA ROCHA CARRO (IUE 508-116/2012).
Colonia, 18 de abril de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 15925 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ALFREDO RAMÓN LUENGO PEDRINI (IUE 227-308/2012).
Carmelo, 13 de junio de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 17588 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

SUSANA RAMONA PALACIO (IUE 227-245/2012).
Carmelo, 23 de mayo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17219 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

BLANCA HORTENCIA GÜELL BARACIARTE (IUE 227-185/2012).
Carmelo, 4 de mayo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16992 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

SERGIO RODOLFO ALBIN GALLO (IUE 227-186/2012).
Carmelo, 4 de mayo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16991 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

CIRILO BENITO PINO FIGUEROA (IUE 227-265/2012).
Carmelo, 25 de mayo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16642 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

WILDER HAROLDO ROMERO CASTILLO (IUE 227-240/2012).
Carmelo, 23 de mayo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 15890 Jun 12- Jun 26

SERAFIN FAJARDO de LEON (IUE 227-251/2012).
Carmelo, 23 de mayo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 15889 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

FRANCISCA LEONTINA DOMINI MARTICORENA (IUE 225-186/2012).
Rosario, 28 de mayo de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 17586 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

ANTONIO GUTIERREZ DARIO ANTONIO GUTIERREZ PINO y MARIA ERICA PINO ACOSTA (IUE 225-1023/2011).
Rosario, 5 de junio de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 17585 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

MARIA ELBA MUÑIZ o MUNIZ BRIAN (IUE 225-204/2012).
Rosario, 5 de junio de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 17584 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

WALDEMAR ALCIDES GARROU BENECH (IUE 225-270/2012).
Rosario, 5 de junio de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 17583 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

FAUSTO NEMESIO RAMOS ALVAREZ y ODILDA RAMONA MENDEZ DELGADO (IUE 225-248/2012).
Rosario, 7 de mayo de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 17582 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

JUSTO DIAZ GONZALEZ y RUFINA NICASIA MARTINEZ (IUE 225-1036/2011).
Rosario, 12 de marzo de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16974 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

MARIA FRANCISCA OLIVERA PUÑALES (IUE 225-548/2011).
Rosario, 10 de agosto de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16973 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

RICARDO AMADO GUICHARD VAYA (IUE 225-549/2011).
Rosario, 10 de agosto de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16972 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

FRANCISCO PEOMBO VERA, MARIA LUISA WALLER MENY, ULISES NADEZ NIEVES OLPA y BERNABELA INES PEOMBO WALLER (IUE 225-183/2012).
Rosario, 5 de junio 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16971 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

LUISA MARGARITA WÜLLICH SCHAFFNER (IUE 225-215/2012).
Rosario, 28 de mayo de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16970 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

OSCAR DANIEL MOURGLIA TORRES (IUE 225-264/2012).
Rosario, 7 de mayo de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16969 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

VÍCTOR HUGO CHELENTANO MIRANDA (IUE 225-196/2012).
Rosario, 28 de mayo de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16968 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

NÉSTOR JOURDAN BONJOUR (IUE 225-255/2012).
Rosario, 28 de mayo de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16371 Jun 14- Jun 28

WALTER HUGO SCHNYDER LOPEZ y TERESA RAQUEL FERNÁNDEZ MARMISSOLLE (IUE 225-106/2012).
Rosario, 14 de mayo de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16367 Jun 14- Jun 28

LUIS ANGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (IUE 225-252/2012).
Rosario, 28 de mayo de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16366 Jun 14- Jun 28

ANGELA OTILIA BO NOGUERA (IUE 225-978/2011).
Rosario, 28 de mayo de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 15982 Jun 12- Jun 26

RICARDO BERRUTTI RAFFO (IUE 225-172/2012).
Rosario, 14 de mayo de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 15981 Jun 12- Jun 26

LUIS ERNESTO FERRER ERRECART (IUE 225-64/2012).
Rosario, 15 de mayo de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 15980 Jun 12- Jun 26

ROSA BLANCA LOSTAO SCHENCK (IUE 225-220/2012).
Rosario, 28 de mayo de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 15979 Jun 12- Jun 26

FULMA GLORIA CORDERO GOMEZ (IUE 225-180/2012).
Rosario, 28 de mayo de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 15978 Jun 12- Jun 26

SABINO DOTTI ELIZALDE (IUE 225-109/2012).
Rosario, 14 de mayo de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 15977 Jun 12- Jun 26

GENOVEBA o GENOVEVA GABRIELA GONZALEZ QUINTANA (IUE 225-177/2012).
Rosario, 14 de mayo de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 15976 Jun 12- Jun 26

ANGEL AGAPITO BENTANCOUR (IUE 225-1022/2011).
Rosario, 15 de febrero de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 15975 Jun 12- Jun 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVINA, LARROSA ITURRIA (IUE 241-261/2012).
Durazno, 8 de mayo de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17486 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

ZULMA VIOLETA, FEBRERO CIGLIUTTI (IUE 241-307/2012).
Durazno, 5 de junio de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16995 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

NÉLIDA, MORGANTI SANSON (IUE 241-275/2012).
Durazno, 16 de mayo de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16515 Jun 15- Jun 29

HERMAN DARÍO, FERNANDEZ (IUE 241-48/2012).
Durazno, 27 de febrero de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16312 Jun 14- Jun 28

MAURILIO FLORENCIO, VIGEVANI PANASCO (IUE 241-837/2011).
Durazno, 19 de diciembre de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 15970 Jun 12- Jun 26

LESBIA CARMEN, AGESTA RODRIGUEZ (IUE 241-313/2012).
Durazno, 29 de mayo de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 15888 Jun 12- Jun 26

TERCER TURNO

ADEMAR CASTULO, VIGO HARAMBILLET (IUE 242-358/2012).
Durazno, 12 de junio de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 17537 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

MANUEL WALTER, FAGIAN (IUE 242-320/2012).
Durazno, 31 de mayo de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17202 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

MARTIMIANA, GOMES (IUE 242-330/2012).
Durazno, 5 de junio de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16994 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

MARÍA ANGÉLICA PAREDES GARCIA (FICHA 242-367/2008).
Durazno, 23 de agosto de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 15886 Jun 12- Jun 26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN RAMON ARIAS DE LEON (IUE 254-290/2012).
Trinidad, 5 de junio de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2440 10/p 17066 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

ERNESTO JOSE CORTABARRIA ZAVALA (IUE 254-298/2012).
Trinidad, 11 de junio de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16855 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

YENNY o JENNY TERRA OLIVERA (IUE 254-242/2012).
Trinidad, 17 de mayo de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16542 Jun 15- Jun 29

ARTURO PABLO GOYA OYHENARD (IUE 254-288/2012).
Trinidad, 5 de junio de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2440 10/p 16419 Jun 14- Jun 28

JUAN ANTONIO SOSA MAGNANI (IUE 254-286/2012).
Trinidad, 5 de junio de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2440 10/p 16051 Jun 13- Jun 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA NÉLIDA BARRIOS COLMAN (FICHA 260-351/2012).
Florida, 12 de junio de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16772 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

ALFREDO ASÍS LAUREIRO BIÓN (FICHA 260-199/2012).
Florida, 13 de abril de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16768 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

ISABELINO o ISABELINO MARÍA ECHEVERRÍA GONZÁLEZ y LORENZA BLONDINA PERA COLMÁN y ELISAMAR ECHEVERRÍA PERA (FICHA 260-352/2012).
Florida, 30 de mayo de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16767 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

NÉSTOR ELIDES o NÉSTOR CLIDES GONZÁLEZ GUARDIA (FICHA 260-201/2012).
Florida, 30 de mayo de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16028 Jun 12- Jun 26

JUAN MARÍA de LEMA o DE LEMA FALERO (FICHA 260-290/2012).
Florida, 30 de mayo de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16027 Jun 12- Jun 26

EDUARDO NÉSTOR BRUNO DE LUCA o DELUCA (FICHA 260-838/2011).
Florida, 3 de mayo de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16026 Jun 12- Jun 26

TERCER TURNO

CATALINO o NELSON CARRASCO SCARÓN o ESCARÓN (FICHA 261-291/2012).
Florida, 4 de junio de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17503 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

RENÉ FABIÁN VIDAL FALERO (FICHA 261-311/2012).
Florida, 5 de junio de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16769 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

JUANA POSE MARTÍNEZ (FICHA 261-309/2012).
Florida, 5 de junio de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16365 Jun 14- Jun 28

CECILIA GRACIELA TARTAGLIA RODRÍGUEZ y HUGO RENÉ GONZÁLEZ CARDOZO (FICHA 261-308/2012).
Florida, 5 de junio de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16364 Jun 14- Jun 28

FLORISNALDA GALLARDO ROSSIDO (FICHA 261-300/2012).
Florida, 30 de mayo de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16079 Jun 13- Jun 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SANDALIO CESAR RODRIGUEZ (IUE 274-185/2012).
Minas, 28 de mayo de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17488 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

ANTONIO GENTA BON (IUE 274-151/2012).
Minas, 27 de abril de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17487 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

TORIBIO PEDRO RODRIGUEZ LARROSA (IUE 274-175/2012).
Minas, 25 de mayo de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17080 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

PEDRO GUANCHI CABANA (IUE 274-213/2012).
Minas, 6 de junio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16951 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

ADOLFO ANASTASIO URRUTIA o CORREA URRUTIA (IUE 274-179/2012).
Minas, 28 de mayo de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16120 Jun 13- Jun 27

TERCER TURNO

ORLANDO ORIQUE RODRIGUEZ (IUE 432-213/2011).
Minas, 7 de febrero de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO. ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17078 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

MARIA MAGDALENA GONZALEZ FERREIRA (IUE 432-215/2012).
Minas, 6 de junio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16546 Jun 15- Jun 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LEDA ELVA ESTELLANO SORIA (FICHA 284-881/2011).
Maldonado, 13 de febrero de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17397 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

RAQUEL SOFIA DE LEON SILVEIRA (FICHA 284-103/2012).
Maldonado, 19 de marzo de 2012.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17391 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

TERCER TURNO

TOMAS ROQUE GARCIA MARRERO (FICHA 285-397/2012).
Maldonado, 7 de junio de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17399 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

ALBA RUTH o ALBA RHUT GIL WATSON (FICHA 285-417/2011).
Maldonado, 6 de octubre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17395 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

ELIDA GABINA HERNANDEZ PEREYRA (FICHA 285-337/2012).

Maldonado, 23 de mayo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17392 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

RITA REGINA GUERRA MOREIRA (FICHA 285-355/2012).
Maldonado, 4 de junio de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17390 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

FRANCISCO GUILLERMO RIAL CASTILLO (FICHA 285-333/2012).
Maldonado, 23 de mayo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17380 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

LIBER FAUSTO MARTIRENA PRESA (FICHA 285-167/2012).
Maldonado, 23 de marzo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16068 Jun 13- Jun 27

MIRNA CRISTINA ROSSINI (FICHA 285-226/2012).
Maldonado, 24 de abril de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16064 Jun 13- Jun 27

ELDA NANDEZ MEDINA (FICHA 285-240/2012).
Maldonado, 7 de mayo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16063 Jun 13- Jun 27

OCTAVO TURNO

BERTA DELGADO GUTIERREZ (FICHA 286-167/2012).
Maldonado, 16 de abril de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17396 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

SIMÓN ROCHWERGER (FICHA 286-257/2012).
Maldonado, 31 de mayo de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17389 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

CARLOS MARÍA TONELLI PEREZ (FICHA 286-121/2012).
Maldonado, 16 de abril de 2012.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17378 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

BLANCA SORAYA PERDOMO PASTORINO (FICHA 286-214/2012).
Maldonado, 4 de mayo de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16857 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

BEATRIZ ELSA KENNY (FICHA 286-349/2012).
Maldonado, 28 de mayo de 2012.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16067 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

LUIS RAMON LORENZO BRITOS (FICHA 505-249/2012).
San Carlos, 31 de mayo de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17388 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

IGNACIA HERNANDEZ DE LEON y BALETO SUFRIATEGUI RIJO (FICHA 505-64/2012).
San Carlos, 12 de marzo de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17383 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

JACINTA HIGINIA FERNANDEZ FERNANDEZ y HERIBERTO NELIS RODRIGUEZ FERNANDEZ (FICHA 505-125/2012).
San Carlos, 26 de marzo de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17382 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

HUMBERTO DOMINGO PIRIZ (FICHA 505-187/2012).
San Carlos, 17 de mayo de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17377 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

JUAN VICENTE CARREA MORAN (FICHA 505-299/2011).
San Carlos, 1 de febrero de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17376 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

ALCIDES PASCUAL BRITOS DIAZ (FICHA 505-192/2012).
San Carlos, 31 de mayo de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16066 Jun 13- Jun 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAMONA ESTHER GONZALEZ y ALBERTO ADOLFO LAMELA (IUE 300-305/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 24 de mayo de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 17357 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

TERCER TURNO

MARIA ELISABETH o ELIZABETH LOPEZ AREVALO (IUE 301-611/2011).
Paysandú, 6 de junio de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17498 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

LELIS JOAQUINA CHIALANZA FARINHA (IUE 301-150/2011).
Paysandú, 1 de abril de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16751 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

SÉPTIMO TURNO

HONORATO MORALES y DORALINA DE JESUS (IUE 501-650/2012).
Paysandú, 28 de mayo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17499 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

FELICITA TORRES RODRIGUEZ (IUE 501-682/2012).
Paysandú, 28 de mayo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17493 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

LEOLFREDO DESIDERIO SAMURIO PARODI (IUE 501-649/2012).
Paysandú, 28 de mayo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17492 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

ORESTES WALTER RIERA GULARTE (IUE 501-731/2012).
Paysandú, 12 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16754 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

CRISTA ALVECIA BERLINGERI ARIAS o CRISTA ALBECIA BERLINGERI ARIAS y LAUDARES DALMAO SCOGNAMIGLIO (IUE 501-34/2012).
Paysandú, 3 de mayo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16753 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

JOSE RAMON CARBALLO ECHEVERZ (IUE 501-618/2012).
Paysandú, 28 de mayo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16752 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

JOSE ANTONIO ALVAREZ LARROSA y TERESA ALMADA o TERESA NELLY ALMADA MACHADO (IUE 501-665/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 31 de mayo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 15866 Jun 12- Jun 26

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

TIMOTE SOSA, NELIDA RAQUEL (FICHA 317-289/2012).
Fray Bentos, 25 de mayo de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16492 Jun 14- Jun 28

LOURIVAL DA SILVEIRA LOPEZ y MIRTA AGELICA ROCA SCHURMAN (FICHA 317-293/2012).
Fray Bentos, 4 de junio de 2012.
Esc. Segio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16019 Jun 12- Jun 26

RIOS, REYNA IRASEL ó RIOS RIOS, IRASEL REINA (FICHA 317-42/2012).
Fray Bentos, 16 de mayo de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16018 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

RAMONA SERRA y LUIS ALBERTO GOMEZ (IUE 445-77/2012).
Young, 4 de junio de 2012.
Esc. Luisa M. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17045 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

FERMÍN RIBAROLA ODRIOZOLA y CARLOTA VICTORIA CARRIZO GHISOLFO (IUE 445-261/2008).
Auxiliado de Pobreza.
Young, 4 de junio de 2012.
Esc. Luisa M. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 17039 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELBIO GUEDES CHALA o ELBIO CHALA GUEDES (FICHA IUE 329-111/2012).
Rivera, 23 de mayo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17024 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

GLADYS ELENA PEREZ LUZARDO (FICHA IUE 329-188/2012).
Rivera, 23 de mayo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16847 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

CUARTO TURNO

SALAH AHMAD MUHD BAJA o SALAH AHMAD MOHAMAD (FICHA IUE 330-135/2012).
Rivera, 13 de junio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17523 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

MARIA TERESA MENDEZ SAAVEDRA (FICHA IUE 330-121/2012).
Rivera, 19 de abril de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 15879 Jun 12- Jun 26

QUINTO TURNO

LUIS ALBERTO ECHEBARRIA ROCHA (FICHA IUE 462-446/2011).
Rivera, 19 de abril de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 15877 Jun 12- Jun 26

SEXTO TURNO

MARIA PETRONA DA COSTA VALDEZ y LUIS EDUARDO ROLAND DA COSTA (FICHA IUE 477-452/2011).
Rivera, 7 de junio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16646 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

MARIA MARTHA ILHA RODRIGUES o MARIA MARTHA RODRIGUES ILHA o MARIA MARTHA RODRIGUEZ ILHA y ORIENTE HUGO CARAMBULA (FICHA IUE 477-176/2012).
Rivera, 31 de mayo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 15880 Jun 12- Jun 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMA NIDIA PUÑALES PUÑALES (FICHA 341-230/2012).
Rocha, 5 de junio de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 17539 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

DOROTEO FELIPE FERNANDEZ PEREYRA (FICHA 341-177/2012).
Rocha, 9 de mayo de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16243 Jun 13- Jun 27

JUSTO LARREA AGUIRRE y MARIA ESTHER TECHERA RODRIGUEZ (FICHA 341-147/2012).
Rocha, 27 de abril de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16242 Jun 13- Jun 27

HUGO NELSON MORENO (FICHA 341-655/2011).
Rocha, 23 de noviembre de 2011.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16062 Jun 13- Jun 27

SERGIO ANDRES BERGAMIN BERTONI (FICHA 341-189/2012).
Rocha, 18 de mayo de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 15874 Jun 12- Jun 26

CUARTO TURNO

LEONZA IRMA MARTINEZ o IRMA LEONCIA MARTINEZ y CARLOS JULIO SANGUINETTI MARTINEZ (FICHA 342-171/2012).
Rocha, 13 de junio de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 17540 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

MIRTA CELESTE CIGLIA FEDULLO y ALBA CIGLIA FEDULLO (FICHA 342-144/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 16 de mayo de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 17316 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

FERNANDEZ BARBAT, VISNEY IGNACIO (FICHA 342-681/2011).
Rocha, 9 de diciembre de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16850 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

OFELIA JACINTA ESPINOSA (FICHA 342-669/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 14 de mayo de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 16750 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

MIRTA CELESTE CIGLIA FEDULLO y ALBA CIGLIA FEDULLO (FICHA 342-144/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 16 de mayo de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 16296 Jun 14- Jun 28

JUAN JOSE DIAZ (FICHA 342-27/2012).
Rocha, 22 de febrero de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 15875 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ALEXIS HUMBERTO GONZALEZ NUÑEZ (FICHA 343-84/2012).
Chuy, 1 de junio de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17315 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

SEGUNDO TURNO

GUIDO VOGLER FOSSATTI o GUIDO VOGLER FOSSATI (FICHA 448-89/2012).
Chuy, 4 de junio de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 17628 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

ORLANDO ROSA ROMAGNA (FICHA 448-90/2012).
Chuy, 5 de junio de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 17627 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

MOREIRA PEREZ JUAN ALBERTO y CASANOVA RIVERA GLORIA IRIS (FICHA 448-63/2012).
Chuy, 7 de mayo de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16334 Jun 14- Jun 28

MARIA FIORELLA NOCETTI ADOLFO (FICHA 448-82/2012).
Chuy, 28 de mayo de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16244 Jun 13- Jun 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SOUTTO, ETHEL SUSANA (FICHA IUE 352-305/2000).
Salto, 13 de junio de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 17550 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

PERDOMO MARTINEZ, EMA LILA (FICHA IUE 352-1485/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 6 de diciembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 17404 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

VISSILLAC CASTILLO, JUAN CARLOS y SERVIÁN TATE, IRMA (FICHA IUE 352-1627/2011).
Salto, 2 de febrero de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17363 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

BIKER, EDIMUNDO o EDMUNDO (FICHA IUE 352-101/2012).
Salto, 1 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16658 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

JARDIN o JARDIM o JARDIN SUAREZ o SUAREZ PEDEMONTE o JARDIN PEDEMONTE, GIL MARÍA (FICHA IUE 352-1267/2011).
Salto, 17 de abril de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16317 Jun 14- Jun 28

BORGES dos SANTOS, RICARDO (FICHA IUE 352-857/2011).
Salto, 20 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16057 Jun 13- Jun 27

TERCER TURNO

DENIS MALDONADO, MARÍA ASUNCIÓN (FICHA IUE 353-1672/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 8 de junio de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 17403 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

GÓMEZ LEMES, NELSON (FICHA IUE 509-771/2012).
Salto, 8 de junio de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16869 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

BALLESTERO COPPA, BENITA (FICHA IUE 353-1478/2011).
Salto, 16 de noviembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16660 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

MENDIETA BRANDÓN, ADÁN MARÍA (FICHA IUE 353-1593/2011).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 11 de mayo de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16289 Jun 14- Jun 28

SÉPTIMO TURNO

SUAREZ, BONIFACIO (FICHA IUE 509-780/2012).
Salto, 20 de junio de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 17551 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

de los SANTOS TRINDADE, ANIBAL (FICHA IUE 509-748/2012).
Salto, 14 de junio de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 17549 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

POSE DE MIÑO, HIGINIA ELECTRA y MIÑO, ATILIO (FICHA IUE 509-700/2012).
Salto, 1 de junio de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17364 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

BARLA BOURDIN, MIRYAM MAFALDA (FICHA IUE 509-283/2012).
Salto, 1 de junio de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16518 Jun 15- Jun 29

SIMMARI MENONI, LUIS (FICHA IUE 509-693/2012).
Salto, 29 de mayo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16482 Jun 14- Jun 28

SIMMARI MENONI, DELIA SARA (FICHA IUE 509-697/2012).
Salto, 29 de mayo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16480 Jun 14- Jun 28

SIMMARI MENONI, ELIDA MARÍA (FICHA IUE 509-696/2012).
Salto, 1 de junio de 2012.

Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16478 Jun 14- Jun 28

SIMMARI MENONI, ROSA JUANA (FICHA IUE 509-699/2012).
Salto, 1 de junio de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16476 Jun 14- Jun 28

ZANUTTINI, JAIME NICOLÁS (FICHA IUE 509-610/2012).
Salto, 1 de junio de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16316 Jun 14- Jun 28

FLEITAS FERNANDEZ, JUAN ROQUE (FICHA IUE 509-669/2012).
Salto, 1 de junio de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16054 Jun 13- Jun 27

SILVESTRI BALBI, JUAN GERONIMO y PINTOS NAVA, MARIA DEL CARMEN AGUSTINA (IUE 509-647/2012).
Salto, 1 de junio de 2012.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16053 Jun 13- Jun 27

TEXEIRA MARQUIZO, SARA MARIEL (FICHA IUE 509-485/2012).
Salto, 25 de mayo de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 15929 Jun 12- Jun 26

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE DANILO IRIBARREN LARRAÑAGA (IUE 370-875/2011).
San José, 10 de abril de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17199 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

RONALD MARCELINO PEÑA MORA o RONALD MARCELINO SIMON PEÑA MORA (FICHA 370-774/2011).
San José, 23 de diciembre de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16964 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

CUARTO TURNO

JOSÉ FRANCISCO CORA PÉREZ (FICHA 510-401/2012).
San José, 5 de junio de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17507 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

ARTIDORO o TIDORO HERMANO CLAVIJO GUTIÉRREZ (FICHA 510-392/2012).
San José, 4 de junio de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17325 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

JUSTINA SACCO LACHAGA, MARIO CÉSAR PÉREZ SACCO, FRANCISCO ANASTACIO o ANASTASIO PÉREZ PERERA, FRANCISCO RICARDO PÉREZ SACCO y MIGUEL ANGEL PÉREZ SACCO (FICHA 510-430/2012).
San José, 11 de junio de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 17200 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

UBALDO ALEJO BUSTOS TARDAGUILA y MARÍA PRIETO MARTÍNEZ (FICHA 510-249/2012).
Auxiliado de pobreza.
San José, 11 de mayo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) (Sin Costo) 10/p 17064 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

MARTA BEATRIZ VILLAGRÁN PÉREZ (FICHA 510-290/2012).
San José, 11 de mayo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 16967 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

HUMBERTO OMAR GARCÍA DREYER (FICHA 510-370/2012).
San José, 30 de mayo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 16965 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

CARLOS FIDEL BATTES MINOLA (FICHA 510-316/2012).
San José, 15 de mayo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 16963 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

RUBEN ENRIQUE ESPINO SELLANES (510-311/2012).
San José, 30 de mayo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 16799 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

EUGENIO RICARDO GONZÁLEZ FABRE (FICHA 510-356/2012).
San José, 29 de mayo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 16622 Jun 15- Jun 29

EDUARDO ACOSTA HERNÁNDEZ (FICHA 510-276/2012).
San José, 10 de mayo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 16497 Jun 14- Jun 28

RAMÓN o RAMÓN LONGINO GONZÁLEZ EVORA o GONZÁLEZ EBORA (FICHA 510-274/2012).
San José, 11 de mayo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 16496 Jun 14- Jun 28

MARIANO MASCHERONI o MASCHERONI GERIBÓN (FICHA 510-275/2012).
San José, 11 de mayo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 16495 Jun 14- Jun 28

ATANASIA ROSA o ROSA ACUÑA DE SANCHÉZ o ACUÑA o ACUÑA VARELA; VICTORIANO SÁNCHEZ o SÁNCHEZ HERNÁNDEZ e IRINEO ADOLFO o ADOLFO SÁNCHEZ o SANCHÉZ ACUÑA (FICHA 510-296/2012).
San José, 16 de mayo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 16494 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

CEFERINO PEREZ DE LEON o DELEON (IUE 471-927/2011).
Libertad, 5 de junio de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17505 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

JULIO NESTOR RAMOS UMPIERREZ (IUE 471-354/2012).
Libertad, 5 de junio de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17326 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

ELIDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ y SILVESTRE RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 471-669/2010).
Libertad, 5 de junio de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16966 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

RICARDO BERNABE BRAVO CHOCA (IUE 471-299/2012).
Libertad, 31 de mayo de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16621 Jun 15- Jun 29

DIDI CRISTINA QUINTANA (IUE 471-52/2012).
Libertad, 2 de marzo de 2012.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16620 Jun 15- Jun 29

MARGARITA MARTÍNEZ REYES (IUE 471-906/2011).
Libertad, 26 de abril de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16320 Jun 14- Jun 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ROSA INES SOSA BERMUDEZ y CARLOS MARIA SAAVEDRA SOSA (IUE 382-89/2012).
Dolores, 25 de mayo de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16434 Jun 14- Jun 28

BLANCA RENEE SECCO DEBENEDETTI (IUE 382-84/2012).
Dolores, 25 de abril de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16428 Jun 14- Jun 28

SEGUNDO TURNO

JORGE ARIEL GUIGOU GAUTHIER (IUE 443-76/2012).
Dolores, 31 de mayo de 2012.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16433 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

AVELINO SANSBERRO ó AVELINO FAUSTO SANSBERRO FERRER (IUE 381-452/2012).
Mercedes, 7 de junio de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 17614 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

CARMEN SÁNCHEZ DE MARTÍNEZ, ALBERTO MARÍA o MARÍA ALBERTO MARTÍNEZ y HUMBERTO WALTER MARTÍNEZ (IUE 381-419/2012).
Exoneración Ley 18.078.
Mercedes, 25 de mayo de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16978 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

ROSA BENITA DROVANDI CROTTOGINI (IUE 381-420/2012).
Mercedes, 25 de mayo de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16603 Jun 15- Jun 29

HEBER HUMBERTO SOSA VILLALBA (IUE 381-427/2012).
Mercedes, 25 de mayo de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16600 Jun 15- Jun 29

TERCER TURNO

ORLANDO HERRERA MOUTTI (IUE 431-220/2012).
Mercedes, 30 de marzo de 2011.
Mª. de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 16602 Jun 15- Jun 29

MIRTA o MIRTHA MABEL LAPAZ BASTOS (IUE 431-359/2012).
Mercedes, 28 de mayo de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16435 Jun 14- Jun 28

MARIA MERCEDES ROCCA CASTILLO (IUE 431-335/2012).
Mercedes, 15 de mayo de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16431 Jun 14- Jun 28

ALBERTO RAMON FRIAS MARTINEZ (IUE 431-334/2012).
Mercedes, 15 de mayo de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16430 Jun 14- Jun 28

EDUARDO VICENTE GOÑI (IUE 431-273/2012).
Mercedes, 2 de mayo de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16429 Jun 14- Jun 28

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLIVERA GLADYS ESTER (IUE 396-741/2011).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 8 de junio de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 16627 Jun 15- Jun 29

MARGARITA CARRIQUI PORTELLA o PORTELA (IUE 396-137/2012).
Tacuarembó, 17 de abril de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 15882 Jun 12- Jun 26

TERCER TURNO

MAXIMO EVARISTO SILVA TAROCO (FICHA 397-227/2011).
Tacuarembó, 29 de abril de 2011.
Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17362 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

KENEDDY DELMAR RETAMAR MANZZI (FICHA 397-317/2012).
Tacuarembó, 8 de junio de 2012.
Esc. CINTHIA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17361 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

BEATRIZ GARCIA DE FREITAS (FICHA 397-799/2011).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 6 de junio de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17244 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

DALVA OTERO FONSECA y MARIO JUAN BURGHETTO OTERO (FICHA 397-521/2003).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 15 de junio de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17240 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

JUAN CESAR SPARKEZ AGUIRRE (FICHA 397-274/2012).
Tacuarembó, 31 de mayo de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16612 Jun 15- Jun 29

MARIA NORMA RAMIREZ FERREIRA (FICHA 397- 293/2012).
Tacuarembó, 30 de mayo de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16415 Jun 14- Jun 28

ALBERTO BENITEZ RODRIGUEZ (FICHA 397-302/2012).
Tacuarembó, 1 de junio de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16414 Jun 14- Jun 28

CUARTO TURNO

TEODORA RODRÍGUEZ MELO (IUE 469-266/2012).
Tacuarembó, 14 de junio de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 17658 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

ATAÍDES RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (IUE 469-658/2011).
Tacuarembó, 14 de junio de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17526 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

ALBERTO PEREIRA PILLATTI (IUE 469-602/2011).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 17 de mayo de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 17356 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

MARIA LELIA de la VEGA DA ROSA y ARIEL SILVA (IUE 469-205/2012).
Tacuarembó, 23 de mayo de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16413 Jun 14- Jun 28

CARLOS MARÍA LIMA CHAGAS (IUE 469-845/2011).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 23 de mayo de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 16337 Jun 14- Jun 28

ANA LOPEZ FLORETTA (IUE 469-227/2012).
Tacuarembó, 23 de mayo de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16050 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

LUIS MARIA DENIS BLANCO (IUE 463-145/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 8 de mayo de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17222 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

ANGELA MARIA VIGNOLO PERE (IUE 463-230/2012).
Paso de los Toros, 24 de mayo de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16852 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

CELIAR RIENZO MARTINEZ (IUE 463-263/2012).
Paso de los Toros, 1 de junio de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16793 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADEMAR GARCÍA HERNÁNDEZ (FICHA 412-180/2012).
Treinta y Tres, 24 de mayo de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 17575 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

NERY RUBEN DÍAZ da SILVA (FICHA 412-186/2012).
Treinta y Tres, 22 de mayo de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17318 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

MARGARITA JORGE BALCEDO (FICHA 412-199/2011).
Treinta y Tres, 10 de junio de 2011.
Esc. NANCY CAMEJO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16780 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

AMIR HETILA SOBA AMARAL (FICHA 412-236/2012).
Treinta y Tres, 24 de mayo de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16651 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

MARÍA GREGORIA MACEDO GOROSITO (FICHA 412-235/2012).
Treinta y Tres, 29 de mayo de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16650 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

TERCER TURNO

GERARDO DE LOS SANTOS ACUÑA (FICHA 449-259/2012).
Treinta y Tres, 30 de mayo de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16779 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

ALDO VERGARA APARICIO (FICHA 449-176/2011).
Treinta y Tres, 18 de mayo de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16778 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

JUANA ALDA ESTAVILLO SARAVIA y MARINO MACHADO ESCOTO (FICHA 449-203/2012).
Treinta y Tres, 22 de mayo de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16138 Jun 13- Jun 27

RUBEN MARTÍN OLIVERA MAGUNA (FICHA 449-228/2012).
Treinta y Tres, 18 de mayo de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16137 Jun 13- Jun 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIGUEL EDUARDO SARIAN (FICHA 284-130/2012).
Maldonado, 30 de abril de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16856 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

OCTAVO TURNO

RAÚL HORACIO AGOTE (FICHA 286-340/2012).
Maldonado, 31 de mayo de 2012.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16888 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA DE ROBAINA, GILDA - Sucesión: Antecedente S/867/1988", Expediente Nº 2-7189/2011, se cita y emplaza a Nivia o Nybia OLIVERA TABEIRA a comparecer en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, cinco de junio de dos mil doce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 3050 10/p 17110 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "LARROQUE ALVAREZ BEATRIZ ODILA.- SUCESION" Fa. 2-57809/2009 se instan a ROBERTO TRAIBEL LARROQUE y a JULIO TRAIBEL LARROQUE a estar a derecho en autos para que declaren si aceptan o repudian la herencia por el término de cuarenta y cinco días bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes que lo represente y acepte por el la herencia bajo beneficio de inventario.-
Montevideo dieciseis de diciembre de dos mil once Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3050 10/p 15942 Jun 12- Jun 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "POZZI ALTIERI GLADYS.- Herencia Yacente", EXPEDIENTE Nº 2-4237/2012, se dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS STELA POZZI ALTIERI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se hace constar que se publican por el plazo de 30 días.
Montevideo, dieciocho de ABRIL de dos mil doce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 13699 May 24- Jul 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA ONDINA BOULLOSA LOPEZ. Ficha 2-48912/2008, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, cuatro de mayo de 2012. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14721 Jun 01- Jul 13

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA TABAREZ PEREYRA. Ficha Nº 2-117147/2011, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, veintiseis de abril de 2012. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 13698 May 24- Jul 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "CECCIA GALELLA TONINO GERARDO. SUCESION. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 2-14378/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA conforme lo disponen los Arts 89 y 123 del C.G.P., a los Sres. GERARDINO CECCIA DI FILIPPO y ROSITA CECCIA DI FILIPPO, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza por Decreto Nro 1105 de fecha 30,03,2009.-
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, seis de diciembre de dos mil once.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

Primera Publicación

01) (Sin Costo) 10/p 17654 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA DOS SANTOS NOBLE- HERENCIA YACENTE- FICHA Nº 2-121403/2011, así como la publicación de edictos por el término de 30 días (Art. 429 del C.G.P.) llamando a los que crean con derecho heredarle.
Montevideo, el seis de febrero de dos mil doce.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 13700 May 24- Jul 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MARIÑO GOMEZ, HOMERO- SUCESION" FICHA 2-33624/2010, SE DISPUSO INTIMAR POR EDICTOS A LA SRA. ANA MARIA MARIÑO FERRARI Y AL SR. JORGE WILLINGTON MARIÑO FERRARI A ACEPTAR O REPUDIAR LA HERENCIA EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES CURADOR DE BIENES.-
Se deja constancia que la parte se asiste por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Derecho.-
Montevideo, dieciseis de Noviembre de dos mil once.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17467 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "FAJARDO LOPEZ, JUANA SEVERINA- SUCESION", ficha IUE 458-935/2011; se cita, llama y emplaza a: ELBIO BERNARDO CALERO FAJARDO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Las Piedras, 07 de Mayo de 2012.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

Última Publicación

01) $ 3050 10/p 15907 Jun 12- Jun 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de SILVERIO PABLO SILVEIRA LEQUERIQUE o LEQUERIQUA o LEQUERICA IUE 274-210/2012, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 31 de mayo de 2012. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17081 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "DE LEON FERREYRA, NESTOR DOMINGO.- SUCESION", Fa. 284-154/2011.- SE INTIMA A CAROLINA, JULIETA Y DIEGO FRANCISCO DE LEON MARINO, A QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O REPUDIAN LA HERENCIA de Néstor Domingo de León Ferreyra, en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de tenerlas por repudiantes.
Maldonado, 15 de Mayo de 2012.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16071 Jun 13- Jun 27

TERCER TURNO

EDICTO

DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "ACCUOSIO THOMS, LAURA Y SOSA MAS, MIGUEL ANGEL, SUCESIONES", FICHA 285-164/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A KAREN ELIZABETH MEIRELLES SOSA, MARTIN PABLO MEIRELLES SOSA Y SERRANA SOFIA SOSA AYALA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO LEGAL, PARA QUE EXPRESEN SI ACEPTAN O REPUDIAN LA HERENCIA, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES CURADOR DE BIENES QUE LOS REPRSENTE Y ACEPTE LA HERENCIA POR LOS MISMOS, BAJO BENEFICIO DE INVENTARIO (ART. 1071 C.C.).
MALDONADO, 07 DE JUNIO DE 2012. Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3660 10/p 16072 Jun 13- Jun 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "ORELLANO CANYASSO o CANYOSSE; ISMAEL - SUCESION" IUE 300-633/2006, se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos del Sr. ISMAEL ORELLANO CANYASSO o CANYOSSE, Sres. Juan Maria, Amelia, Alcira, Julio, Federico, Maria Mercerdes, Asunción, Alberto, Agustin, Marcelina, Jose Ignacio, Ismael, Elvira y Maria Irene Orellano Canyasso, a que comparezcan a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa conforme a lo dispuesto en el art. 1071 del Codigo Civil.- Paysandú, 07 de

Mayo de 2012. ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3660 10/p 17494 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

Convocatorias

**C.O.D.E.S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de C.O.D.E.S.A. (Compañía Omnibusera del Este S.A.), a realizarse el día sábado 14 de julio de 2012 a la hora 10:00 (diez) primera convocatoria y a la hora 10:30 (diez y treinta) segunda convocatoria, en el local de la empresa, Avda. Rocha Nº 791 de la ciudad de San Carlos, para considerar la siguiente Orden del Día:
1. Aprobación de Reforma de Estatutos, en la totalidad de sus artículos.
2. Designación de tres Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Nota: El registro de Acciones para esta Asamblea se abrirá con 5 (cinco) días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la misma.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación
03) $ 1554 3/p 17717 Jun 26- Jun 28

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FAE

Se convoca para la elección de autoridades que se realizará en la sede de la Cooperativa de Ahorro y Crédito FAE, en la calle Paraguay 1325 of. 509 - Montevideo, el día viernes 20 de julio de 2012 en el horario de 10:00 a 16:00 horas.
Montevideo, 22 de junio de 2012.

Primera Publicación
03) $ 1110 5/p 17693 Jun 26- Jul 02

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ENFERMERIA**

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2012, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:
16.
- (Exp s/n).- 1. Convocar a la Asamblea del Claustro de la Facultad para el día 16 de julio de 2012 a la hora 14.00 hs a los efectos de su instalación.
2. Atento a lo establecido por la normativa correspondiente, convocar a la Asamblea del Claustro de la Facultad para el día jueves 19 de julio de 2012 a las 14 horas, a los efectos de proceder a la Elección del Decano. (9 en 12).
Secretaría de Consejo.

Única Publicación
03) (Cta. Cte.) 1/p 17675 Jun 26- Jun 26

**EPICENTRO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los accionistas de Epicentro S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la sociedad Vilardebo 1173 el 6 de agosto de 2012 a las 10 horas con el siguiente orden del día:
1) Consideración balance cerrado el 30/4/2012.
2) Lectura y consideración memoria anual correspondiente a dicho ejercicio.
3) Consideración distribución dividendos.
4) Designación de Directorio.
5) Fijación de las remuneraciones de los Directores.
El Registro de accionistas se abre en esa fecha y se cerrará al iniciarse el acto.
03) $ 1110 3/p 17662 Jun 25- Jun 27

COOPERATIVA DENTAL MINUANA LLAMA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL MARTES 26 DE JUNIO HORA 19 Y 30 EN SU LOCAL SOCIAL.
UNICO TEMA A TRATAR VOTACIÓN DE LA REFORMA DE ESTATUTOS.
COMISION DIRECTIVA.
03) $ 444 3/p 17632 Jun 25- Jun 27

MAR PIÑON S.A.

SE CONVOCA A LOS SRES. ACCIONISTAS PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
LUGAR: ZELMAR MICHELINI 1290 3er. PISO MONTEVIDEO
FECHA: 29 DE JUNIO 2012
1er. LLAMADO: 18:15 HS.
2do. LLAMADO: 19:15 HS.
ORDEN DEL DIA:
I) DEUDAS DE MAR PIÑON S.A.
II) DESIGNACION DE UN ACCIONISTA PARA FIRMA DEL ACTA DE ASAMBLEA
EL DIRECTORIO.

Única Publicación
03) $ 222 1/p 17624 Jun 26- Jun 26

COOPERATIVA ODONTOLÓGICA DE CERRO LARGO LLAMADO A ASAMBLEA

Estimado Socio:
El día miércoles 4 de julio se celebrará la Asamblea Anual Ordinaria de la Cooperativa Odontológica de Cerro Largo, la cual se llevará a cabo en el local de la cooperativa a las 20:00 horas en 1er llamado y 20:15 horas en 2do llamado, para tratar el siguiente orden del día.
- Consideración del Balance y Memoria Anual.

Primera Publicación
03) $ 888 3/p 17610 Jun 26- Jun 28

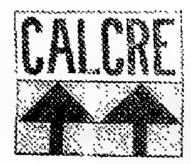
Convocatoria

La Cámara de Empresarios de Free Shops del Uruguay convocar a las firmas asociadas a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a realizarse el próximo:
LUNES 2 DE JULIO DE 2012 - HORA 12:00 en el Foyer del Salón de Actos del Edificio de la Bolsa de Comercio (Rincón 454), oportunidad en la cual se habrá de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Avances de la Cámara de Empresarios de Free Shops del Uruguay desde su constitución.
2) Procesos en los que actualmente la Cámara se encuentra involucrada (MEF, DNA, DGI).
3) Proyectos futuros de la Cámara.
4) Varios.
Comisión Directiva.

Única Publicación
03) $ 370 1/p 17562 Jun 26- Jun 26



**C.A.L.C.R.E.
Cooperativa Agraria Ltda.
Campo de Recría
Rivera 3203- Young- Rio Negro-Uruguay
Telefax: (4567) 2422- apirn@adinet.com.uy**

YOUNG, 4 DE JUNIO DE 2012.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

LA COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA CAMPO DE RECRÍA (CALCRE) HA FIJADO COMO FECHA DE SU ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA EL DIA 5 DE JULIO DE 2012. LA QUE SE REALIZARÁ EN EL POPIO CAMPO, UBICADO EN PARAJE "SÁNCHEZ CHICO"
LA PRIMERA CITACIÓN ES PARA LA HORA 9:00 Y LA SEGUNDA PARA LA HORA 11:00.

ORDEN DEL DÍA

1) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
2) PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA Y BALANCE CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS 2004/2011.
3) PRESENTACION DE LOS LINEAMIENTOS DE TRABAJO PARA EL PROXIMO EJERCICIO.
4) ELECCIÓN DE AUTORIDADES.

COMISIÓN DIRECTIVA.
03) $ 3108 3/p 17411 Jun 25- Jun 27

**Pando, 13 de junio de 2012.
CAAMEPA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL DIA 5 DE JULIO DE 2012.**

CAAMEPA convoca a los socios cooperativistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el dia 5 de Julio a las 18.30 horas en calle Piedras 1217 (Emergencia 2do Piso) de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1.- Autorización para la realización de obras de infraestructura institucional en su Sede Central de la ciudad de Pando y Policlínicas Descentralizadas.
2.- Autorización para gravar con garantía hipotecaria los padrones números 403, 5144, 2714, 1437, 263, 9423 y 372.-
PRIMERA CITACION
Día 5 de julio hora 18.30

Quórum mínimo exigible para sesionar 25 cooperativistas
SEGUNDA CITACION
En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 19:30
Quórum mínimo para sesionar: los cooperativistas que estén presentes.
Dr. Víctor Stargiotti, Presidente; Dr. Leonardo Godoy, Secretario.

Última Publicación
03) $ 2960 5/p 16960 Jun 20- Jun 26

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORES

EMPLAZAMIENTO

Se hace saber que ante esta Intendencia, en expediente Nro. 121309, se ha presentado Angela AMY ECHICHURI, solicitando se le reconozca el derecho de uso del nicho Nro. 56 H.O del Cementerio Local, el que se encuentra a nombre de Ma. Angélica Etchichuri, emplazándose por el término de 20 días a todos los que se consideren con interés y pretendan oponerse. (artículo 2 Decreto Departamental 142).
Trinidad, junio 5 de 2012.
04) (Cta. Cte.) 20/p 16540 Jun 15- Jul 13

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ALEJANDRA DELIA NUÑEZ y DANIEL FERNANDO GÓMEZ (FICHA 2-111920/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16944 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

CARLOS HORACIO SAPRIZA FLORES y FLORENCIA BRIGNONI SACCHI (FICHA 0002-012083/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16713 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

SUSUMU NISIZAKI OTA y LEONOR CONCEPCION FERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 0002-009877/2012).
Montevideo, 23 de mayo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16562 Jun 15- Jun 29

SEGUNDO TURNO

MONICA GABRIELA SILVA BERNADET y GERARDO RENE MACHIN ABREU (FICHA 2-117364/2011).
Montevideo, 13 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17247 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

TERCER TURNO

ADRIAN GASTON BERGES MARTINEZ y ANA DANIELA DELL'ACQUA CASTRO (FICHA 2-15944/2012).
Montevideo, 28 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

Última Publicación
05) $ 4200 10/p 16044 Jun 12- Jun 26

QUINTO TURNO

MARÍA ISABEL GARCÍA REPETTO y OMAR DANILO HERMO FERREIRA (EXPEDIENTE 2-13731/2012).
Montevideo, 23 de mayo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Última Publicación
05) $ 4200 10/p 16042 Jun 12- Jun 26

SEXTO TURNO

CAROL MONICA WEIGLE IRIGOYEN y DAVID ARISMENDI BASCOU (FICHA 0002-002885/2012).
Montevideo, 16 de abril de 2012.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16729 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

SÉPTIMO TURNO

JOSE CARLOS ACQUISTAPACE o AQUISTAPACE BARCELO y GLADYS RAQUEL ROMERO FERREIRA (FICHA 2-20370/2012).
Montevideo, 29 de mayo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16714 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

DÉCIMO TURNO

ABELOCINDO ARAUJO y CLARA MEDERO (FICHA 47-457/1992).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 16537 Jun 14- Jun 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDUARDO ESTEBAN TERRA PEREZ y MONICA SANDRA FILARDO GARCIA (EXPEDIENTE 2-7027/2012).
Montevideo, 11 de mayo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 16591 Jun 15- Jun 29

DECIMOTERCER TURNO

ALVARO LAXAGA y GERALDINE BARDIER (FICHA 0002-016167/2012).
Montevideo, 31 de mayo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16979 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

DECIMOCUARTO TURNO

ALVARO FERRARO ALBERICI y MARIA MARGARITA OTTONELLO CABRERA (FICHA 2-20610/2012).
Montevideo, 30 de mayo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17015 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

DECIMOQUINTO TURNO

ADRIAN LEONARDO de los SANTOS CANCELA y MARIA DEL CARMEN PARDIE GARCIA (EXPEDIENTE 2-17108/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17515 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

FABIAN FEDERICO SAFERN LANGER y ANDREA CARINA FALCE D'ANGELO (EXPEDIENTE 2-9535/2012).
Montevideo, 17 de mayo de 2012.

Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16593 Jun 15- Jun 29

DECIMOSÉPTIMO TURNO

HECTOR GERARDO PETRULLO CAPELETTI y ALEJANDRA CRAIGDALLIE PARADELA (IUE 2-17403/2012).
Montevideo, 28 de mayo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 15920 Jun 12- Jun 26

DECIMOCTAVO TURNO

ONAYA SARA LEMES OTERO y JUAN GUILLERMO VONROTZ INGOLD (IUE 2-36707/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 16358 Jun 14- Jun 28

DECIMONOVENO TURNO

MARIA MAGDALENA DELGADO SUAREZ y JULIO CESAR SALVATORE PAPARELLA (FICHA 2-35018/2011).
Montevideo, 27 de septiembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16359 Jun 14- Jun 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SILVIA BEATRIZ GIANELLI y DANIEL REYES MAESO (IUE 2-17651/2012).
Montevideo, 18 de mayo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17191 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

ADRIANA GLADYS OLIVERA y HÉCTOR ELOY BENTANCOR (IUE 2-9308/2012).
Montevideo, 30 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16594 Jun 15- Jun 29

ANA MARIA SCARPITTA MONTELONGO y LUIS MARIA MIRA POMBO (IUE 2-15453/2012).
Montevideo, 14 de mayo de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16273 Jun 13- Jun 27

VIGESIMOTERCER TURNO

WILVIA MICHELA FERREIRA PRADO y JOSE LUIS JAUREGUY TRICANICO (FICHA 2-15066/2012).
Montevideo, 30 de mayo de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 17652 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

MAURICIO MESSINA CHAQUI e IVONE o IVONNE CARMEN RISSO LARREY (FICHA 2-20991/2012).
Montevideo, 15 de junio de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17426 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

ALEJANDRO EDUARDO SILVA OLIVERA y FIORENTINA STABILE ESPERANZA (FICHA 2-15878/2012).
Montevideo, 4 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16579 Jun 15- Jun 29

JUAN MANUEL URQUHART SIQUEIRA y SOLEDAD VAZQUEZ CARAMBULA (FICHA 2-109636/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16392 Jun 14- Jun 28

GONZALO VARGAS ABELLA y MAGDA PAMELA CRUZ ROCCA (FICHA 2-16953/2012).
Montevideo, 4 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16163 Jun 13- Jun 27

JESUS ROBERTO NUÑEZ TRIAS y JENIER KYRA LOPEZ ZUASNABAR (FICHA 2-2602/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 16148 Jun 12- Jun 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA MAGDALENA GREGORIO GOMENSORO y JUAN PABLO PIGNATARO URANGA (FICHA 2-12893/2012).
Montevideo, 11 de mayo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17091 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

JOSE ALFONSO BERMEO BARDALES y ANDREA ROSSANA CESPEDES CRUZ (FICHA 2-19215/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17021 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

ROMAN ANDRES PASTRE ORTIZ y LUZ MARINA ACOSTA VELAZQUEZ (FICHA 2-106731/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16815 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

ELSA DANIELA ARANGUREN y GUSTAVO MARTINOVIC DUTRA (FICHA 2-15029/2012).
Montevideo, 22 de mayo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16284 Jun 13- Jun 27

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MAGGI YOLANDA GAMBOA SABOREDO y WALTER MANUEL MONTAÑA PRATT (FICHA 2-1336/2012).
Montevideo, 4 de junio de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17108 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

LUIS DANIEL CALLEJAS DAGUER y OLGA BETY ESPINOSA (FICHA 2-5737/2012).
Montevideo, 9 de mayo de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17093 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN PABLO MOTTOLA PELUFFO y MARIA VERONICA MONSUAREZ ARCE (FICHA 2-17442/2012).
Montevideo, 4 de junio de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16730 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

AGUSTIN GERARDO DEWAELE OLIVERA y LILIANA IBIS GATTI MUÑOZ (FICHA 2-8276/2012).
Montevideo, 25 de mayo de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16712 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARTINEZ PAULO VIRGINIA y CARLOS ALBERTO BILINSKI SANTOS (FICHA 461/158/2011).
Artigas, 13 de marzo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16760 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16



CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEREZ BATTAGLINO, ELIDA y FLORO NUÑEZ, NESTOR HUGO (IUE 168-158/2011).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 17 de mayo de 2012.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 16486 Jun 14- Jun 28

TERCER TURNO

MACIEL SANTOS, MARIA SONIA y ROCHA, ANTONIO BERNARDO (IUE 459-436/2011).
Canelones, 11 de noviembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17400 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

CLAUDIO RUBEN RIERA PEÑA y SILVIA GODOY LEPRATTI (IUE 179-105/2012).
Atlántida, 30 de abril de 2012.
Dra. ALICIA G. FERREIRO, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 16957 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

RICARDO GONZALEZ PIÑEIRO y SAMIRA NIFFOURI BLANCO (FICHA IUE 458-496/2012).
Las Piedras, 1 de junio de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16409 Jun 14- Jun 28

MAURICIO JAVIER PIRIZ ETCHEGOYHEN y MARIA PATRICIA PEREZ RAMOS DELGADO (FICHA IUE 458-1140/2011).
Las Piedras, 24 de mayo de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16226 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

PRIMER TURNO

SILVIA YANETT FERNANDEZ CEDRES y FAUSTINO JESUS CHURI FIERRO (FICHA 176-53/2012).
Pando, 9 de abril de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17131 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

CUARTO TURNO

HUGO DANIEL PARODI DE LEON y RITA MARIELA BERNECH BERRUTTI (FICHA 176-469/2010).
Pando, 10 de mayo de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 17132 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GONZALO ALVAREZ SILVERA y CARLA FLORENCIA CORREA BRUM (FICHA 207-99/2012).
Melo, 22 de mayo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4200 10/p 17046 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

CUARTO TURNO

MÓNICA VERÓNICA GARCIA BUZO y DARY FERNANDO DUARTE GONZALEZ (FICHA 208-398/2009).
Melo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4200 10/p 16507 Jun 15- Jun 29

JUAN CARLOS SILVEIRA ABRAHAM y MARIA BIRGINIA RODRIGUEZ MORALES (FICHA 208-211/2012).
Melo, 28 de mayo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 15871 Jun 12- Jun 26

QUINTO TURNO

JOSÉ CARLOS CORES CARDOZO y GABRIELA MILA SUAREZ (IUE 468-57/2012).
Melo, 29 de mayo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4200 10/p 17311 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

JULIO RICHARD SOSA FELIX y MARIA LILIÁN ANDRADE ALARCON (FICHA 468-208/2012).
Melo, 4 de junio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4200 10/p 17044 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

JULIO BENITO AROZTEGUI BRUM y CÁRMEN NOEL SAUCO RODRIGUEZ (FICHA 468-203/2012).
Melo, 25 de mayo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4200 10/p 16264 Jun 13- Jun 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL ROSARIO BANCHERO BANCHERO y CARLOS ALBERTO ZUNINO ALVAREZ (IUE 227-252/2012).
Carmelo, 25 de mayo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 17335 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

PILAR MARIA BELEN MURES MAGALLANES y OSCAR PABLO DUFAU LAGARRIGA (IUE 225-192/2012).
Rosario, 11 de mayo de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16370 Jun 14- Jun 28

RAMIRO JORCIN y MA. DEL CARMEN FERNANDEZ (IUE 225-206/2012).
Rosario, 17 de mayo de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16369 Jun 14- Jun 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO, NAVARRO NECCHI y LYDIA GLADYS, RECARTE ETCHICHURY (FICHA 241-51/2012).
Durazno, 14 de marzo de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 16311 Jun 14- Jun 28

MARÍA MAGDALENA, SEGUNDO CRUDELI y ENZO, TORRES CASTILLO (FICHA 242-235/2012).
Durazno, 16 de mayo de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 15887 Jun 12- Jun 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DIEGO VIDART NIETO y MARÍA GABRIELA TORRES ORGES (FICHA 261-275/2012).
Florida, 30 de mayo de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 16078 Jun 13- Jun 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FERNANDO ENRIQUE OLASCUAGA PAIS y ANNA GIANELLA SORIA DIANO. (IUE 432-467/2011).
Minas, 1 de noviembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 17079 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

KARINA MARIA SILVERA BERMUDEZ y LUIS ALFREDO FERNANDEZ BELEN (FICHA 284-72/2012).
Maldonado, 19 de marzo de 2012.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17385 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

CECILIA CABRERA MARTIRENA y GUSTAVO ANDRES TECHERA FABREGAT (FICHA 284-200/2012).
Maldonado, 8 de mayo de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 16061 Jun 13- Jun 27

TERCER TURNO

MARIA DEL ROSARIO VEIGA GUERRA y LUIS ALBERTO CABRERA BENTANCOR (FICHA 285-251/2012).
Maldonado, 31 de mayo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17398 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

GASTON ALEJANDRO FERNANDEZ SUCIAS y ALEJANDRA VIRGINIA SILVA BENTANCURT (FICHA 285-61/2011).
Maldonado, 9 de marzo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17386 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

OCTAVO TURNO

MARÍA del ROSARIO RODRIGUEZ SILVA y JULIO MARÍA SOSA DUARTE (FICHA 286-195/2012).
Maldonado, 4 de mayo de 2012.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 17384 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

OLGA CECILIA SAN MARTIN VEIGA y BRÍGIDO DANIEL ALVAREZ ACOSTA (FICHA 286-573/2010).
Maldonado, 9 de septiembre de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 16060 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

LUIS PABLO NUÑEZ SIGALES y ANDREA DEL VALLE GONZALEZ SOSA (FICHA 505-216/2012).
San Carlos, 28 de mayo de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17379 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

MONICA ELIZABETH RODRIGUEZ PERALTA y ERNESTO MOREIRA TORRES (IUE 501-275/2012).
Paysandú, 29 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17497 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALVARO DANIEL ROMERA ALVEZ y GABRIELA DA SILVA BALADON (FICHA IUE 329-325/2010).
Rivera, 7 de diciembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16647 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

SEXTO TURNO

MIRIAN ADRIANA TOMÉ y CESAR RAFAEL SILVA (FICHA IUE 477-156/2012).
Rivera, 7 de mayo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 15881 Jun 12- Jun 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANA LUCIA RAPETTI RAVA y RODRIGO GARCIA PINGARO (FICHA 341-669/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 20 de marzo de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 17238 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

ANA LUCIA RAPETTI RAVA y RODRIGO GARCIA PINGARO (FICHA 341-669/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 20 de marzo de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 16290 Jun 14- Jun 28

CONITO JOSÉ VAZQUEZ ILUNDAIN y STELLA MARIS ROCHA ARAUJO (FICHA 341-20/2012).
Rocha, 19 de marzo de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 15872 Jun 12- Jun 26

CUARTO TURNO

JUAN CARLOS PIRIZ RODRIGUEZ y MARIA RAQUEL CORBO CARDOSO (FICHA 342-72/2012).
Rocha, 18 de abril de 2012.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 15873 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ALBA NIRIA CABRERA GONZALEZ y ROBERTO MAXIMO PAEZ RODRIGUEZ (FICHA 343-28/2012).
Chuy, 8 de junio de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16849 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FANNY ROSARIO ARRIOLA FLEITAS y EDGAR EDUARDO de ABREU BARCOS (FICHA IUE 352-58/2012).
Salto, 14 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 17050 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

MARÍA SANDRA PESSI OLAZABAL y HUGO CARLOS FERRARI CASANOVA (FICHA IUE 352-822/2011).
Salto, 3 de agosto de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 16656 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

SÉPTIMO TURNO

LUCIA MINUTTI REYES y WALKER VARGAS RIVAS (FICHA 509-396/2012).
Salto, 24 de abril de 2012.
Esc. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 16659 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

EDUARDO ZORRILLA SANTURIO y LIDIA FABIANA CASTRO (FICHA IUE 509-289/2012).
Salto, 10 de abril de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 16657 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

ANDREA CASAÑAS MENONI y JOSÉ ANDRÉS GRASSO BOUYSSOUNADE (FICHA 509-685/2012).
Salto, 1 de junio de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 16055 Jun 13- Jun 27

BERTO PASCUAL CARBALLO FORNI e IDA MARLENE FURTADO (FICHA 509-625/2012).
Salto, 1 de junio de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 15928 Jun 12- Jun 26

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ISABEL BRASESCO HERNANDEZ y LEONARDO WILDEMAR IBARRA GARCIA (FICHA 371-825/2011).
San José, 13 de febrero de 2012.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17506 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

KARINA BEATRIZ ALVEZ PONZONI y JOSE WALTER PRESA (FICHA 397-757/2011).
Tacuarembó, 2 de marzo de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16611 Jun 15- Jun 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de SALTO, en autos caratulados: "CORREA, Katiana Valeria y SANTURIO PEÑALOZA, Darío. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL y MEDIDA CAUTELAR. FICHA I.U.E. número 353-1281/2010" se hace saber que por Providencia Nº 9511/2010" de fecha 23 de noviembre de 2010, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos: Katiana Valeria CORREA y Darío SANTURIO PEÑALOZA, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 (SESENTA) días bajo apercibimiento legal, de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Salto, QUINCE DE MARZO DE DOS MIL ONCE.- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
05) $ 5880 10/p 16519 Jun 15- Jun 29

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "BUFFA PEREZ, GUIDO C/ SORDELLI BERMUDEZ, ANAHIR MARTA - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-38597/2011, se cita, llama y emplaza a Anahir Marta Sordelli Bermudez, que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 23 de mayo de 2012.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
07) $ 1240 10/p 16261 Jun 13- Jun 27

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "GONZALEZ FERNANDEZ, EDUARDO C/ GUERRERO, BELGICA JANET - DIVORCIO, ficha 2-3839/2012", se cita, llama y emplaza a BELGICA JANET GUERRERO a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Montevideo, 24 de MAYO de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 16380 Jun 14- Jun 28

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "NUÑEZ YESI C/ MANUEL FURTADO- DIVORCIO POR CAUSAL ARTICULO 148 NUM. 9 DEL CODIGO CIVIL- FICHA 2-20348/2012, SE HACE SABER QUE: por auto No. 2552/2012 de fecha 5 de junio de 2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. MANUEL FURTADO a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se continuaran estos procedimientos.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de Junio del año dos mil doce.-
Se deja constancia que el presente trámite se realiza bajo el auspicio de Ley No. 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 16420 Jun 14- Jun 28

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "AYALA ALFONSO LUIS ALBERTO C/ ZARNIC MARLENE BEATRIZ- DIVORCIO-" Ficha Nro 2-33266/2009 en cumplimiento de la Providencia Nro. 1703/2012 de fecha 19/04/2012 se libra a Ud. el presente a fin de Notificar conforme art. 89 del C.G.P a la Sra. MARLENE BEATRIZ ZARNIC, emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido bajo apercibimento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que los presentes autos son trámitados por Cosultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.
Montevideo, 6 de junio de 2012. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 16544 Jun 15- Jun 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "ALVAREZ, DAINA C/ LAZARO, IGNACIO-DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA IUE 2-14853/2012" se cita, llama y emplaza al Sr. Ignacio Lazaro a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08.-
Montevideo, 25 de mayo del 2012.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 17144 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "PORTILLO, GLADYS C/ GONZALEZ, RICHARD- DIVORCIO POR CAUSAL ARTÍCULO 148 NUM 9 DEL CÓDIGO CIVIL" IUE 2-20116/2012 se cita, llama y emplaza al sr. Richard González a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08.- Tramitado por consultorío Jurídico.
Montevideo, 31 de mayo del 2012.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 16545 Jun 15- Jun 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "LACRUZ, ENRIQUE C/ CORREA ANTUNEZ, IRIS. DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-19906/2012 por Decreto Nº 1989/2012 de fecha 29/5/2012, se dispuso EMPLAZAR a la Sra. IRIS CORREA ANTUNEZ a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 31/5/2012. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1550 10/p 17192 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "AVILA CORREA, SILVIA YANET C/ GULPIO, CARLOS ALBERTO -DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS-" I.U.E. 459-45/2012 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CARLOS ALBERTO GULPIO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 30 de Mayo de 2012.
Se hace constar: Que por resolución Nº 1315/2012 de fecha 26 de Marzo de 2012, se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Carina Pasarello Cánepa, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 16551 Jun 15- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "AQUINO VALMAGGIA, AUGUSTO RAUL C/ DARRICHON, ANGELICA. DIVORCIO. IUE: 179-171/2012", de conformidad con lo dispuesto por decreto nº 1568/2012 de fecha 27/04/2012 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. ANGELICA MARGARITA DARRICHON, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 15958 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "TORRES LASA, MARIA DEL ROSARIO C/ CARDOZO FERNANDEZ, ELIAS IVAN -DIVORCIO- AUX. DE POBREZA", Ficha 175-908/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ELIAS IVAN CARDOZO FERNANDEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 28 de mayo de 2012. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 16926 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "CABRERA GONZÁLEZ, María del Rosario C/ Richard Horacio MEDEROS ACEREDO - DIVORCIO POR CAUSAL - F/ 260-444/2011"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Richard Horacio MEDEROS ACEREDO o ACEVEDO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.-
Florida, marzo 12 de 2012.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1550 10/p 17408 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "RODRÍGUEZ, María José C/ Robert Martín FRANCO RONDÁN - DIVORCIO POR CAUSAL - F/ 260-251/2012"; ser cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Robert Martín FRANCO RONDÁN, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. María José RODRÍGUEZ, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, mayo 22 de 2012.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 16105 Jun 13- Jun 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "MAZA CONTI; SILVIA JENNY C/ HORNOS GALLARDO; TABARE ONOFRE - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 501-247/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. TABARE ONOFRE HORNOS GALLARDO, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (Art. 127 del C.G.P.). ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 12 de Junio de 2012.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 17410 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "BALDERRAMOS, PATRICIA NOELI C/ RUIZ BUSTOS, FERNANDO HORACIO - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 501-154/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. FERNANDO HORACIO RUIZ BUSTOS a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO



POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 29 de mayo de 2012.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 17153 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "FRACCHIA BORSONI; ADRIANA MARIA C/ BAEZ SILVEIRA; HUGO DANIEL - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 501-351/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. HUGO DANIEL BAEZ SILVEIRA, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.).- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.- Paysandú, 28 de Mayo de 2012.- ESC. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 17145 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **PRIETO GONZÁLEZ, Ruben Prieto (Exp. 2010-11-0001-6024)**
* **MELOGNO LUGO, Raúl Gualberto (Exp. 2011-11-0001-2201)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1° de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 16954 Jun 20- Jul 03

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de DE 6to. Turno en autos caratulados FERREIRA LOPEZ, Paula Verónica con ARRIETA Lucas y otros, escrituración judicial IUE 2-5604/2007, según decreto 3322/2011 del 21 de noviembre de 2011 se cita llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos de ELVIRA REINO a saber: JOSE ENRIQUE VEIGA REINO Y WALTER ALBERTO Y MARIA CRISTINA LAIMI VEIGA y de JOSE ENRIQUE VEIGA: ENRIQUE E INES MARIA VEIGA LOPEZ Y VALERIA LOPEZ SUAREZ a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se expide el presente el treinta de mayo de dos mil doce.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
08) $ 5180 10/p 16933 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18° Turno en los autos caratulados "STOPPANI, DIANA. OTROS PROCESOS. CANCELACIÓN DE ACCIONES", Ficha 2-16295/2011, se hace saber que por auto 3307 del 6 de diciembre de 2011 se decretó la cancelación de las acciones de INFOX SA que se detallan, una vez transcurridos 60 días a partir de la última publicación: Título al portador N° 1, que comprende 50 acciones de U$S 100 cada una, numeradas de la 1 a la 50. Fecha de emisión 15 de diciembre de 1986, Título al portador N° 2, que comprende 50 acciones de U$S 100 cada una, numeradas de la 51 a la 100. Título al portador N° 3, que comprende 50 acciones de U$S 100 cada una, numeradas de la 101 a la 150, Título al portador N° 4, que comprende 50 acciones de U$S 100 cada una, numeradas de la 151 a la 200. Título al portador N° 5, que comprende 50 acciones de U$S 100 cada una, numeradas de la 201 a la 250, Título al portador N° 6, que comprende 50 acciones de U$S 100 cada una, numeradas de la 251 a la 300. Título al portador N° 7, que comprende 50 acciones de U$S 100 cada una, numeradas de la 301 a la 350. Título al portador N° 8, que comprende 50 acciones de U$S 100 cada una, numeradas de la 351 a la 400. Título al portador N° 9, que comprende 50 acciones de U$S 100 cada una, numeradas de la 401 a la 450, Título al portador N° 10, que comprende 50 acciones de U$S 100 cada una, numeradas de la 451 a la 500. Título al portador N° 11, que emprende 50 acciones de U$S 100 cada una, numeradas de la 501 a la 550. Título al portador N° 12, que comprende 50 acciones de U$S 100 cada una, numeradas de la 551 a la 600. Título al portador N° 13, que comprende 50 acciones de U$S 100 cada una, numeradas de la 601 a la 650. Los títulos N° 2 a 13 inclusive tienen fecha de emisión 27 de marzo de 1987 según surge del asiento de diario de dicha fecha, transcripto en el folio 5 del libro diario de la sociedad. Se cita, llama y emplaza a interesados a deducir oposición dentro del término de 60 días. En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el 13 de junio 2012. Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4884 3/p 17599 Jun 25- Jun 27

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 29° Turno, en autos caratulados Intendencia Municipal de Montevideo c/ Sucesores de Alcibio Do Canto Riveiro. Rescisión. Fa. 2-43748/2010, por decreto 736/2012 de fecha 18/4/12, se cita, llama y emplaza al Sr. Alcibio Do Canto Riveiro y/o sucesores a cualquier título a estar a derecho, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de rescisión de adjudicación del bien padrón 418.206, sito en La Paloma, Pasaje 4 N° 2116. Montevideo, 25 de mayo de 2012. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 16451 Jun 14- Jun 28

TRIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la capital de 37° Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ Sucesores de Norma Reyes- Intimación" Ficha 2-121283/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 dias a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se dirá y a los sucesores a cualquier título de la Sra. Norma Reyes Rodriguez a que comparezcan a estar a derecho en estos autos intimándole asimismo al pago del saldo de precio por un monto de $ 182080 de la vivienda sito en Pasaje I nº 4523 Padrón nº 418.092 Barrio 31 Cerro Norte bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien continuarán estas actuaciones y rescisión de adjudicación. Montevideo 14 de junio de 2012. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA.

Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 17626 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18° Turno, caratulados: "BARRIOS CORREA, JULIO

C/ DE LOS SANTOS, PAULA- CESE DE PENSION 21 AÑOS (ARTICULO 56 INC. 2 C.N.A.) IUE: 2-112445/2011 -se cita, llama y emplaza a PAULA ALEJANDRA DE LOS SANTOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP). Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, once de junio de dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 17083 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Trabajo de 13º turno, Dra. Gloria Seguessa Mora, dictada en autos caratulados "BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO C/ Condón Gambardella, Pablo. Accidente de trabajo." IUE 2-8188/2012, y según providencia Nº 530/2012 del 20 de marzo de 2012, se notifica a PABLO CONDON GAMBARDELLA la providencia Nº 530/2012 que a continuación se transcribe: "Auto Nº 530/2012. Montevideo, 20 de marzo de 2012. De la demanda traslado, emplazándose por edictos (art. 127.3 CGP), por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Expídanse los edictos, efectúense las publicaciones y oportunamente vuelvan. Dra. Gloria Seguessa Mora. Jueza Letrada. Esc. Sandra Beneditto. Actuaria." El presente edicto se libra al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 18.572 en la redacción dada por el artículo 8º de la Ley 18.847. Montevideo, veintiséis de marzo de dos mil doce.- ESC. SANDRA BENEDITTO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5919 10/p 16363 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza Letrado en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "WERNYJOWSKI BERGES o BARGES, Juan Pablo c/ GUERRA FERNANDEZ Niver y otro - Juicio Ejecutivo- IUE 22-654/2002, TRAMITADOS ANTE ESTA SEDE, según Providencia 3167/2011 de fecha 13 de octubre de 2.011 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a eventuales herederos, o sucesores a cualquier título de Antonio Luis Borrás Santos, y/o todos aquellos quienes tuvieren derecho o se consideren con derecho respecto de las presentes actuaciones a presentarse en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, a los 7 días del mes de junio de 2.012.- Esc. Patricia JUSTO VARELIDIS, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
08) $ 5180 10/p 17571 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos caratulados "Arce Cazenave, Alfredo y otro c/ Oleggini Cristina, Osvaldo y Otro, Acción Declarativa", IUE 2-108835/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Osvaldo Aquiles OLEGGINI CRISTINA y Jorge Rene BERTÓN MENDOZA, a comparecer en autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones: Montevideo, 31 de mayo de 2012. Esc. Gabriela Di Matteo. ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3700 10/p 17075 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en autos caratulados "B.P.S. c/ IVALDO SCHWARTZ, Susana y otro - Ejecución Hipotecaria", IUE: 30-297/2003, en cumplimiento de la Providencia Nº 893/2012 del 30/03/2012, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Susana IVALDO SCHWARTZ a comparecer a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo, se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, 29 de Mayo de 2012 Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
08) $ 3700 10/p 17470 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan dentro del plazo legal de noventa días estar a derecho en los autos caratulados "LOSSIO O SERPA LUIS ALBERTO S/ POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA (FICHA.- 461-46/2011), bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de Oficio..- Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza.
Artigas, 11 de junio de 2012.- ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 17435 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ TITULAR DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA, DICTADA EN AUTOS: "M.E.V.I.R. C/ ALI LEON SILVERA SOSA, SOLICITA ESCRITURACION JUDICIAL Fa. I.U.E. 283-8/2011, SEGUN PROVIDENCIA No. 159, DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, A COMPARECER Y ESTAR A DERECHO Y ESPECIALMENTE AL ULTIMO TITULAR Y O SUCESORES, SOBRE EL PADRON No. 15.492 RURAL DE LA NOVENA SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA, PARAJE PIRARAJA, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
PIRARAJA, 16 DE MAYO DE 2012.- GRACIELA N. MARTINEZ GODAY, JUEZ DE PAZ.
08) $ 4440 10/p 16399 Jun 14- Jun 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en los autos: "CARRERA BORDON, BEATRIZ JACINTA Y/O ROBAINA CARRERA, SHUBERT C/ SUCESORES DE ROBAINA NUÑEZ, PEDRO EDUARDO. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA. FA. 456-265/2011", se cita, llama y emplaza a los herederos del SR. PEDRO EDUARDO ROBAINA NUÑEZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San Carlos, 25 de abril de 2012. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4200 10/p 17393 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado

Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dra. Maria Jacqueline Enrique Toledo, que en los autos caratulados: "VELAZQUEZ, SUSANA BEATRIZ - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Fa. No. 341-196/2012", Por Decreto No. 2200 de fecha 14/05/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de GUSTAVO BERGAMIN CABRERA a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil doce. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 1860 10/p 16074 Jun 13- Jun 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "BALDASINI, Eduardo. PARTICIÓN. FICHA I.U.E. 353-1159/2010", se cita, llama y emplaza a los Sres. Patricia María GONZAGA JURE y Marcelo GONZAGA JURE, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 1071 -Inc. Tercero del Código Civil, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día CUATRO DE MAYO de DOS MIL DOCE.- Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5180 10/p 17051 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2º. Turno, dictada en autos: "PUEBLAS, REINA ISABEL - Posesión Notoria de Estado Civil - IUE Nº 431-700/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado REINA ISABEL PUEBLAS, C.I. Nº 3.825.153-8, promoviendo el trámite de POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL, respecto de Valentina Piralís Pueblas contra los SUCESORES DE ZORAIDA PUEBLAS. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a LOS SUCESORES DE ZORAIDA PUEBLAS, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veintinueve de Noviembre de dos mil once. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5180 10/p 17474 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, auto Nº 159 de fecha 23/02/2012, dictado en autos caratulados: "O.S.E. c/ VILLA DE MENDEZ, NUVIA Y OTROS. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN", FICHA IUE 399-35/2012, se hace saber que ante la Sede se presentó la Administración de Obras Sanitarias del Estado (OSE) promoviendo proceso de oblación y consignación de UR (Unidades Reajustables) 12,9380, monto de la indemnización a pagar por imposición de una Servidumbre de Colector de Saneamiento, con destino al emplazamiento de un tramo de red de saneamiento de la ciudad de Tacuarembó, sobre la fracción de terreno ubicada en la Localidad Catastral Tacuarembó, Departamento Tacuarembó, Padrón Nº 3933 (p), señalada como Servidumbre 3, la que conforme al Plano de Mensura y Servidumbre de Colector de Saneamiento del Ing. Agr. Javier García Traversa de fecha mayo de 2010, inscripto de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó, con el Nº 10.914 el día 9 de agosto de 2010, tiene una superficie afectada de 17 m2 43 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste 8 m 70 cm lindando con parte del Padrón Nº 3922; al Noreste 2 m lindando con Padrón Nº 3932 (p), Servidumbre 2 del mismo Plano; al Sureste 8 m 73 cm lindando con Padrón Nº 3933 (p) y al Suroeste 2 m lindando con parte del Padrón Nº 3934. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todas aquellas personas que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el referido inmueble, especialmente a los Sres. Eduarda Núñez, Nubia Villa, Manuel Oribe, Ivonne Martina, Yuri Gagarin y Alba Luz Méndez Villa, a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso.
Tacuarembó, 22 de mayo de 2012.- Dr. Jorge Pirez Bello, Juez de Paz Departamental.
08) (Cta. Cte.) 10/p 16308 Jun 13- Jun 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, auto Nº 40 de fecha 07/02/2012, dictado en autos caratulados: "O.S.E. c/ PADRÓN Nº 5703. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN", FICHA IUE 399-4/2012, se hace saber que ante la Sede se presentó la Administración de Obras Sanitarias del Estado (OSE) promoviendo proceso de oblación y consignación de UR (Unidades Reajustables) 12,8086, monto de la indemnización a pagar por imposición de una Servidumbre de Colector de Saneamiento, con destino al emplazamiento de un tramo de red de saneamiento de la ciudad de Tacuarembó, sobre la fracción de terreno ubicada en la Localidad Catastral Tacuarembó, Departamento Tacuarembó, Padrón Nº 5703, señalada como Fracción A, la que conforme al Plano de Mensura Servidumbre de Colector de Saneamiento del Ing. Agr. Javier García Traversa de fecha mayo de 2010, inscripto de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó, con el Nº 10.916 el día 9 de agosto de 2010, tiene una superficie afectada de 164 m2 91 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste 5 m 95 cm con frente a calle Ramón Rodríguez; al Noroeste 62 m 61 cm lindando con vía férrea, y al Sureste 60 m 08 cm lindando con Padrón Nº 5703 (parte). En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todas aquellas personas que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el referido inmueble, especialmente a los Sucesores de Mercedes Manzzi, Sres. Wilton Retamar, Estela Mary y Mercedes Lourdes Retamar, a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso.
Tacuarembó, 22 de mayo de 2012.- Dr. Jorge Pirez Bello, Juez de Paz Departamental.
08) (Cta. Cte.) 10/p 16307 Jun 13- Jun 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, auto Nº 10 de fecha 02/02/2012, dictado en autos caratulados: "O.S.E. c/ PADRÓN Nº 1076, FRAC. B. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN", FICHA IUE 399-1/2012, se hace saber que ante la Sede se presentó la Administración de Obras Sanitarias del Estado (OSE) promoviendo proceso de oblación y consignación de UR (Unidades Reajustables) 16,4859, monto de la indemnización por concepto de la imposición de una Servidumbre de Acueducto con destino al emplazamiento de un tramo de tuberia de agua potable que abastece la Localidad de Laureles, sobre la fracción de terreno ubicada en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, Padrón Nº 1076 (p), paraje Laureles, la que conforme al Plano de Mensura Expropiación Servidumbre de Acueducto del Ing. Agr. Javier García Traversa de fecha octubre de 2009, inscripto de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó, con el Nº 10.802 el día 18 de noviembre de 2009, tiene una superficie afectada de 150 m2 57 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste 4 m 13 cm de frente a Camino Vecinal; al Noroeste: línea quebrada compuesta por dos tramos de recta de 18 m 03 cm y 19 m 64 cm, lindando con padrón Nº 1076 (resto); al Noreste 4 m 01 cm lindado con parte de la Fracción A del mismo plano (también Padrón 1076) y al Sureste línea quebrada compuesta por dos tramos de recta de 19 m 39 cm y 20 m 23 cm lindando con padrón 1076 (resto). En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todas aquellas personas que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el referido inmueble, a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso.
Tacuarembó, 22 de mayo de 2012.- Dr. Jorge Pirez Bello, Juez de Paz Departamental.
08) (Cta. Cte.) 10/p 16305 Jun 13- Jun 27

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al o los representantes de la firma JAHARI S.A. así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1235/11 de fecha 24/08/11, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la 6ª Línea de Bombeo, abastecimiento de agua potable al Sistema Montevideo, empadronada con el Nº 148.990 (p) ubicada en la Sección Catastral Montevideo Rural Departamento de Montevideo, y que conforme al Plano de Mensura del Ingº Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 08/07/11 con el Nº 44186, tiene una superficie afectada de 300 m² 85 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste, 20 m de frente a Camino Melilla; al Noroeste, 15 m 04 cm; al Noreste, 15 m 04 cm lindando por ambos lados con el Padrón Nº 148.990 (p) y al Sureste, 20 m lindando con parte del Padrón Nº 159.982(p)
El bien fue tasado en UR 266,3041
-Expediente Nº 975/11
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 17037 Jun 20- Jun 29

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Ubardino Buenaventura Martínez Villavicencio así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 16/11 de fecha 26/01/11, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno empadronada con el Nº 138 (p) ubicada en la Localidad Catastral Piñera, Departamento de Paysandú con destinoa la Perforación Nº 42.1.007 y que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Paysandú), el 18/08/10, con el Nº 11.728, tiene una superficie de 240 m2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, 10 m de frente a calle Leandro Gómez; al Noreste, 24 m; al Sureste, 10 m y al Suroeste, 24 m lindando por los tres lados con Padrón Nº 138 (p)
El bien fue tasado en UR 170
- Expediente Nº 1429/10
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 16333 Jun 14- Jun 26

PODER JUDICIAL

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto turno en autos "O.S.E. C/A PADRÓN 3042 (PARTE) Y SUCESORES DE LA SRA. VICTORIA FRUGONI - EXPROPIACIÓN Y TOMA URGENTE DE POSESIÓN" I.U.E. 469-854/2010, se cita y emplaza por el plazo de 90 días para que comparezcan estar a derecho a los sucesores de la Sra. Victoria Frugoni y a los eventuales poseedores y/o titulares de algun derecho sobre el inmueble padrón Nº 3042 (parte), bajo apercibimiento de designárselas Defensor de Oficio con quien se seguiran estas actuaciones.- Tacuarembó, 31 de Mayo de 2012.- Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 16901 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "PEREZ MONICA ANDREA - INCAPACIDAD, Ficha 44-235/1994" se hace saber que por auto Nº 2184/2012 de fecha 7/5/2012 se sustituyó al curador, designándose a ROGELIO PEREZ en lugar de la fallecida MARIA CELIA CUEVAS. Montevideo, 28 de MAYO de 2012.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 16596 Jun 15- Jun 29

NOVENO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "BENITEZ CARDOZO, ANA MARÍA - INCAPACIDAD, Ficha 2-3340/2012" se hace saber que por auto Nº 611/12 de fecha 23/2/2012 Y Nº 2144/12 DEL 9/5/2012 se designó curador interino de la presunta incapaz ANA MARÍA BENITEZ CARDOZO a su hija MARÍA FLORENCIA QUINTEROS BENITEZ
Montevideo, 23 de MAYO de 2012. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.

10) $ 1240 10/p 17189 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ LESCANO JESSICA- INCAPACIDAD" Expediente Nº 2-118739/2011, se hace saber que por decreto 244/2012 de fecha 9 de febrero de 2012, se designó CURADOR INTERINO a MARIELA LESCANO del incapaz JESSICA MARTINEZ LESCANO, quien aceptó el cargo el 28 de febrero de 2012.
Tramite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Montevideo, treinta y uno mayo de dos mil doce. Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 17563 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "CORRREA DRAGO MARITZA NELLY - INCAPACIDAD" Expediente Nº 2-5514/2012, se hace saber que por decreto 1296/2012 de fecha 13 de Abril de 2012, se designó CURADOR INTERINO a EDISON MOAR de la incapaz MARITZA NELLY CORREA DRAGO, quien aceptó el cargo el 11 de mayo de 2012.
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil doce. Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

10) $ 1240 10/p 17059 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "BOUROUNSOUZIAN SANCHEZ, MARCELO GABRIEL.- INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-56850/2010, se hace

saber a sus efectos que por auto 420/2012 de fecha 17 de febrero de 2012, se declaró en estado de incapacidad a MARCELO GABRIEL BOUROUNSOUZIAN SANCHEZ y se designó curadora definitiva a su madre MARTA BEATRIZ SANCHEZ DA COSTA, quien acepto el cargo el día 14 de marzo de 2012.-
Se deja constancia que por auto 6358/2010, de fecha 23 de diciembre de 2010, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, treinta de abril de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 16597 Jun 15- Jun 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: MOREIRA GARCIA, CARLOS - INCAPACIDAD IUE 2-114191/2011, se hace saber que por resolución Nº 1797/2012, de fecha 24.04.2012, se designó curadora interina del presunto incapaz Sr. Carlos Moreira García a su madre Sra. Juana García Cardoso.-
Montevideo, 24 de mayo del 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1240 10/p 16835 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: HERRERA SERPA SONIA NILDA -INCAPACIDAD IUE 2-12426/2009, se hace saber que por resolución Nº 1423/2011, de fecha 04.04.2011, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Sonia Nilda Herrera Serpa y designa curador definitiva de la denunciada incapaz Sra. Sonia Nilda Herrera Serpa a la Sra. Jessica Lerena Bilat Herrera.-
Montevideo, 26 de mayo del 2011. Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
10) $ 1240 10/p 17282 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno en los autos caratulados: "MORALES MARGARITA. INCAPACIDAD" IUE: 66-147/1991 por Decreto Nro 2173 de fecha 08,06,2011 se designó curadora propietaria de la interdicta IVONNE MARGARITA MORALES VILLANUEVA a la Sra. HILDA VILLANUEVA MANSILLA, habiéndose declarado a la Sra Ivonne Morales en estado de incapacidad por Decreto Nro 965 de fecha 22,04,1992.-
Se deja constancia que se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza por Decreto Nro 2334 de fecha 28,08,1991.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 22 de mayo de dos mil doce.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 16808 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados: "FAGIANI, DOMINGA RAMONA -INCAPACIDAD-", FICHA 2-14924/2011, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a DOMINGA RAMONA FAGIANI y se designó curadora definitiva a DORIS FOURCADE, quien aceptó el cargo el día 15 de Marzo de 2012.
Montevideo, quince de marzo de dos mil doce.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1240 10/p 17516 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "PERRONE, LUIS ELMER -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 168-230245/1997, se hace saber que por Resolución Nº 3636 de fecha 06.08.2008 se designó NUEVO CURADOR del incapaz LUIS ELMER PERRONE a MARIO EVANGELIO PERRONE, quien quedó discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 03.09.2008.-
Canelones, 28 de Marzo de 2011.
SE DEJA CONSTANCIA. Que por Resolución Nº 4809 del 23/6/2006 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 17109 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando, de 3º Turno, en autos caratulados "MUTUVERRIA LOYARTE, LUIS MIGUEL -DECLARACION DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-631/2010, por auto 7217/2011 de fecha 30/11/11, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a LUIS MIGUEL MUTUVERRIA LOYARTE, C.I. Nª 4.434.954-9 habiéndose designado curadora a ROSANA AMABILA LOYARTE PIRES, C.I. Nª 1.986.394-0,
Al presente trámite se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Pando, 29 de marzo de 2012 Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17143 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "ALBORNOZ, MARIA GABRIELA -INCAPACIDAD", Ficha 175-852/2008, se hace saber que por auto 593/2009 de fecha 26/2/2009, se declaró en estado de incapacidad a MARIA GABRIELA ALBORNOZ, habiéndose designado curador a HECTOR FREDY ALBORNOZ.
Pando, 29 de marzo de 2012. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
10) $ 1240 10/p 16955 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 4º Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FERREIRA CORONEL, ZELMAR CIPRIANO. INCAPACIDAD. IUE: 208-28/2010", surge que por decreto No. 401/2011 de fecha 21/02/2011, se declaró en estado de incapacidad a ZELMAR CIPRIANO FERREIRA CORONEL, C.I. 3.663.837-6, designándose curadora a su cónyuge GLADYS DILMA BAPTISTA SILVERA, C.I. 2.702.877-2, quien ACEPTO EL CARGO el 30/05/2012 y fijo domicilio en Avellaneda 707, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 04/06/2012. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 17532 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 4º Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "RIVERO DO REY, VERONICA PAOLA. INCAPACIDAD. IUE: 208-47/2002", surge que por Auto Nº 1453/2012 de fecha 24/4/2012, y con la conformidad fiscal, designó Nuevo Curador de la interdicta Verónica Paola rivero do Rey, C.I. 4.336.045-7, al Sr. Eduard Manuel Olivera Rey, C.I. 3.990.878-0, quien ACEPTO EL CARGO el 30 de abril del corriente año y fijó domicilio en Timoteo Aparicio 768 de esta ciudad, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento; relevándose del cargo al anterior curador Valois Rivero Olivera. C.I. 3.719.158-7. Melo, 23 de mayo de 2012. Esc. Oscar Rodriguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) $ 1860 10/p 17309 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco dictada en autos: "OLIVERA ESPINOSA, BRUNO MAURICIO/ INCAPACIDAD/ IUE 488-

270/2011", se hace saber que por auto Nº 1711 de fecha 22 de Mayo de 2012 se declaró en estado de incapacidad a BRUNO MAURICIO OLIVERA ESPINOSA designándose como curadora a JACQUELINE ESPINOSA RODRIGUEZ C.I. Nº 3.582.030-2 quien tomó aceptación del cargo el día 22 de Mayo del año 2012.-
Río Branco, 24 de Mayo de 2012.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1550 10/p 17043 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "PÉREZ RODRÍGUEZ, María Azucena - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/168-230156/2003"; se hace saber que por resolución No. 615/2006, de fecha 14 de Marzo de 2006, se declara en estado de incapacidad a María Azucena PÉREZ RODRÍGUEZ; designándose curadora de la misma a la Sra. María del Carmen RODRÍGUEZ, haciéndose saber que la gestionante, Sra. María del Carmen RODRÍGUEZ, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, mayo 4 de 2012.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 16024 Jun 12- Jun 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "GONZALEZ SASTRE, GRISELDA, INCAPACIDAD", FICHA 285-430/2010 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 1291 DE 1º/04/2011 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A GRISELDA GONZALEZ SASTRE, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA A SU HERMANA BRENHYLDA GONZALEZ SASTRE, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO MALDONADO, 21 DE JUNIO DE 2011.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1240 10/p 16065 Jun 13- Jun 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SANTANA CAMEJO, JOHNY ALEXANDER - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-502/2011, se hace saber que por auto Nº 1716/2012 de fecha 27.04.2012 se declaró en estado de Incapacidad a JOHNY ALEXANDER SANTANA CAMEJO C.I. 4.629.167-7, habiéndose designado curadora del mismo a la Sra. LILIANA ELIZABETH CAMEJO C.I. 3.895.125-3, quien aceptó el cargo conferido el 4 de junio de 2012.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 11 de junio de 2012.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 17568 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, SHIRLEY MARICEL. INCAPACIDAD. FICHA 317.30148/1996 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: SHIRLEY MARICEL GONZALEZ. Designándose Curador definitivo a LUIS ALBERTO GONZALEZ ABERASTEGUI. Fray Bentos, once de mayo del año dos mil doce. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
Primera Publicación
10) $ 1240 10/p 17543 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: "IRIGOYEN PETROFF, RUBEN ADRIAN. INCAPACIDAD." FICHA 317.364/1999 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: RUBEN ADRIAN IRIGOYEN PETROFF, designándose curadora a YOLANDA CABRERA. Fray Bentos, veinticinco de mayo del año dos mil doce. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
10) $ 1240 10/p 16601 Jun 15- Jun 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: "ALBARRACIN LA PAZ, JUAN CARLOS. FICHA 317.112/1995 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: JUAN CARLOS ALBARRACIN LA PAZ, designándose curadora a SUSANA ALBARRACIN, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, cuatro de junio del año dos mil doce. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 16412 Jun 14- Jun 28

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: "HUGO MARIO AYRALA. INCAPACIDAD". FICHA 317.169/1986 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: HUGO MARIO AYRALA, designándose curadora a ANA JUVENTINA AYRALA, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, veinticuatro de mayo del año dos mil doce. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 16336 Jun 14- Jun 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 1989/2012 de fecha 07/05/2012, se ha designado curadora interina del denunciado incapaz RUBEN DARÍO VALBUENA ABREU, a la Sra. LIDIA ETHEL SUAREZ QUEVEDO, (Ficha IUE 329-112/2012). Rivera, 31 de Mayo de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 930 10/p 15878 Jun 12- Jun 26

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 4252/2011 de fecha 24/11/2011, se declaró en estado de Incapacidad a HENRIQUE RODRIGUEZ MOSQUEIRA, (Ficha IUE 462-173/2010), habiéndose designado curadora del mismo a EDELMA MOSQUEIRA RIVERO. Rivera, 07 de Diciembre de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 930 10/p 16848 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "LAVEGA BENTANCOR GUSTAVO MARTIN"- INCAPACIDAD- F.A. 370-197/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 3203 de fecha 25/7/2011 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a GUSTAVO MARTIN LAVEGA BENTANCOR designándose como curadora a ZULLY LILIAN BENTANCOR INTHAMOUSOU.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. SAN JOSÉ, 29 de agosto de 2011 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) $ 1240 10/p 17198 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos: "BELSAGUI ARAÚJO, CELICA - INCAPACIDAD" I.U.E. 396-370/2011, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a CÉLICA BELSAGUI ARAUJO, se designó CURADOR DEFINITIVO a: PABLO SEBASTIÁN BELSAGUI, quién aceptó el cargo con fecha 08/5/2012. Tacuarembó, 11 de mayo 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
10) $ 1240 10/p 16851 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, por auto 946/2012 de fecha 4/05/2012, se hace saber que en autos caratulados: "CAPRANI FIGUEIRO, FIORELLA -AUTORIZACIONES E INFORMACIONES" IUE 2-11350/2012, se presentó la interesada Fiorella CAPRANI FIGUEIRO, CI Nº 3.392.531-8, ofreciendo la declaración de los testigos Carolina Yoffe Donamari y Diego Yoffe Donamari, sobre su vida y costumbres como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 15 de Mayo de 2012.- ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, ACTUARIA de JDOS. PAZ.

Primera Publicación

11) $ 1550 10/p 17670 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, por auto número 1059/2012 de fecha 10/5/2012, se hace saber que en autos caratulados: "COLAFRANCESCHI TABASSO, LUCIANO Información de vida costumbres" IUE 2-15245/2012, se presentó el interesado Luciano Colafranceschi C.I. Nº 4.275.543-9, ofreciendo la declaración de los testigos Sandalio GONCALVES PEREIRA y Mabel DORADO SILVEIRA, sobre su vida y costumbres como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se realizan estas publicaciones, Montevideo, 4 de junio de 2012.- A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.

Primera Publicación

11) $ 1550 10/p 17674 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, por auto número 1391/2012 de fecha 15/5/2012, se hace sabre que en autos caratulados "YOFFE DONAMARI, DIEGO Autorizaciones e informaciones" IUE 2-11341/2012, se presentó el interesado Diego Yoffe C.I. Nº 4.313.304-2, ofreciendo la declaración de los testigos Fiorella Caprani Figueiro y Andreina Caprani Figueiro, sobre su vida y costumbres como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se realizan estas publicaciones, Montevideo, 21 de junio de 2012.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria.

Primera Publicación

11) $ 1550 10/p 17672 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

VIGESIMOTERCER TURNO

Edicto

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23 turno, en autos "Dudgion María Alejandra información de vida y costumbres IUE 2-13056/2011, se hace saber que ante esta Sede se presentó María Alejandra Dudgion, 1.836.112-3, a los efectos de que se le habilite a inscribirse en el Registro de Despachantes de Aduana, ofreciendo la declaración de testigos, Marcelo Brochado y Alexandra del Castillo sobre su vida y costumbres.
Montevideo, 26 de mayo de 2012 Marta Diaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

11) $ 1550 10/p 15948 Jun 12- Jun 26

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno se hace saber que ante este juzgado se presentó María Gabriela Chiazzaro Trevellini en los autos caratulados "Autorizaciones e informaciones" (I.U.E 2-17506/2012), quien optando por los títulos de Apoderada de Despachante de Aduana y Despachante de Aduana, ofreció las declaraciones de: Ana Paula Gorozurreta, Leticia Padrón y Gustavo Fraga, acerca de su vida y costumbres.- Montevideo, 14 de junio de 2012. Esc. Carlos D'andrea, Actuario.
11) $ 1240 10/p 17025 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 31 Turno, en autos "LA CAVA MOCCIA, Rodolfo - Autorizaciones e Informaciones" Expediente 2-16696/2012 se hace saber que se presentó RODOLFO MARTIN LA CAVA MOCCIA, optando al título de Despachante de Aduana (Ley 13.925) ofrece de declaración de José Manuel Álvarez Santos, Leonardo Fittipaldi Cáceres y Esteban Gabriel Castro Racciatti, sobre su vida y costumbres.-
Montevideo, 18 de junio de 2012.- Esc. Graciela Torello Forcheri, Actuaria Adjunta.
11) $ 1240 10/p 17254 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º Turno se hace saber que ante este juzgado se presentó Leticia Beatriz Padrón González "Autorizaciones e informaciones" (I.U.E 2-17505/2012), quien optando por el título de Apoderada de Despachante de Aduana, ofreció las declaraciones de: María Gabriela Chiazzaro, Cecilia Rocha y Viviana Abella, acerca de su vida y costumbres.- Montevideo, 14 de junio de 2012. Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.
11) $ 1240 10/p 17026 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

Licitaciones

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE



PROCEDIMIENTO COMPETITIVO DE CONTRATACION: K43689
Convocatoria para el suministro "llave en mano" de una Central de Ciclo Combinado a instalarse en el predio del Punta del Tigre

Pliego de condiciones sin costo
Apertura de ofertas: 08/08/2012; Hora 15:00,

en el Salón de Actos del Palacio de la Luz, 9no. piso, calle Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores: Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, y consultarlas en el sitio web: http://www.ute.com.uy/Compras/asp_compras/licitaciones.asp
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 17746 Jun 26- Jun 26



LICITACION PÚBLICA: P43213
OBJETO: ADQUISICION DE 62 VEHICULOS A NAFTA O DIESEL

Apertura de ofertas: 20/07/12; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, y consultar en el sitio web
www.ute.com.uy/licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 17684 Jun 26- Jun 26

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



PRORROGA DE FECHA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2012/44624 OBRAS DE AMPLIACIÓN EN LOCAL DE SUCURSAL MALDONADO DEL BPS

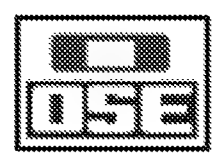
NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:
FECHA: 03 de Julio de 2012
HORA: 11:00
PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el 03/07/2012 - Hora 11:00 en Gerencia de Administración - Sección Licitaciones-Edificio Sede Nuevo - Colonia 1921 Piso 3, (entre Arenal Grande y Daniel Fernández Crespo).
RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos están a disposición de los interesados en Sección Licitaciones en el Horario de 09:15 a 16:00 hs.
COSTO DEL PLIEGO: $ 7.560 (Son pesos siete mil quinientos sesenta).
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 17723 Jun 26- Jun 26

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

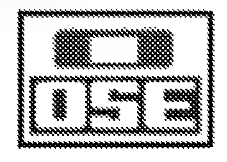


LICITACIÓN PÚBLICA P 11892 "REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS EN CALZADA Y VEREDA, REPOSICIÓN DE TAPAS DE CAJAS ESPECIALES Y CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS PARA PIEZAS ESPECIALES, EN LA ZONA CENTRO (GERENCIA DE OPERACIONES TÉCNICAS) DE LA REGIÓN METROPOLITANA".

Esta Administración tiene el agrado de invitar a vuestra Firma a participar en la Licitación de referencia.
Los Pliegos de Condiciones Particulares (Parte I) y Generales de Suministros (Parte II) se encuentran a la venta en la Oficina de Licitaciones de OSE, calle San Martín 3235 Oficina 7, al precio de $ 500.
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 20 de Julio de 2012, a la hora 11:00, cualquiera sea el número de proponentes al acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (11:00 hrs.) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo.
Horario de venta de pliegos: de 9:30 a 16:00 hrs.
E-mail de contacto: licitaciones@ose.com.uy
La compra de los Pliegos se realizará mediante un depósito bancario en las dependencias del Banco República:
* CUENTA EN MONEDA NACIONAL Nro. 152 00 24170
* CUENTA EN DÓLARES AMERICANOS Nro. 151 02 97583
El comprobante de dicho depósito se presentará en el momento de retirar el Pliego.
La dependencia del BROU más cercana al Local, es la de BRAZO ORIENTAL - San Martín 3380 esq. Luis A. de Herrera.
OFICINA DE LICITACIONES.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 17570 Jun 26- Jun 26



LICITACIÓN PÚBLICA P 12382 "REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS DE VEREDA, CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS PARA PIEZAS ESPECIALES, EN LA ZONA CENTRO (GERENCIA DE OPERACIONES TÉCNICAS) DE LA REGIÓN METROPOLITANA".

Esta Administración tiene el agrado de invitar a vuestra Firma a participar en la Licitación de referencia.
Los Pliegos de Condiciones Particulares (Parte I) y Generales de Suministros (Parte II) se encuentran a la venta en la Oficina de Licitaciones de OSE, calle San Martín 3235 Oficina 7, al precio de $ 500.
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 23 de Julio de 2012, a la hora 11:00, cualquiera sea el número de proponentes al acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (11:00 hrs.) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo.
Horario de venta de pliegos: de 9:30 a 16:00 hrs.
E-mail de contacto: licitaciones@ose.com.uy
La compra de los Pliegos se realizará mediante un depósito bancario en las dependencias del Banco República:
* CUENTA EN MONEDA NACIONAL Nro. 152 00 24170
* CUENTA EN DÓLARES AMERICANOS Nro. 151 02 97583
El comprobante de dicho depósito se presentará en el momento de retirar el Pliego.
La dependencia del BROU más cercana al Local, es la de BRAZO ORIENTAL - San Martín 3380 esq. Luis A. de Herrera.
OFICINA DE LICITACIONES.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 17569 Jun 26- Jun 26

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

GERENCIA DE COMPRAS SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N?: 258723/1
OBJETO: ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMENTO DE UNA PLANTA ASFALTICA CON DESTINO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL.
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL EDIFICIO SEDE CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 10:15 A 15:30 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 06/08/2012 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 9000 (NUEVE MIL CON 00/100.).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 17623 Jun 26- Jun 26

GERENCIA DE COMPRAS SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N?: 262104/1
OBJETO: CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO MUNICIPAL "LOCAL FERIA Y CENTRO DIURNO"
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN

EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL EDIFICIO SEDE CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 10:15 A 15:30 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 03/08/2012 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 25000 (VEINTICINCO MIL CON 00/100.).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 17622 Jun 26- Jun 26

Edictos Matrimoniales

Montevideo, junio 26 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE WASHINGTON DESTTEFFANO, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cleveland 218 y EVA TERESA DE ARAUJO, 37 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cleveland 218.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 17564 Jun 26- Jun 28

FEDERICO DAMIAN D'ESPAUX, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Solé 3279/6 y ALICIA MARCELA LOPEZ, 37 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Carlos Solé 3279/6.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 17558 Jun 26- Jun 28

AURELIANO HERNÁNDEZ, 42 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en Solano López 1730/2 y NATALIA JAQUELINE CANELAS, 28 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada en Solano López 1730/2.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 17548 Jun 26- Jun 28

JORGE GABRIEL HERVADA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Monte Caseros 3109-2 y MARISA ALEJANDRA COGOY, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Monte Caseros 3109-2.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 17546 Jun 26- Jun 28

ARQUEL TABARÉ ALBERNAZ, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Colonia 1755/3 y ADRIANA LAURA DÍAZ, 28 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada en Colonia 1755/3.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 17542 Jun 26- Jun 28

JOSE LUIS do PRADO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruta 1 Km. 5500 y SILVIA YANET CASAVIEJA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Isla del Tigre 327.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 17541 Jun 26- Jun 28

PABLO MARTIN ANANIKIAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2191- 1 y ALDANA MARIA BIDEAU, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Valdenegro 3466.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 17534 Jun 26- Jun 28

OFICINA No. 2

ANDRES ENRIQUE FERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 3916/211 y MARIA SOLEDAD POSADA, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 3916/211.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 17533 Jun 26- Jun 28

OFICINA No. 3

ALBERTO CASAL, 29 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Paraguay 1674/205 y XIMENA CECILIA GOMEZ, 31 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en Paraguay 1674/205.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 17653 Jun 26- Jun 28

CARLOS IGNACIO ESTEFANELL, 35 años, soltero, ingeniero en sistema, oriental, domiciliado en Fco. Aguilar 854/302 y PAULA GALLOTTI, 27 años, soltera, ingeniera en sistema, oriental, domiciliada en Fco. Aguilar 854/302.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 17566 Jun 26- Jun 28

LEONARDO FABIAN CARTAGENA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Stagnero de Munar 2941 y MARIA DE LOS ANGELES VEIGA, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Stagnero de Munar 2941.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 17565 Jun 26- Jun 28

NELSON MIGUEL CONTARDI, 21 años, soltero, empelado, oriental, domiciliado en Calle 2 V. 80 Sarandí y VANINA ALEJANDRA DIAZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Calle 2 V. 80 Sarandí.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 17554 Jun 26- Jun 28

RICHARD MARCELO IBARRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Casona 5711 y ANA KARINA PERDOMO, 27 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada en La Casona 5711.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 17547 Jun 26- Jun 28

CARMELO MARCELO IORIO GNISCI, 42 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Cagancha 2283 y FABIANA PROFICE, 32 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Amézaga 2052.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 17538 Jun 26- Jun 28

PABLO IFRAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan de Dios Pesa 1878 y MARIANA LEMOS, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan de Dios Pesa 1878.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 17536 Jun 26- Jun 28

PABLO GERMAN CHOCA, 31 años, soltero, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en Echeverría 641/201 y MARIA GIMENA CÁCERES, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Echeverría 641/201.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 17535 Jun 26- Jun 28

OFICINA No. 4

WINSTON DANTE LENS, 71 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado en Soca 1299 y MARÍA del ROSARIO RILLA, 61 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada en Soca 1299.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 17544 Jun 26- Jun 28

OFICINA No. 5

WASHINGTON GUSTAVO MORAES, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Leyenda Patria 3070/101 Montevideo y MARIANA SAN MARTIN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leyenda Patria 3070/101 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 17655 Jun 26- Jun 28

ABEL MARTINES MACHADO, 47 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Continuación Capitán Tula 4884L Montevideo y ESTHER RAQUEL MACHADO, 50 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada en Continuación Capitán Tula 4884L Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 17649 Jun 26- Jun 28

MAURICIO JAVIER MORATORIO, 32 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1462/4 Montevideo y ALEJANDRA IVANHA de ACEREDO, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1462/4 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 17630 Jun 26- Jun 28

OFICINA No. 6

JULIO ARIEL RODRIGUEZ, 55 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Tte. Galeano 4979 y DOLORES CASAMAN,

52 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Tte, Galeano 4979.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 17613 Jun 26- Jun 28

JAKSON LEONARDO RODRIGUEZ, 34 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Lafinur 2087/2 y VALERIA COLET, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lafinur 2087/2.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 17609 Jun 26- Jun 28

OFICINA No. 7

DANIEL NEMOY, 37 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Obligado 1113 y MARIA INES GRECO, 38 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Scosería 2871/801.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 17640 Jun 26- Jun 28

DIEGO MARCELO PICCARDO, 26 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Manuel Herrera y Obes 4465/4 y SILVANA PATRICIA LOPEZ, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Manuel Herrera y Obes 4465/4.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 17616 Jun 26- Jun 28

ROBERTO RUBEN URRISTI, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Obligado 1309/5 y MARIA de LOURDES SOSA, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Obligado 1309/5.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 17607 Jun 26- Jun 28

HUGO ORLANDO NUSSPAUMER, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Visca 4231 ap. 2 y CRISTINA ELIZABETH RODRIGUEZ, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Visca 4231 ap. 2.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 17605 Jun 26- Jun 28

Montevideo, junio 25 de 2012

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 6

JUAN LUIS SUAREZ, 37 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Juan Vicente Arcos 3120/3 y BEATRIZ GIOVANA CALERO, 38 años, soltera, chofer, oriental, domiciliada en Juan Vicente Arcos 3120/3.

14) $ 223 3/p 17483 Jun 25- Jun 27

LEONARDO ANDRES SAPIRO, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Solano Antuña 2609 Ap. 901 y CARINA LIZA BERCOVICH, 30 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2609 Ap. 901.

14) $ 223 3/p 17371 Jun 25- Jun 27

OFICINA No. 7

PEDRO NICOLAS VIGIL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2778/402 y CARINA GISSEL FERRAZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2778/402.

14) $ 223 3/p 17365 Jun 25- Jun 27

Montevideo, junio 22 de 2012

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS EDUARDO ACOSTA, 56 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Garibaldi 1269- 55 y ROSSANA ELIZABETH VELAZQUEZ, 41 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Garibaldi 1269- 55.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 17225 Jun 22- Jun 26

MIGUEL ANGEL ARIAS, 58 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1371/602 y ESTRELLA MARGARITA CAPANO, 67 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1371/602.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 17212 Jun 22- Jun 26

RODOLFO ALEJANDRO AZAMBUYA, 28 años, soltero, instructor en fitness, oriental, domiciliado en San Sebastián 7442 y MARÍA STEPHANIE DEVOTO, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en San Sebastián 7442.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 17205 Jun 22- Jun 26

OFICINA No. 4

MÁXIMO GUALBERTO GALLINARES, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Manuel H. y Obes 4032/501 y MARTA RAQUEL GUERRA, 59 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Manuel H. y Obes 4032/501.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 17237 Jun 22- Jun 26

ALEJANDRO LEONARDO LEDESMA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Iberia 3968 y VERÓNICA LORENA OVIEDO, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Iberia 3968.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 17233 Jun 22- Jun 26

OFICINA No. 5

MARIO WILFREDO MEDINA, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cjo. Millán y Lecocq Calle 5, 836/202 Montevideo y GRACIELA SILVIA POSTIGLIONE, 57 años, soltera, jubilada, argentina R/L, domiciliada en Cjo. Millán y Lecocq Calle 5, 836/202 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 17312 Jun 22- Jun 26

GUSTAVO PABLO MORA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en M. Berinduague 896 Montevideo y ANDREA FABIANA PINTOS, 41 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4581 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 17301 Jun 22- Jun 26

MATIAS DANIEL OCAMPO, 27 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliado en Nimes 1659 Montevideo y ANYELA VALERIA ROMANIUK, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Nimes 1659 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 17208 Jun 22- Jun 26

OFICINA No. 6

JUAN PABLO SIMONET, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constancio C. Vigil 7427 y PATRICIA JIMENA MORENO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Florencio Varela 3670.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 17351 Jun 22- Jun 26

ENRIQUE RIVERO, 49 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Pje. San Rafael 4423 Cerro y DINORAH ELVIRA LIMA, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pje. San Rafael 4423.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 17346 Jun 22- Jun 26

MARCELLO SERRENTINO, 36 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Av. Italia 4355 Ap. 108 y MARIA CECILIA BRIZ, 33 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Av. Italia 4355 Ap. 108.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 17306 Jun 22- Jun 26

ANTONIO MARCELO RIVERO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asamblea 4590/204 y VIVIAN ALICE VIDAL, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Asamblea 4590/204.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 17210 Jun 22- Jun 26

OFICINA No. 7

EDUARDO FEDERICO PINTOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Modesto da Luz 3113 y MARIELA BANEGA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lapacho 3940 bis.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 17353 Jun 22- Jun 26



ALFONSO MARIA PREVE, 25 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Soriano 1459/201 y LUCIA GROLERO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Río Branco 1441/101.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 17349 Jun 22- Jun 26

JORGE DAMIAN PEDRAZINI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cayetano Rivas 3840 y JOSSELINE VERONICA NUÑEZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cayetano Rivas 3840.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 17304 Jun 22- Jun 26

NICOLAS WASHINGTON VEGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Gorriti 2111 y MARIA MACARENA COLOMBO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coquimbo 2189.

Última Publicación

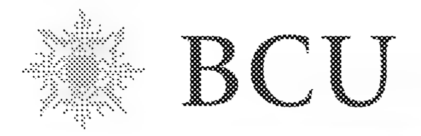
14) $ 223 3/p 17302 Jun 22- Jun 26

SANTIAGO JAVIER VILANOVA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2564/802 y MARIA GUILLERMINA GIL, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2564/802.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 17201 Jun 22- Jun 26

Pago de Dividendos



CAYCU (En Liquidación)

PAGO FINAL A ACREEDORES

Se comunica a todos los acreedores de CAYCU (en liquidación que, de acuerdo a la Resolución del Liquidador Delegado de fecha 08/06/12, se ha dispuesto proceder a un primer y único pago de alicuota de sus créditos que se realizará a partir del 01/07/2012. La citada Resolución y sus antecedentes se pondrán de manifiesto por el término dispuesto en el artículo 14° de la Ley 17.613 de 27 de diciembre de 2002.

Importante

1. Los acreedores deberán presentar documento de identidad y el justificativo de su crédito.
2. Los apoderados deberán presentar el correspondiente poder con certificado de vigencia. En este caso los pagos se harán luego del estudio y aprobación de dichos documentos.
3. Lugar y horario de pago: Previa coordinación de fecha de pago al Tel. 1967 Internos 2457 y 2460, Banco Central del Uruguay, Diagonal Fabini 777 casi Florida, planta baja, S.A.P.B de 10:00 hs a 16:00 hs.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

15) (Cta. Cte.) 3/p 17409 Jun 25- Jun 27

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5to Turno, en autos caratulados "González Serrano, Francisco. Prescripción. Ficha 2-64389/2005 se hace saber que se presentó Francisco González Serrano promoviendo la prescripción adquisitiva del siguiente bien: inmueble ubicado en el Departamento de Montevideo, padrón número 160364, que según plano del Agrimensor Juan Francisco Ross de febrero de 1934 tiene una superficie de 400 metros cuadrados, se señala con el solar 10, y se deslinda así: 10 metros al Suroeste con frente a la calle Menorca, 10 metros al noreste lindando con el padrón 161710, 40 metros al sureste lindando con el solar 11 (padrón 160363) y 40 metros al noroeste lindando con el solar 9 (padrón 160365). En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, especialmente a los titulares de los predios linderos ALICIA MARIA PALACIO FLEITAS, ANGELICA NATIVIDAD LARRAMA y ORLI CASTEL, a que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 1° de febrero de 2012. Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

16) $ 7399 10/p 16816 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 5ª. Sección de Canelones, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, ANDREA POR AFERMOC S.R.L. C/ TERLES S.A. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Ficha 190-204/2008, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra. Andrea Fernández por AFERMOC S.R.L., promoviendo acción de prescripción adquisitiva de seis años sobre el vehículo automotor tipo camión empadronado con el N° 136.326 del Departamento de Canelones. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el vehículo referido, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

La Paz, 08 de diciembre de 2011. Dr. Alejandro Menini Juez de Paz.-

Primera Publicación

16) $ 4440 10/p 17657 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "POPIENIA KASZTELAN, NINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE. 205-81/2011, según providencia No. 178 del 7 de mayo de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS al último titular, Sr. Audemar Laluz Montero, a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el nº 6171, manzana 215, solares 10 y 11, ubicado en la localidad Catastral de San Luis, Canelones, consta de una superficie de 775 metros 85, 11 metros 47 cm al noreste frente a la calle Gral. José Artigas, 37 metros 41 cm con frente a la calle Nicaragua, 29 metros al sureste con padrón nº 6172, 12 metros al Suroeste con padrón nº 6302, 14 metros al Noreste con padrón 7571 y 28 metros 94 cm al noroeste con padrón nº 7571, según plano del Agrimensor Uruguay Beca, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de febrero de 1946 con el Nº 3155, y a los titulares de los padrones linderos nº 6172 Nardo Nievas, padrón nº 6302 Rivera y María Berisso y Elena Buonomo y padrón 7571 Mabel García bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
La Floresta, 15 de mayo de 2012 Dra. María Fátima Boné, Juez de Paz.

16) $ 8880 10/p 17343 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "MANNISE CARBALLO, CARLOS ERNESTO DECLARACION DE PRESCRIPCION TREINTENARIA." IUE. 485-24/2012, según providencia No. 174 del 7 de mayo de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS al último titular, a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el nº 408 ubicado en la zona suburbana de la localidad Catastral de Santa Lucía del Este, Canelones, consta de una superficie de 585 metros 39 decímetros, con 11 metros 96 centímetros de frente al Noroeste a la Calle Nº 17, 50 metros 20 centímetros al Noreste lindando con el Padrón Nº 407, 11 metros 50 centímetros al Sureste lindando con el Padrón Nº 422 y al Suroeste 2 líneas rectas de 25 metros 55 centímetros lindando con el Padrón Nº 409, según plano del Ingeniero Agrimensor Valeria Domínguez de Octubre de 2011, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 10 de noviembre de 2011 con el número 1234, y a los titulares de los padrones linderos nº 407, nº 409 Elena Soria Manfre y nº 422 Ricardo Vázquez Guecaimburú bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
La Floresta, 15 de mayo de 2012 Dra. María Fátima Boné, Juez de Paz.

16) $ 8880 10/p 17341 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos: SORBARA ROSSI, ANTONIO - Prescripción adquisitiva de bien mueble IUE 181-181/2011, y según providencia No. 208 de 2 de marzo de 2012, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS a los sucesores del último titular registral Sr. Walter Alsina Luzardo y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita vehículo tipo CAMION, marca CHEVROLET, modelo D 40, año 1990, matrícula ATM 1310, padrón No. 128331, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Canelones, mayo 31 de 2012. Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 4440 10/p 16998 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos: PASINI BRAVO, FULVIO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA IUE 181-111/2005 y según providencia 1760 de 21 de septiembre de 2011 SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes inmuebles padrones Nos. 29605 y 40375, ubicados en el paraje "Las Brujas" 3a. Sección Judicial del Departamento de Canelones y especialmente a: los Sres. MARTHA SIENRA CARRANZA Y OSVALDO RAUL CRUZ por ser estos quienes figuran como últimos propietarios de los dos inmuebles objeto de usucapion, a los Sres ROBERTO DURAN MARRUBIO y MARIA INES ROBBA, a los Sres. FELIX PASINI VALETA Y DELCIA ISABEL BRAVO ALVAREZ; a los propietarios desconocidos, inciertos, del inmueble padrón 29892, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
DESLINDE: A) padrón 29605, según plano del Agrimensor Alvaro González Bogliolo de enero de 2006, el cual fue inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Canelones el 2/2/2006 con el No. 232, el cual tiene una superficie de 1 hectárea 9.200 metros y se deslinda así: al Noreste 80 metros de frente al Camino Vecinal antes calle 17 metros; al Sureste 240 metros lindando con el padrón 29892 y al Suroeste 80 metros lindando con el padrón 40375, y al Noroeste 240 metros lindando padrón 40375.
B) Padrón 40375, según plano del Agrimensor Alvaro González Bogliolo de enero de 2006, el cual fue inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Canelones el 2/2/2006 con el No. 231, el cual tiene una superficie de 5 Hectáreas 7600 metros y se deslinda así, al Noreste 80 metros de frente al Camino Vecinal antes calle 17 metros; al Sureste línea quebrada compuesta por tres tramos: la primera de noreste a suroeste de 240 metros, la segunda de noroeste a sureste de 80 metros, lindando ambas con el padrón 29605 y la tercera de 240 metros de noreste a sureste de 240 metros lindando con el padrón No. 29892; al Suroeste 160 metros también frente a la calle 17 metros y al Noroeste 480 metros lindando con el padrón 29606.-
Canelones, junio 5 de 2012. Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Última Publicación

16) $ 14059 10/p 15934 Jun 12- Jun 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 1er. Turno dictada en autos caratulados: Prescripción adquisitiva treintenaria, IUE 182-287/2011 y según providencia Nº 259/2012 de fecha 14/3/12, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días al último titular QUINTINA o AGUSTINA FUENTES y/o sus sucesores y todos los que se consideren con derecho sobre el padrón número 47.732 (parte), de la 4ª. Sección Judicial de Canelones, Paraje Canelón Chico, con frente a Ruta 69, que según plano del Agrimensor Manuel I. Piñeiro Cabrera inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el nº 360 del 20/6/2011 tiene una superficie de 1.035 mts. 13, y se deslinda así: 13 m. 74 de frente al Sureste a Ruta 69, 85 m 67 al Suroeste lindando con parte del padrón 47.732, 12 m. 50 al Noroeste c/ parte del padrón 47.732 y 79 m. 96 al Noreste con padrón 8.102 bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Las Piedras, 28 de mayo de 2012.- Dra. MARY CAMPIGLIA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 6659 10/p 16454 Jun 14- Jun 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: CORREA, RAMON y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Ficha 183-27/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentaron RAMON CORREA CARRION; LAURA YOHANA; FLAVIO GASTON y LEONARDO MARTIN, CORREA VIÑOLY, promoviendo acción de prescripción respecto del Padrón 4.062 (antes en mayor área 1.162) de la 5ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral La Paz, plano del Agr. Carlos Hughes de febrero de 1963, inscripto en Catastro con el Nº 13.702 el 28 de febrero de 1967, tiene una superficie de 428,36 m. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido bien, y especialmente a MARIA MERCEDES STORACE DE BEHRENS y ROBERTO BEHRENS y/o sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quién seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia, EN DE ELLO se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los veintidos días del mes de mayo de dos mil doce. DR.



FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 8139 10/p 16653 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 10ª. Sección de Colonia, dictada en autos: "MARTENS, Daniel.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Ficha Nº 236-64/2012, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva, el Sr. Daniel Martens, del siguiente automotor: automóvil marca WOLKSWAGEN modelo 1300 L, matrícula 4421, padrón 157021, matrícula LCA 2288, motor BJ875340.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, en especial al último titular Sr. Mario César Fontes Bentancor o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Nueva Helvecia, 24 de mayo de 2012.- DRA. SAHIANA SENA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 5180 10/p 16368 Jun 14- Jun 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: RIVAS VALENZUELA, Nibia Dora.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- Ficha 242-181/2012 según providencia Nº 1264/2012 de fecha 26/03/2012, SE CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos al inmueble urbano, Padrón Nº 827, manzana 263 de la Localidad Catastral Durazno, con frente a la calle Juan Bautista De León, para que comparezcan a deducir los mismos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designacion de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia (art. 89 del C.G.P).- Durazno, 16/04/2012. ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
16) $ 4440 10/p 15971 Jun 12- Jun 26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Flores, en los autos caratulados "SANTANA, Aida" Prescripción Adquisitiva Treintenal IUE 254-192/2012. Por Resolución Nº 1661/2012 de fecha 20 de Abril de 2012, SE CITA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todo interesado, linderos, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien padrón Nº 1544 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores, zona urbana, que es parte de la manzana Nº 229 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, ubicado en la calle Carlos Farro Debellis Nº 418, bajo apercibimiento que en caso de no comparecencia designarse defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos, se expíde el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Trinidad a los treinta días del mes de Abril de dos mil doce.- (SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE ES ASISTIDA POR DEFENSORIA PUBLICA Ley 18078).- Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
16) (Sin Costo) 10/p 16418 Jun 14- Jun 28

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Florida, dictada en autos caratulados: "GARCIA Sergio Marcos y Otros.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE- 264-074/2011", se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 452, manzana 0060 con una superficie de 2.161 M², ubicado en calle Zufriateguí esquina Ruta Nacional Nº 7 de la 2a. Sección Judicial de Florida, según plano levantado por el ingeniero Agrimensor Sergio Gil Lerena, inscripto en la Dir. Nal. de Catastro registro provisorio con el Nº 200 el 21 de Julio de 2011, y en especial a los linderos que surgen de fs. 109 a 110 a quienes se les notificará personalmente en los domicilios denunciados, así como los que surgen de fs. 122 con respecto al padrón 1107; para que comparezcan a deducirlos por el termino de 90 días y bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio.- Fray Marcos, 5 de Junio del 2012.- MARIO GORDON.- Juez de Paz.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN FRAY MARCOS A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE.- MARIO GORDON, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7399 10/p 17405 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr Juez de Paz de la Cuarta Seccion Judicial de Florida, dictado en Autos "BARRERA PEÑA, Ciriaco Isidoro-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" I-U-E-266-06-2012, se CITA, llama y emplaza por el término de 90 dias a todos lo que se consideren con derecho y en especial al ultimo titular Sra Sabina Soledad Bonilla de Alcoba y/o sus sucesores sobre el Padron Nro 256, ubicado en Camino Nacional s/n entre las calles Yaguaron y Cebollati, Nico Perez, Cuarta Seccion Judicial de Florida para que comparezcan a deducirlos en dicho termino bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien seguira los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones
Nico Perez, Mayo 28 de 2012- ALFREDO GENTA TAIS, JUEZ DE PAZ.
16) $ 5180 10/p 16438 Jun 14- Jun 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno en autos SUAREZ TECHERA, Deogracio Octavio y NAVARRO LOZA, Ramona- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- IUE 274-1100/1998, se hace saber que en este Juzgado se presentaron Deogracio Octavio SUAREZ TECHERA y Ramona NAVARRO LOZA promoviendo el presente trámite respecto de los padrones nros. 881 compuesto de una superficie de 4,606 metros 78 decímetros y 882 compuesto de una superficie de 2888 metros 06 decímetros ambos ubicados en la Primera Sección del Departamento de Lavalleja, localidad Catastral Minas, zona urbana.
En consecuencia se cita, llama y emplaza al último propietario de los bienes padrones 881 y 882 Señor Tomas Arrospide y sus eventuales sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos en estos procedimientos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Minas, 8 de junio de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
16) $ 5919 10/p 17489 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno en autos SENCION PEREIRA, Nader Sueli- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- IUE 275-54/2012, se hace saber que en este Juzgado se presentó NADER SUELI SENCION PEREIRA promoviendo el presente trámite respecto de los 2/6 del bien inmueble padrón urbano Nº 9081, manzana Nº 565, con un frente de 12 metros sobre la Calle O. Machado Amor de la Localidad Catastral Minas Departamento de Lavalleja.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, así como a los linderos y en especial al último titular y muy especialmente a los sucesores de María Estefa de Aleman, Walter, Carmelo, Carlos, María del Carmen, Jesus María y José María Aleman Estefa o sus herederos para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos por el plazo de noventa días,

bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Minas, 15 de mayo de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
16) $ 6659 10/p 16549 Jun 15- Jun 29

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "BISTIANCIC, KES JOSE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." IUE: 291-182/2011; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados que se consideren con derechos sobre los bienes padrón Nº 302 y 303, zona rural de la Primera Sección Judicial de Maldonado a comparecer y estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 18 de mayo de 2012.- DRA. GRISELDA SANTORO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 3700 10/p 16069 Jun 13- Jun 27

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, dictada en autos "NUÑEZ DE MORAES RODRIGUEZ, JULIO CESAR. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 332-168/2012, y según Providencia nro. 985 de fecha 17 de mayo de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos lo que se consideren con derecho y, en especial a JUAN RODRIGUEZ, sus herederos y/o sucesores, a cualquier título, sobre el bien cuya prescripción se solicita Padrón Nro. 944, superficie 2.299 m2 65 dm2, de la localidad catastral de Tranqueras, Dpto. de Rivera, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Washington Bottino, Juez Subrogante de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno. Ma. del Coral Pauletti (subrogante), Juez Paz Dptal. Rivera de 2º Turno.
16) $ 5180 10/p 16648 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que en los autos caratulados "PEREZ GIMENEZ JULIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-267/2011 se ha iniciado el referido trámite sobre el bien automotor marca HONDA modelo CIVIC, año 1983, tipo sedán 3 ptas., motor a nafta Nº EN1 - 1518457, CHASIS ASL4320S107518, matrícula actual de Salto HAJ 11 (Mat. anterior HC 978 de Salto).- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a: su último titular Sra. María Belzarena Testa y Ricardo gabrielli Curbelo y/o sus sucesores a cualquier título, a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto dos de marzo de dos mil doce Dra. Annabel Gatto de Souza Flores Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.
16) $ 5919 10/p 17049 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno y en los autos caratulados: "PEIRANO ANA LUCIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 358-82/2012. tramitados ante este sede se hace saber que: ante la misma se ha presentado ANA LUCIA PEIRANO promoviendo prescripción adquisitiva del derecho de propiedad respecto al bien inmueble padrón Nº 6.433 ubicado en la localidad catastral Salto, primera sección Judicial manzana 485 el que según plano del Ingeniero Agrimensor Jorge Lanza de fecha 8 de doiciembre de 2011 inscripto en forma provisoria en Direccion Nacional de Catstro Oficina Delegada de Salto el dia 27 de diciembre de 2011 con el número 519 consta de una superficie de quinientos setenta y seis metros cincuenta y nueve decimetros y deslinda de la siguiente manera Al Norte: linea de doce metros noventa y tres decimetros de frente a calle José Pedro Varela; al Oeste linea recta de cuarenta y un metros noventa y cuatro decimetros lindando con los padrones números 6.434, 6.435, 18158, 6.436; al Sur dos líneas rectas, la primera de cuatro metros setenta y dos decimetros lindando con padrón 6.437 y la segunda de nueve metros noventa y siete decimetros lindando con padrón 35.062; al Este, línea de cuarenta y un metros sesenta y dos decimetros lindando con padrón 6.432 por dicho motivo se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.
Salto, 29 de mayo de 2012. NIVIA ROSARIO DIAZ GUTIERREZ, Juez de Paz Dptal. de Salto, SUBROGANTE.
16) $ 10359 10/p 16052 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "GRASSI, FELIX CAMILO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE 360-482/2010, se ha iniciado el referido trámite sobre el vehículo automóvil marca Renault, año 1991, modelo 18 GTS, tipo sedán 4 puertas, motor Nº 3279, matricula de Salto HAS 331 (antes HA 821) a nafta, padrón 103888, 4 cilindros.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente el Sr. Carlos Alberto Scarrone y/o sucesores a cualquier título a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto, tres días del mes de mayo de dos mil once. NIVIA ROSARIO DIAZ GUTIERREZ, Juez de Paz Dptal de Salto.
16) $ 5919 10/p 16870 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de San José, en autos: "ZUNINO MADINI Ulbya Gloria- Prescripción Treintenal" FICHA 374-117/2010, se hace saber que ha comparecido Ulbya Zunino promoviendo la prescripción del inmueble padrón 13.491, ubicado en zona rural de la segunda sección judicial de San José, la que según plano del Agrimensor Gustavo Cornelius, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina San José) con el Nº 356 el 7 de setiembre de 2010 tiene una superficie de 16 hectáreas 9651 metros y deslinda: 247 metros 80 centímetros al Este, de frente a Ruta 45; al Sur, padrones 13.494, 13.493 y 13.492; al Oeste, padrones 2546 y 15.346; al Norte, padrones 7541 y 9; servidumbre de paso; calle de 17 metros; padrones 823, 824, 825, 826, 827, 818 y 592; calle de 17 metros; padrones 815, 708, 709, 856, 718, 591, 717 y 883; calle de 17 metros; padrones 609, 590, 623, 581, 582, 579, 578, 610, 589, 580 y 1959.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por 90 días a los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, y muy especialmente a Alfredo Buela Barreiro y/o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Villa Rodriguez, 23 de mayo de 2012.-
Raúl Arrejuria Paradiso, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8879 10/p 16286 Jun 13- Jun 27

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Ma. Noelia Sanchez Ruiz, dictada en autos: "COCOZZELLI DI LORENZO, Sofía c' DE ANGELI NEGRON, José Pedro - PRESCRIPCION ADQUISITIVA -' TREINTENARIA - FICHA 375-386'2011, y según providencia No. 178 del 14 de marzo de 2012, CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente el último titular JOSE PEDRO DE ANGELI NEGRON y a sus sucesores a cualquier título sobre el siguiente bien, solar baldio, sito en la 3a. (antes 7ma) Sección Judicial del

departamento de San José localidad Catastral Playa Pascual,- zona suburbana, empadronado con el No. 1614 (antes en mayor área con el No. 1329, y éste desglosado del padrón 918 también en mayor área, ambos suburbanos) y señalado como solar 41 de la manzana 37, en el plano del Agrimensor Dardo Raúl BARCELO SANTURIO, de noviembre de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 2363, el 7 de enero de 1971, según el cual consta de una superficie de 646 metros 87 decimetros, que se deslindan así: 15 mts al Sureste de frente a calle de 17 metros de ancho; 42 mts. 08 cms. al Suroeste, limitando con Solar - 42; 15 mts. 14 cms al Noroeste lindando con solar 7; y 44 mts 17 cms al Noreste lindando con solar 40; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los diecinueve días de abril de dos mil doce. Dra. Ma. NOELIA SANCHEZ RUIZ, JUEZ DE PAZ DE CIUDAD.
16) $ 10359 10/p 17048 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, en los autos: "SEQUEIRA NAVARRENO, LUIS BELTRÁN - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Fa. 469-110/2012, SE CITA Y EMPLAZA al Sr. Francisco Bagnatti y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Padrón Nº 2142 de la Localidad Catastral Tacuarembó, cuyo deslinde es el siguiente: al NE 14 m con frente a calle César Ortiz y Ayala, al SE 35 m de frente con calle Celiar Ortiz y Ayala, al SO 14 m lindando con Padrón Nº 2143 y al NO 35 m lindando con Padrón Nº 2141, posee un área de 490 mc., según plano de mensura para prescribir del Ing. Martín Ríos, inscipto en el registro provisorio de la oficina departamental de Catastro con el Nº 400 el día 15/07/2011; a estar en derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones; según fuera dispuesto por providencia Nº 2702 de fecha 16/05/2012. Se deja constancia que el Sr. Luis Sequeira actúa amparado al beneficio de auxiliadora de pobreza. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en la ciudad de Tacuarembó, 05 de junio de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
16) (Sin Costo) 10/p 16381 Jun 14- Jun 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "LEDESMA, NESTOR GUSTAVO. PRESCRIPCION TREINTENARIA. I.U.E. 413-405/2011" y según providencia 2354 de 16 de diciembre de 2011, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los últimos titulares Ema Caetano, Eduardo Suarez, Mirtha Suarez y Lisandro Suarez y a todos los que se consideren con derechos sobre el Padrón 6000, ubicado en la manzana 435 de la localidad Catastral de Treinta y Tres, Departamento de Treinta y Tres, que consta de: 1 terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, que según plano del Agrimensor Augusto Nogueira Eizmendi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 989, el 17 de setiembre de 1956 tiene una superficie de 530,40 mts. se deslinda así; 13,20 mts. al Oeste, de frente a la calle Lucas Urrutia, entre las calles Santiago Gadea y Basilio Araujo, distando su extremo más próximo 39 mts. de la esquina formada con la última mencionada, 40 mts. al Norte, lindando con las fracciones 11, 12 y 13,32 mts. al Este, confinando con parte de la propiedad de Lisandro J. Súarez, y 40 mts. al Sur, limitando con la fracción 15, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán éstas actuaciones.- Treinta y Tres, treinta de Mayo de dos mil doce.- Dra. Ialisa Briano Camera.- Jueza de Paz Departamental de Treinta y Tres.
Primera Publicación
16) $ 9619 10/p 17574 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "ISAZA MEDINA, JOSE BENITO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- I.U.E. 413-507/2011", según providencia 487 del 20 de Abril de 2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes inmuebles: Padrón: 11.677, Manzana 894 en mayor area 7.884 mc. 76 dc. sito en la localidad catastral de Treinta y Tres, Departamento de Treinta y Tres, zona urbana, se deslínda de la siguiente manera: al Norte 38 mts. con 65 cm. a la calle Pública, al Oeste dos líneas rectas la segunda de 103 mts. 22 cm., lindando con el padrón 11.679 y 11.678, y la primera de 53 mts., 10 cm. con frente a Ruta 8; al Este 151 mts. 95 cm. lindando con el padrón 7159, al Sur 54 mts. 01 cm. lindando parte con el padrón 4208 y parte padrón 4206 y padrón 4207.- Y Padrón: 4197, Manzana 806 en mayor area 4786 mc. 54 dc., sito en la localidad de Treinta y Tres, Departamento de Treinta y Tres y se deslinda de la siguiente manera: al Este 52 mts. 36 cm. de frente a Ruta 8, al Sur 85 mts. 56 cm. lindando con la calle Valentín Olivera Ortuz y al Norte 108 mts. 33 centímetros de frente a calle Publica, todo según plano de mensura prescripción del Ing. Agrimensor Daniel Nuñez Fernández Inscripto en el Registro Provisorio Oficina delegada de Treinta y Tres con el Nº 242 y 243 el día 17 de Mayo de 2011, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién seguirán éstas actuaciones.- Treinta y Tres, veinticuatro de Mayo de dos mil doce.- Dra. Ialisa Briano Camera, Jueza de Paz Departamental de Treinta y Tres.
16) $ 11839 10/p 17317 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALICIA ELENA CABALLERO RODRIGUEZ, solicita la inscripción de las obras tituladas: 1.- IERI, OGGI E DOMANI (poemas) y 2.- Sugerencia educativa: Diseño de una asignatura curricular que fortalezca la integración y los vínculos para una educación en el amor al nivel de Enseñanza Secundaria, de las cuales se declara autora.
Montevideo, 22 de junio 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 126 1/p 17660 Jun 26- Jun 26

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno en autos caratulados: "CAMPOMAR Y SOULAS S.A. LIQUIDACION JUDICIAL", Fa. 40-167/2001, por auto Nº 1152/2012 de fecha 15/6/2012, se hace saber que se dispuso convocar a Junta de Acreedores Concursales para el día 26 de Julio de 2012 a la hora 14:00 cuyo objeto es resolver sobre la forma de liquidar los activos remanentes habilitado por el art. 1689 del C. de Comercio; que se realizará en esta Sede sita en la calle San José 1132. En cumplimiento de lo dispuesto se expide el presente edicto sin costo en Montevideo a los veinte días del mes de Junio de 2012. ESC. HAYDEE BASTERRECH. ACTUARIA.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 17673 Jun 26- Jun 28

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno en autos caratulados: "CAMPOMAR Y SOULAS S.A. LIQUIDACION JUDICIAL", Fa. 40-167/2001, por auto Nº 1152/2012 de fecha 15/6/2012, se hace saber que se dispuso convocar a Junta

de Acreedores Laborales para el día 26 de Julio de 2012 a la hora 15:00 cuyo objeto es resolver sobre la forma de liquidar los activos remanentes habilitado por el art. 1689 del C. de Comercio; que se realizará en esta Sede sita en la calle San José 1132. En cumplimiento de lo dispuesto se expide el presente edicto sin costo en Montevideo a los veinte días del mes de Junio de 2012. ESC. HAYDEE BASTERRECH. ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 17671 Jun 26- Jun 28

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, por auto Nº 1100/2012 de fecha 06/06/2012 dictado en autos caratulados: "FARMAHELP S.R.L. CONCURSO VOLUNTARIO. CALIFICACION DE CONCURSO.- IUE: 40-21/2012", se dispuso: Proceder a publicar en el diario oficial por el plazo de 3 días el decreto 787/2012 de fecha 30/04/2012 en el cual se ordenó en el expediente de Concurso la formación del incidente de calificación. Resolución 787/2012 de fecha 30/04/2012 dictada en los autos caratulados: "FARMAHELPH S.R.L. CONCURSO. IUE: 40-31/2011": "VISTOS: Atento a que no se dedujeron oposiciones en tiempo útil, homológase el convenio concursal incorporado en autos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley 18.387. Publíquese la aprobación judicial del convenio en el Diario Oficial por el plazo de tres días, cometiéndose a la Oficina Actuaria la expedición de los edictos, dentro de las siguientes 24 horas, siendo los gastos de publicación sin costo a cargo de la masa. Resérvense estos autos hasta la acreditación de las publicaciones por parte de la concursada. Fecho, fórmese pieza por separada de calificación de concurso con las actuaciones de este expediente, que se pondrá al despacho.." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo, por el plazo de 3 días. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el veinte de junio dos mil doce. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 17608 Jun 26- Jun 28

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "ARTEVA S.A. Concurso Necesario IUE 2-18874/2012" por auto Nº 1172/2012 de fecha 21 de junio de 2012 se decretó el Concurso Necesario de ARTEVA S.A., RUT: 213891170019, con domicilio en Ing. Alberto Caubarrere 4608 en el marco de la Ley 18.387, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Se designó síndico al Cr. Mario Soca, y dispuso convocar por este medio a Junta de Acreedores a celebrarse el día 21 de Noviembre de 2012 a las 15:00 horas en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 21 de la Ley 18.387 se expide el presente edicto que será sin costo en Montevideo a los veintiún días del mes de junio de 2012. ESC. HAYDÉE BASTERRECH. ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 17606 Jun 26- Jun 28

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "CASTELUCCIO CAIAFA O CAYAFA EDUARDO- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 2-13651/2012, se hace saber que se solicitó RECTIFICACION DE A) PARTIDA DE NACIMIENTO DE MARIA ESTELA CARMELA CAIAFA, nacida en la ciudad de Montevideo el día 30 de Octubre de 1927 e inscripto en la ciudad de Montevideo el día 31 de Octubre de 1927 ante el Oficial de Estado Civil de la 19ª Sección del Departamento de La Capital, Acta No. 616, B) RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE LUIS ALBETO CAIAFA, nacido en la ciudad Montevideo el día 10 de enero de 1929 e inscripto el día 14 de enero de 1929 ante el Oficial de Estado Civil de la 19ª Sección del Departamento de la Capital, Acta No. 19, C) RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE DEMETRIO ADOLFO CAIAFA, nacido en la ciudad de Montevideo el día 19 de diciembre de 1930 e inscripto el día 23 de diciembre de 1930 ante el Oficial de Estado Civil de la 12ª Sección del Departamento de la Capital, Acta No. 1347; y D) RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE ANTONIO ENRIQUE CAIAFA, nacido en al ciudad de Montevideo el día 4 de marzo de 1933 e inscripto el día 8 de marzo de 1933 ante el Oficial de Estado Civil de la 12ª Sección del departamento de La Capital, Acta No. 163, en el sentido que donde dice que son hijos de FRANCISCA GRECO" debe decir que son hijos de "ANTONIA GRECO" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 17221 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "IGUINI, NÉSTOR y otro - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-20270/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Nicolás IGUINI LÓPEZ, inscripta el 5 de febrero de 2003 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº 935, en el sentido que donde dice "hijo legítimo de la declarante y de Néstor Daniel Uguini" diga "hijo legítimo de la declarante y de Néstor Daniel Iguini" y donde dice "UGUINI LÓPEZ CARLOS NICOLÁS" diga "IGUINI LÓPEZ CARLOS NICOLÁS", por así corresponder. EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 16891 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "ALVAREZ FERREIRA ROSA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-117915/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas 1) de matrimonio de BRAULIO DELFINO ALVAREZ Y OBDULIA PAULINA FERREIRA inscripta el 15/6/1940 en la 14º SECCION de Montevideo Acta Nº 195 2) la de nacimiento de ROSA LEONIDA ALVAREZ inscripta el 21/9/1948 en la 16º sección de Montevideo Acta 191, 3) la de matrimonio de JUAN CARLOS CABRERA Y ROSA LEONIDA ALVAREZ inscripta el 4/11/1965 en la 16º sección de Montevideo, Acta Nº 230, 4) la de nacimiento de CARLOS GABRIEL CABRERA ALVAREZ inscripta el 6/9/1966 en la 14º sección de Montevideo Acta Nº 2475 5) la de nacimiento de JUAN MARCELO CABRERA ALVAREZ inscripta el 24/6/1977 en la Oficina Nº 3 de Montevideo Acta Nº 1157, 6) la de nacimiento de BRAULIO ESTEBAN CABRERA ALVAREZ inscripta el 5/11/1971 en la Of. 8 SECCION de Montevideo Acta Nº 6914 y 7) la de defunción de OBDULIA PAULINA FERREIRA FONTES inscripta el 10/2/2011 en la Of 2 de Montevideo Acta Nº 235. todas en el sentido de que donde dice OBDULIA PAULINA FERREIRA debe decir ODULCIA PAULINA FERREIRA, tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida, por asi corresponder.-

Montevideo, veintitres de mayo de dos mil doce.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 17552 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

OCTAVO TURNO

EDICTO:

En autos caratulados: "BERDIAS RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN Y OTROS -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-111958/2011, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 6672/2010 de

fecha 13 de diciembre de 2011, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de MATRIMONIO de: "ADOLFO ALANIS Y MARIA DEL CARMEN BERDIAS RODRIGUEZ", celebrado el día 30 de junio de 1982, Acta Nº 145, de la oficina Nº 4 del Departamento de Canelones, en lo que refiere al apellido materno, y en el sentido donde dice: "DONA MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ", debe decir "DONA MARIA DEL CARMEN BERDIAS RODRIGUEZ" por asi corresponder. A su vez, en el espacio destinado a colocar el nombre de su progenitor (lugar al que se coloca una raya) debe decir "hija de Ramón Waldemar Berdias"
ART. 340 LEY 16.170
Montevideo, 12 de abril de 2012. Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 17480 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

EDICTO:

En autos caratulados: "BERDIAS RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN Y OTROS -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-111958/2011, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 6672/2010 de fecha 13 de diciembre de 2011, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO del Sr. Martín Adolfo Alanis Rodriguez, nacido en Montevideo el dia 12 de mayo de 1984, siendo inscripto en la Oficina No 1 del Departamento de Montevideo, acta no. 889, en lo que refiere al apellido materno, y en el sentido donde dice: "que es hijo legitimo del declarante y de María de Carmen Rodriguez", debe decir "que es hijo legitimo del declarante y de María del Carmen Berdias Rodriguez" por así corresponder, y al mencionar los abuelos por linea materna debe agregar al Sr. Ramón Waldemar Berdias.
ART. 340 LEY 16.170
Montevideo, 12 de abril de 2012. Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 17479 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

EDICTO:

En autos caratulados: "BERDIAS RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN Y OTROS -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-111958/2011, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 6672/2010 de fecha 13 de diciembre de 2011, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO de la Sra. Maria Noelia Alanis Rodriguez, nacida en Montevideo el día 22 de abril de 1988, siendo inscripta en la Oficina No 1 del Departamento de Montevideo, acta no. 941, en lo que refiere al apellido materno, y en el sentido donde dice: "que es hijo legitimo del declarante y de María de Carmen Rodriguez", debe decir "que es hijo legitimo del declarante y de María del Carmen Berdias Rodriguez" por así corresponder, y al mencionar los abuelos por linea materna debe agregarse al Sr. Ramón Waldemar Berdias.
ART. 340 LEY 16.170a
Montevideo, 12 de abril de 2012. Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 17477 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

Edicto:

En autos caratulados: "RODRIGUEZ LACERDA, HEBER - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-005373/2012, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 1146/2012 de fecha 16 de marzo de 2012, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO de: "Heber Lia Lacerda Rodriguez", nacido el día 28 de enero de 1957, Acta Nº 12, de la oficina Nº 7 del Departamento de Tacuarembo, en lo que refiere al apellido materno, y en el sentido donde dice: "Lacerda Rodriguez" debe decir "Rodriguez Lacerda" y donde dice de "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" por así corresponder.
ART. 340- LEY 16.170
Montevideo, 22 de mayo de 2012. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 16487 Jun 14- Jun 28

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "LAGUNA SIERRA GONZALO.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-17477/2012 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de RUBÉN JAVIER LAGUNA FABRA inscripta el 13/12/2011 en la Of 4 sección de Montevideo Acta Nª 1898 en el sentido de que donde dice CASADO debe decir DIVORCIADO, por así corresponder.-
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil doce.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 16045 Jun 12- Jun 26

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BORRAZ ALEJANDRO GUILLERMO Y MARTINEZ ALEXANDRA ISABEL -RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-119834/2011, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
* NACIMIENTO de MICAELA Acta Nº 7303 de fecha 4 de noviembre de 1998 - inscripta en la Oficina Nº 11 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "BORRAS"; DEBE DECIR: "BORRAZ" , donde dice: "hija natural" debe decir "hija legitima" por así corresponder.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintidos de mayo de dos mil doce.- Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16555 Jun 15- Jun 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: OCAMPOS RUSSO, LORENA Rectificación de Partida IUE 2-13636/2012, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de Lorena Ocampo Russo, nacida el 24.04.1992, inscripta el 04.05.1992 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, acta Nº 629, en donde dice "Ocampos" debe decir "Ocampo", por así corresponder;
Montevideo, 14 de mayo del 2012 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 16520 Jun 15- Jun 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "LORENA Y FIORELLA SABELLA; LAURA NELLY SABELLA Y GASTON FREDDY Y GERMAN DELGADO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 66-589/2003, se solicitó se rectifique las siguientes partidas de nacimiento: 1.- ANGEL CLAUDIO SABBELLA, nacido el 09,01,1961 e inscripto el día 16,01,1961 ante el Oficial de Estado Civil de la 23ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nro 163, en el sentido que donde dice: el apellido: "SABBELLA" debe decir: "DI SABELLA" por así corresponder.-
2.- LAURA NELLY SABBELLA, nacida el 21,02,1963 e inscripto el día 28,02,1963 ante el Oficial de Estado Civil de la 23ª Sección Del Departamento de Montevideo, Acta Nro 675 en el sentido que donde dice: el apellido: "SABBELLA" debe decir: "DI SABELLA" por así corresponder.-
3.- GASTON FREDDY DELGADO SABBELLA, nacido el día 13,09,1993 e inscripto el día 24,09,1993 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 1761, en el sentido que donde dice: el apellido: "DELGADO SABBELLA" debe decir: "DELGADO DI SABELLA" por así corresponder.-
4.- GERMAN ALLAN DELGADO SABBELLA, nacido el día 04,05,2002 e inscripto el día 13,05,2002 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 613, en el sentido que donde dice el apellido: "DELGADO SABBELLA" debe decir: "DELGADO DI SABELLA" por así corresponder.-
5.- LORENA SABBELLA FERNANDEZ, nacida el 28,02,1993 e inscripta el día 02,03,1993 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 243 en el sentido que donde dice: el apellido: "SABBELLA FERNANDEZ" debe decir: "DI SABELLA FERNANDEZ" por así corresponder.-
6.- FIORELLA SABBELLA FERNANDEZ, nacida el 28,03,1993 e inscripta el día 02,03,1993 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 242 en el sentido que donde dice: el apellido: "SABBELLA FERNANDEZ" debe decir: "DI SABELLA FERNANDEZ" por así corresponder.-
Se rectifique la partida de matrimonio de los Sres ALFREDO ROGELIO DELGADO Y LAURA NELLY SABBELLA, celebrado el día 30 de junio de 1993 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 1 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: el apellido: "SABBELLA" debe decir: "DI SABELLA" por así corresponder.-
Se rectifique la partida de matrimonio de los Sres ANGEL CLAUDIO SABELLA Y ELIZABETH DOLLY FERNANDEZ, celebrado el día 20 de junio de 1986 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nro

390, en el sentido que donde dice: el apellido "SABBELLA" debe decir: "DI SABELLA" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 05 de junio de dos mil doce.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 17028 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "DOLABDJIAN GUETZOIAN ESAI. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-19446/2012, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: ESAI DOLABDJIAN, nacido el 16,10,1956 e inscripto el día 22,10,1956 ante el Oficial de Estado Civil de la 20º Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nro 485; en el sentido que donde dice: hijo de: "LUCIA GUESOIAN" debe decir: "LUCIN GUETZOIAN" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 29 de mayo de 2012.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 16674 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "RIVAS, VIOLETA -AUXILIATORIA DE POBREZA NACIMIENTOS-, Ficha Nº 2-47659/2009, por resolución Nº 1014/2012 de fecha 27 de Marzo de 2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de ANTHONY DANIEL BARALDO RIVAS, registrada el 22 de Julio de 2002, Acta Nº 5111, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina nº 11 del departamento de Montevideo, y de ROMINA BELEN BARALDO RIVAS, registrada el 22 de Julio de 2002, acta Nº 5112, ante el oficial de Estado Civil de la oficina nº 11 del departamento de Montevideo y haciéndose constar en ellas que donde dice que son "hijos legítimos" debe decir que son "hijos naturales" por así corresponder.
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo 29 de Mayo de 2012.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 16092 Jun 13- Jun 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición da la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos caratulados "RISTA CARLOS FABIAN S/ RECTIFICACION DE PARTIDAS" (FICHA. 461-97/2012), se hace saber que se ha presentado CARLOS FABIAN RISTA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, ocurrido el 13 de noviembre de 1973 acta Nº 855, en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, en la siguiente forma "donde dice es hijo legítimo del declarante y de Nelida SANTANA, debe decir es hijo legítimo del declarante y Nelida NUÑEZ". Se deja constancia que se encuentra amparado al. Art. Nº 340 de la ley Nº. 16.170. Artigas, 07 de junio de 2012.- ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 16375 Jun 14- Jun 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos: "ARAUJO, SONIA CRISTINA, RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 179-486/2011 se hace saber que con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2011 se presentaron ante esa Sede de Familia la Sra. SONIA CRISTINA ARAUJO, a solicitar la rectificación de la partida de defunción de JUAN HIPÓLITO ARAUJO MESA y de la partida de defunción de SONIA RODRIGUEZ LASSALLEZ. En la partida de JUAN HIPÓLITO ARAUJO MESA luce por error el estado civil de casado, siendo el correcto el estado civil de divorciado. En la partida de SONIA RODRIGUEZ LASSALLEZ luce por error el estado civil de viuda, siendo el correcto el estado civil de divorciada. La partida del Sr. ARAUJO fue expedida por la sección judicial del Departamento de Canelones, el día siete de Noviembre del año dos mil, Acta No. 133. La partida de la Sra. RODRIGUEZ fue expedida por la sección judicial del Departamento de Montevideo el día 07 de marzo del año dos mil seis, Acta No. 78. Ciuadad de la Costa, nueve de diciembre del dos mil once. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 16323 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "DA CUNHA, LAIR - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-86/2012, se hace saber que ante esta Sede se presento la Sra. LAIR DA CUNHA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hija legitima acaecido el día 13 de enero de 1989 e inscripto el día 20 de enero de 1989, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº 75, debiendo decir al margen y cuerpo de la misma "Carol Stephany" en lugar de "Lair" y que su apellido es "Vieira" y no "Viera", por así corresponder.- Publiquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430-
Las Piedras, 28 de Mayo de dos mil once.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
19) (Sin Costo) 15/p 15734 Jun 11- Jul 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "MOREIRA, BRUNO AGUSTIN Y MOREIRA VILLA, IGNACIO NICOLAS. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 208-117/2012", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partidas de nacimiento de BRUNO AGUSTIN e IGNACIO NICOLAS MOREIRA VILLA, pues en las mismas donde dice: "MOREIRA VILLA" debe decir: "MOREIRA TELIZ", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 11 de mayo de 2012. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16314 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "CUELLO RODRIGUEZ, MARIA JOSE/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-147/2012, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIRNA QUINTANA CUELLO nacida el día 25 de abril de 1947 en la 1era. sección de Cerro Largo acta Nº 282 en el sentido que donde surge que es hija de María Consuelo Cuello deberá decir María José Cuello y rectificación de partida de matrimonio de EMIR QUINTANA y MARIA JOSE CUELLO inscripto el día 5 de julio de 1941 en la 1era. sección de Cerro Largo acta Nº 108 en el sentido que donde surge María Consuelo Cuello deberá decir María José Cuello por así corresponder.-
Rio Branco, 4 de Junio de 2012.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 15900 Jun 12- Jun 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "RODRIGUEZ, Hugo y VERON, Mary.. RECTIFICACION DE PARTIDA" Exp. IUE 227-160/2012 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Facundo Adrián Rodriguez Verón donde dice "hijo de Mari

Alejandra Verón" debe decir "hijo de Mary Alejandra Verón" por así corresponder.- Carmelo, 12 de Junio de 2012.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 17471 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "TONELLO, Celia- RECTIFICAC. DE PARTIDA", IUE 225-22/2012 se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra: MARIA TERESA Y LINA O LIVIA TONELLO BAGGIO iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida:
A) de DEFUNCION de CELIA TONELLO, en el sentido que donde dice en el cuerpo: "de estado soltera" debe decir "de estado VIUDA" por así corresponder.-
ROSARIO, 25 de mayo de 2012.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 15947 Jun 12- Jun 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados "CASTRO, LUIS RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 225-214/2012 se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra: María Beatriz ALVAREZ iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida:
A) de DEFUNCION de LUIS ALBERTO CASTRO ALONSO, en el sentido que donde dice en el cuerpo "de estado divorciado" debe decir "de estado casado" por ser lo correcto.- Rosario, 15 de Mayo de 2011.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 15906 Jun 12- Jun 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "SEQUEIRA MACHADO, Rosita Isabel - SOLICITA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE SU HIJO - F/260-788/2010"; se hace saber que ante esta Sede se solicitó por parte de la Sra. Rosita Isabel SEQUEIRA MACHADO la siguiente RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de su hijo JORGE ADRIÁN, en el sentido que, donde dice: "nació una criatura del sexo FEMENINO", debe decir: nació una criatura del sexo MASCULINO; y al márgen de dicha partida y donde dice: "Y a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de MARÍA", debe decir, en ambos lados: JORGE ADRIÁN, por ser lo correcto.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, junio 8 de 2012.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 16342 Jun 14- Jun 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Rectificacion de Partida

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1ª INSTANCIA DE 3er. TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "FERNANDEZ BULON, MARIA DEL CARMEN. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-238/2012 SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA 1ª SECCION JUDICIAL DE MALDONADO DE FECHA 19/10/1962, ACTA Nº 381, EN EL SENTIDO QUE EN EL CUERPO DONDE DICE: "BULON" DEBE DECIR "BURLON" POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 09 DE MAYO DE 2012.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 16113 Jun 13- Jun 27

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. Adriana Cittadino de Pérez, en autos caratulados: "MACHADO, JORGE ANDRES Y DE AVILA, CECILIA MARISEL. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-662/2011, se hace saber que se presentó ante esta sede Jorge Andrés MACHADO y Cecilia Marisel DE AVILA solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de Marisa Cecilia MACHADO AVILA, de fecha 25/05/1994 de la 3ª Secc. Jud. del Dpto. de ROCHA, Acta Nº 78, en el sentido que donde dice en el cuerpo: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de María Cecilia", debe decir: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Marisa Cecilia", por así corresponder.
Maldonado, 16 de Abril de 2012.- Nelson Richart, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 16539 Jun 15- Jun 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RUIZ BALDERRAMOS, NATANAEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-152/2012, se cita, llama y emplaza a FERNANDO HORACIO RUIZ BUSTOS por el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 4 de mayo de 2012.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 17146 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "POSE MARQUEZ, MAURO ANDRES - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-432/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MAURO ANDRES POSE MARQUEZ, extendida el 27.07.1984 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1194, en el sentido que en la nota marginal de dicha acta donde dice "corresponde como primer apellido Pose" debe decir "corresponde como primer apellido Márquez", por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 30 de mayo de 2012.- DR ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 16500 Jun 15- Jun 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "JAQUEZ, Rodrigo Sebastián y BENTANCUR, Ana Flavia.- RECTIFICACIÓN de PARTIDA", FICHA IUE: 509-553/2012, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: Rodrigo Sebastián JAQUEZ y Ana Flavia BENTANCUR, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de: Candela JACQUES BENTANCUR, ACTA número 1889 del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 19/09/2007.- En el sentido de que en la misma, donde dice: "JACQUES" debe decir "JAQUEZ"; por así corresponder. HABILITÁNDOSE LA FERIA JUDICIAL MENOR A SUS EFECTOS. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 18 (DIECIOCHO) de JUNIO del año 2012 (DOS MIL DOCE).- Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 17272 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 4to. Turno en autos: "DELEÓN ROSA BEATRIZ- DELEÓN ANA MARÍA Y OTROS.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS.- F.A. 510-315/2012, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las partidas de nacimiento de: ROSA BEATRIZ DELEÓN, ANA MARÍA DELEÓN, CARMEN ADRIANA DELEÓN, ENRIQUE FABIÁN DELEÓN, SILVANA JACQUELIN DELEÓN, EMILIANO MARTÍN MUNCHES DELEÓN, LUIS EDUARDO MUNCHES DELEÓN, CLAUDIO NICOLÁS MUNCHS DELEÓN, SILVIA ROMINA HERNÁNDEZ DELEÓN, AGUSTÍN BARREIRO DELEÓN, LUCIANA BELÉN CASTILLO DELEÓN, LAUTARO VALENTÍN DELEÓN REY, en el sentido que donde dice "DELEÓN" debe decir "DE LEÓN", por así corresponder a la realidad.- San José, 16 de mayo de 2012- NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 15973 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "PARADA MORASO, María Cristina y PORRAS ACOSTA, Richard Omar- RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS- I.U.E. 471-888/2011", según lo dispuesto por Auto Nº 782/2012 de fecha 5/3/2012 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de: 1) Partida de nacimiento de KAREN DAHIANA PORRA PARADA, nacida el 6/5/1995 en Montevideo e inscripta el 22/5/1995, Oficina Nº 11, Acta Nº 3516, en el sentido que donde dice "PORRA", debe decir "PORRAS" y donde dice "hija de Richard Omar Porra y de María Cristina Parada" debe decir "hija LEGÍTIMA de Richard Omar Porras y de María Cristina Parada"; 2) Partida de nacimiento de RICHARD ANDRÉS PORRAS PARADA, nacido en el 18/12/1996 en Montevideo e inscripto el 3/1/1997, Oficina Nº 11, Acta Nº 81, por cuanto donde dice "hijo de María Cristina Parada" debe decir "hijo LEGÍTIMO de Richard Omar Porras y de María Cristina Parada" y 3) WILLIAMS ALEJANDRO PORRAS PARADA, nacido el 17/1/1998 en Montevideo e inscripto el 30/1/1998, Oficina Nº 11, Acta Nº 732, por cuanto donde dice "hijo de María Cristina Parada" debe decir "hijo LEGÍTIMO de Richard Omar Porras y de María Cristina Parada" por así corresponder. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA (I.U.E. 471-494/2011). EN FE DE ELLO y de mandato judicial, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día diecinueve de marzo de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 16457 Jun 14- Jun 28

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "SILVA SANTANA, Claudia Janet- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA- I.U.E. 471-257/2011", según lo dispuesto por Auto Nº 2047/2012 de fecha 8/5/2012 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de GABRIELA FERNANDA BRAGIO SILVA, nacida el 20/5/1996 en Montevideo e inscripto el 4/6/1996, Oficina Nº 11, Acta Nº 4335, en el sentido que donde dice "hija de Humberto Bragio y de Claudia Janet Silva" debe decir "hija LEGÍTIMA de Humberto Bragio y de Claudia Janet Silva", por así corresponder. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, departamento de San José, diecisiete de mayo de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 15910 Jun 12- Jun 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Edicto

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "BARUFALDI REYNA, KAREN MABEL.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS.- IUE. 381-129/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado KAREN MABEL BARUFALDI REYNA, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO DE SUS MENORES HIJAS, en las actas Nº 822 y Nº 440 de la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, donde dice "AGUSTINA MICAELA CALLORDA REYNA" debe decir "AGUSTINA MICAELA CALLORDA BARUFALDI", así como donde dice "DYLAN NICOLAY CALLORDA REYNA", debe decir "DYLAN NICOLAY CALLORDA BARUFALDI" por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la compareciente es asistida por Defensoría Pública.-

Mercedes, 07 de Mayo de 2012. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 15993 Jun 12- Jun 26

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "PEREYRA GEIMONAT, LILIANA. RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE Nº 431-280/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado LILIANA PEREYRA GEIMONAT, C.I. Nº 3.294.809-2 promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO, expedida el 17/11/1960, por el Oficial de Estado Civil de la 13ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 233 en el sentido de que donde dice "PEREYRA" debe decir "PEREIRA", y donde dice "GEIMONAT" debe decir "GEYMONAT" por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Mercedes, 08 de Junio de 2012. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 16941 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "Pablo Borderolle Rodriguez y Ana Valeria Brazeiro Olveira por la menor Maite Rodriguez Brazeiro. -RECTIFICACION DE PARTIDA-." IUE 463-625/2011, se hace saber que se presentó, Pablo Fernando Borderolle Rodriguez y Ana Valeria Brazeiro Olveira solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Maite Rodriguez Brazeiro, en donde dice "Maite Rodriguez Brazeiro" debe decir "Maite Borderolle Brazeiro" por ser lo correcto.

Paso de los Toros 4 de junio de 2012. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 16797 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

Remates

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCTAVO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno, dictado en autos caratulados "BIANCHI FERRAS, Ana Maria C/ FERNANDEZ DURANTE, Delia Martha y OTROS. - Crédito Hipotecario", Ficha 2-25424/2009 se hace saber que el dia 26 de julio de 2012 a las 15:00 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en subasta publica, en pesos uruguayos, sin base, y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad horizontal Nº 001, empadronada con el Nº 26.661/001, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor

Gustavo Rodríguez Barrios de junio de 1989, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 14.509 el 3 de agosto de 1989, tiene una superficie de 271 metros 89 decímetros, con 8 metros 55 centímetros de frente al Noreste a la calle Navarra, entre las calles Comodore Coe y Ayacucho, distando el extremo mas próximo 40 metros 75 centímetros de la esquina formada con la primera. La señalada unidad 001, según el precitado plano, se ubica en Planta Baja, a cota vertical mas 0 metros 10 centímetros, tiene una superficie de 63 metros 29 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del Patio "B". El edificio del cual forma parte la referida unidad fue construido de acuerdo a la ley 10.751 y 14.261 y disposiciones modificativas y concordantes y se rige por el reglamento de copropiedad autorizado por el Esc. Daniel Terra en Montevideo el día 8 de Junio de 1990. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en pesos uruguayos, en concepto de seña y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la ley pone a su cargo (3,66%), a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y contributiva. 5) Que el inmueble mantiene adeudos para con la Intendencia de Montevideo por el rubro de Contribución Inmobiliaria y para con la A.N.E.P. por el Impuesto de Primaria, únicos rubros imputables al precio conjuntamente con el I.T.P. por parte vendedora y el I.R.P.F. si correspondiere, hasta la suma concurrente. 6) Que el inmueble mantiene adeudos para con la Intendencia de Montevideo por Tributos Domiciliarios y Tarifa de Saneamiento. 7) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de los títulos, la documentación e información registral agregadas y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 18 de Julio 1589 piso 2do.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los trece días de junio de dos mil doce. Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

20) $ 8710 5/p 17086 Jun 20- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno dictada en autos BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ IRASA- IMPORTACIONES, REPRESENTACIONES Y AGENCIAS S.A. Y OTROS - - Ejecución Hipotecaria y prendaria - Ficha 2-46600/2005 se hace saber que el 1 de agosto de 2012 a las 14 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que posee sita en la 15ta. Sección Judicial de Montevideo, Pocitos, padrón 143310 que según plano del Agrimensor Felix Logaldo de mayo de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 8/5/1931 tiene un área de 178 mts. 74 dms. con 8,83 mts. al SE a calle Maldonado entre Obligado y Francisco Aráucho distando el punto medio 37,30 mts. a la calle Obligado estando señalada su puerta con el nro. 2435, al SO 24,05 mts. con el padrón 143.311; al NO 6,20 mts. con el padrón 129.825 y al NE 23,80 con el padrón 29.705

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dolares. 2) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración correrán por el interesado y la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,22% de comisión de venta será de cargo del expediente. 3) El bien tiene deudas municipales. Se desconoce si tiene adeudos por Imp. de E. Primaria, y se desconoce la situación de las construcciones (IMM- BPS- ocupación) No se registró la última sucesión. 4) El remate se efectúa en las condiciones que surgen de autos y de la documentación obrante en la Sede a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 6 de junio de 2012 Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

20) $ 6030 5/p 17245 Jun 21- Jun 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BBVA C/ BULA JAIME, ARTURO Y DORELO, SANDRA - EJECUCION HIPOTECARIA- Ficha: 254-535/2009", se hace saber que el próximo 31 de Julio a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº. 1716 RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, en pesos uruguayos, sin base, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal empadronada con el Nº 41.774/002 que se levanta en el edificio sito en terreno ubicado en la 10ª sección judicial y catastral del Departamento de Montevideo, padrón matriz Nº 41.774, que según plano del Agrim. don Esther Esteban Collazo de marzo de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 3/7/1980 con el Nº 92.249, se compone de un área de 402 mts. 4 dmts., con 10 mts. de frente al NE a la calle Juan José Aguiar, cuya puerta de entrada tiene el Nº 3923, distando el punto medio de su frente en 49 mts. 96 cmts. a la esquina que forma con la calle Camino Castro. La unidad 002, se ubica en planta baja a cotas verticales más 0,35 cmts., 0,48 cmts. y 0,61 cmts. Superficie parcial: 61 mts. 48 dmts.; parte en planta alta y azotea, a cota vertical más 4 mts. 04 cmts.; superficie parcial: 17 mts. 56 dsmts.. Superficie total de la unidad 002: 79 mts. 04 dmts. Le corresponde el uso exclusivo a dicha unidad de "Azotea E uno" y "Techo D 2" bienes comunes. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva -o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Escribana Silvia Olivera (en Dr. Herrera Nº 691 en Trinidad-Departamento de Flores). 5º) Que el bien se encuentra ocupado. 6º) Que posee deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria desconociéndose la existencia de otro tipo de adeudos. 7º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y de la titulación agregada y de la información Registral adjunta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, doce de junio de dos mil doce, Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

20) $ 8040 5/p 17749 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL.

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno dictada en los autos "Ferrez Baylor Alberto c/ Díaz Eduardo - ejecución de transacción- IUE 304-62/2012" se hace saber que el día 19 de julio de 2012 a la hora 15, en el Hall del Juzgado cito en calle Zorrilla de San Martín Nº 942 primer piso, se procederá por intermedio del martillero Martín Fumeaux, Matricula 5497, RUC 120196160015, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal local 001, sito en localidad Catastral Paysandú, zona Urbana, manzana Nº 783 A, padrón matriz 5595/001, según plano del Agrimensor Alvaro Franco, inscripto en Oficina Departamental Catastro Paysandú con el Nº 11493 el 20/05/2009; dicha construcción se individualiza local 001, tiene una superficie de 172 metros 83 decímetros, nivel más 0.30 metros,. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la postura, más 3.66% de impuestos y comisión. 2) Se desconoce estado de regularidad de las construcciones. 3) La documentación es la que se encuentra agregada al expediente y que se halla a disposición de los interesados para su examen;- Paysandú, 11 de mayo de 2012.- Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

Última Publicación

20) $ 2211 3/p 17500 Jun 22- Jun 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "BANCO BANDES URUGUAY S.A. C/ SALDIVIA BOLDRINI NERY Y OTRO. EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha IUE 477-292/2009, se hace saber que el día 29 de Junio del 2012 a la hora 15:00 en la puerta del Centro de Justicia, sito en calle Sarandi Nº 528, el Sr. Rematador Enrique Diaz, Matrícula 4636, RUC Nº 140068510018, en diligencia que será precedida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública al mejor ofertante, sin base, y en doláres americanos, el siguiente bien inmueble: Padrón 1301/001 ubicado en la localidad catastral de Rivera, zona urbana, manzana 156, planta baja con Parte A y B con con una superficie de 54 mts, 70 dms y 6 mts 44 dms respectivamente, totalizando ambas partes una superficie de 61 mts 14 dms. Dicho inmueble pertenece al edificio ubicado al SO de frente a calle Juan Manuel Briz y al SE de frente a calle Monseñor Vera por ser esquina. El mejor postor deberá abonar en el acto el 50% (cincuenta por ciento) de su oferta, siendo también de su cargo la comisión y tributos que la ley le impone. Se advierte que: a) existen deudas por contribución inmobiliaria, Impuesto de Primaria y O.S.E., b) se desconoce si esta vigente la Poliza de Seguro contra incendios, c) se desconoce situación ocupacional y situación contributiva respecto a sus construcciones frente al B.P.S. e I.D.R. Rivera, 15 de junio de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4355 5/p 17256 Jun 21- Jun 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos "Fernández Gastaldi Adriana, Hoy: Valdez Pablo Camilo con Ribesmar S.A. Ejecución de Sentencia, IUE 357-165/2008" se hace saber que el día 31 de julio de 2012, a la hora 15, en el hall del Juzgado, tercer piso, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUT 160100030017, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, y en dólares USA, los siguientes bienes. 1) Fracción de campo con las mejoras que le acceden, padrón rural Nº 6718, individualizado como fracción RA, de la 10ma. Sección Catastral de Salto, (antes 5ta. Sección Judicial), el que según plano del Agrimensor Juan Pedro Jaureche, inscripto el 23.12.1965 con el Nº 693, se compone de una superficie de 368 hectáreas 9405 metros con frente al Norte a Camino a la Cuchilla de Salto, por medio con padrón 1121 y fracción Uno C. 2) Fracción de campo con las mejoras que le acceden, padrón rural Nº 6719, señalado como fracción RB, en el plano antes citado, el que se compone de una superficie de 368 hectáreas 9405 metros, con frente al NE a camino a la Cuchilla de Salto, por medio con padrón 1504 y al SE de frente a Camino a Paso del Parque del Daymán, por medio con padrón 4915. SE PREVIENE: El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero. 3) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero. 4) La titulación del inmueble se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrá ser consultada por los interesados, quienes deberán tener especialmente en cuenta los informes elaborados por la Oficina Actuaria de la Sede. 5) Téngase presente lo establecido en la Ley 18461. 6) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS, IMS y ANEP. 7) Se desconoce la situación ocupacional de los bienes. 8) Téngase presente lo dispuesto por el Art. 390 del CGP. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 15 de junio de 2012.- Esc. MARIA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.

20) $ 6700 5/p 17631 Jun 25- Jun 29

Sociedades de Responsabilidad Limitada

ADMOVERE S.R.L.

Contrato: 28/05/2012
Inscripción Nro.: 9358 el 22/06/2012
Socios: Boris CULÑEV (20 cuotas), Yoreck CULÑEV (20 cuotas)
Capital: $ 20.000
Objeto: Compra, venta, comercialización, fabricación, armado, reciclaje, colocación, transporte de baterías, neumáticos y afines, importación, exportación, representaciones, distribución e intermediación. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Salto
Administración: Conjunta.

Única Publicación

22) $ 1832 1/p 17766 Jun 26- Jun 26

CHICHUE S.R.L.

Contrato: 28/05/2012
Inscripción Nro.: 9362 el 22/06/2012
Socios: Boris CULÑEV (19 cuotas), Yoreck CULÑEV (20 cuotas)
Capital: $ 15.600
Objeto: Reciclaje, transformación, clasificación, compraventa, comercio en todas sus formas y transporte de todo tipo de material reciclable.- Importación y exportación, representaciones, intermediación y distribución.- En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Salto
Administración: Conjunta.

Única Publicación

22) $ 1832 1/p 17720 Jun 26- Jun 26

TALLER GRÁFICO LIMITADA
Modificación de Contrato

Contrato: 07/03/2008
Inscripción: Nº 16.127/2008
Modificación: Administración: José Manuel SILVA CANCELA.

Única Publicación

22) $ 458 1/p 17641 Jun 26- Jun 26

BELAJOC S.R.L.

CESION/ MODIFICACION: 10/1/2012. 1451/2012.
CEDENTE: María Laura Corral.
CESIONARIO: José María Corral (40).
ADMINISTRACION INDISTINTA: María Laura, María Belén y José María Corral (2 socios conjuntamente para enajenar o hipotecar inmuebles, prendar, contraer préstamos, fianza, otorgar poderes generales).

Única Publicación

22) $ 916 1/p 17638 Jun 26- Jun 26

SILDOR S.RL.

CESION: 15/2/2011.
INSCRIPCION: 16.730/11.
CEDENTE: FILOMENA ACONE (150 cuotas).
CESIONARIO: ANA LOPEZ (75), JULIO y JORGE JAKOB (75).

Única Publicación

22) $ 458 1/p 17637 Jun 26- Jun 26

ESCAPES NORTE LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 30/09/2011.
Inscripción: 15798 (05/10/2011).
Cedentes/ cuotas: Roberto Walter CORRAL BREA (75); Luis Alberto CORRAL LÓPEZ (25) (ambos totalidad).
Cesionarios/ cuotas: Sergio Fernando ROSSO SCAVARELLI (50); Diego José ROSSO MATALOBOS (50).
Modifica Administración: Conjunta.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 17636 Jun 26- Jun 26

PANEGOLD S.R.L.
Reducción de Capital
(Art. 242 Ley 16.060)

Se reduce el capital social de $ 540.000 a $ 460.000.
Acreedores: deducir oposición en calle Blandengues 1555. Plazo: 30 días desde primera publicación.

Primera Publicación

22) $ 9160 10/p 17634 Jun 26- Jul 09

DICTA LTDA.
Modificación de Contrato Social

Fecha: 05/12/2011.
Inscripción: Nº 20324 año 2011.
Administradores:
Grupo "A": Nadya Peksoy y Monique Saul.
Grupo "B": José Luis y Hernán Ovalle.

Plazo: 30 años desde 05/12/2011 prorrogable automáticamente por períodos iguales.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 17633 Jun 26- Jun 26

"INTEGRACIÓN ASISTENCIAL MEDICA SRL"
Modificación y cesión de cuota social

MODIFICACIÓN: La cesión de cuotas puede realizarse a cualquier persona, médico o no, contando con el consentimiento de todos los socios.
CEDENTES: (40 cuotas c/u)
Daniel Mandalios Purcallas
María del Carmen Romero Russo
Winston Lorenzo Cardozo Machado
Jesús Milton Silva Rodríguez
CESIONARIO: Daniel Barcelo Caetano (160 cuotas)
FECHA: 27/04/2012
INSCRIPCIÓN: 6640/2012 de fecha 11 de mayo de 2012.

Única Publicación

22) $ 1832 1/p 17612 Jun 26- Jun 26

Venta de Comercios

Ley 2904. Carmen Abreu Santos prometió vender a Manuel Trindade establecimiento comercial "LAVADERO CENTRAL" (Zelmar Michelini 1291, Montevideo). Acreedores allí.

25) $ 1180 20/p 17466 Jun 25- Jul 23

Ley 2.904. FERNANDO ATHAYDES prometío vender a RAUL DANIEL GOYECHE, Salón Capicua, Colón 1301, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1180 20/p 16838 Jun 18- Jul 16

Oscar Alfredo VIERA LOPETEGUI, Cede a Henry Gustavo PEREIRA SILVERA, los derechos de suministro a la prestación del servicio de TV para abonados, por el sistema cable, de Villa Acegua 11 Sección Judicial de Cerro Largo, por documento privado de fecha 23 de febrero de 2010.- Interesados presentarse en Montoro Guarch Nº 712 de Fraile Muerto Cerro Largo.

25) $ 3540 20/p 15876 Jun 12- Jul 10

VENTA DE COMERCIO

Ley 26/9/1904. "2A LA CANOA SRL" prometió vender a favor de "COBOE S.A." "Farmacia LUX" sita en Avda. Giannattasio Km. 21.800 s/n manzana: 31, padrón: 9511, Ciudad de la Costa, Canelones. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo.

25) $ 3540 20/p 15597 Jun 08- Jul 06

LEY 2904.- ALOITAN SRL, prometió vender a EL GARAJE SRL (en formación), Estacionamiento GARAGE 2175, sito en Ana Monterroso de Lavalleja 2175 Montevideo. Acreedores presentarse en Paysandú 941 Piso 4 Escritorio 9, Montevideo.

25) $ 2360 20/p 15487 Jun 07- Jul 05

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "COSSIO, PAULA C/ MARTINEZ, WALTER - PERDIDA PATRIA POTESTAD" Fa: 0002-008777/2012, se cita, llama y emplaza a Walter Ruben Martinez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 28 de mayo de 2012.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

26) $ 2960 10/p 16837 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "PEREIRA WILKINS, YESSICA - RATIFICACION DE TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA - ficha 2-7244/2012", se cita, llama y emplaza a NESTOR FABIAN IGLESIAS a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Montevideo, 12 de JUNIO de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 16903 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la sra. Juez Letrado de Familia de 4° turno en los autos caratulados CARNALES AGUILAR, ADRIANA ISABEL C/ CATALOGNE CALDEIRO, GUSTAVO "AUTORIZACION DE VIAJE" ficha 2-21277/2011 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, a GUSTAVO JAVIER CATALOGNE CALDEIRO, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, 8 de junio de 2012. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

26) $ 2960 10/p 17266 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

EDICTO: Por disposición de la sra. Juez Letrado de Familia de 4° turno en los autos caratulados CARNALES AGUILAR, ADRIANA C/ CATALOGNE CALDEIRO, GUSTAVO "PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" ficha 2-112259/2011 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, a GUSTAVO JAVIER CATALOGNE CALDEIRO, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, 8 de junio de 2012. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

26) $ 2960 10/p 17265 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "MÉNDEZ, JULIA C/ DI TOMASO, RICHARD - Pérdida de Patria Potestad", Expediente Nº 2-16777/2012, se cita y emplaza a Richard DI TOMASO a comparecer en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, veintidós de mayo de dos mil doce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

26) $ 4440 10/p 17572 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MARTÍNEZ LEITES, DEBORAH C/ CABANA LANZAREZ, CÉSAR - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", Expediente Nº 2-18803/2012, se cita y emplaza a César Leonardo CABANA LANZAREZ a comparecer en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, catorce de junio de dos mil doce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 17510 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "ANDRADES, MARIANA C/ VIERA, GONZALO MARTIN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2 3624/2011, se cita, llama y emplaza a Gonzalo Martin Viera, a que

comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 1o. de junio de 2012.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 17085 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "MACHADO POMBO MONICA- RATIFICACION DE TENENCIA- FICHA 2-15802/2012, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 1680/2012 de fecha 03/05/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. GUSTAVO ANDRES VELAZQUEZ a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil doce.- Se deja constancia que el presente trámite se realizó al amparo de lo dispuesto por la Ley No. 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17123 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "ARISPE RAMIREZ VERONICA- RATIFICACION DE TENENCIA- FICHA 2-20215/2012, SE HACE SABER QUE: por auto No. 2444/2012 de fecha 6 de junio de 2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. CHRISTIAN JEAN BUSCIO FERREIRA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se continuaran estos procedimientos.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los ocho días del mes de Junio del año dos mil doce.- Se deja constancia que el presente trámite se realiza bajo el auspicio de Ley No. 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16746 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "PIGNANELLI EPIFANIO RICARDO ANTONIO Y OTROS- SEPARACION DEFINITIVA- FICHA 2-30899/2011, SE HACE SABER QUE: según lo dispuesto por auto No. 2151/2012 de fecha 24 de mayo de 2012 y atento a lo que dispone el auto No. 304/2012 de fecha 14 de febrero de 2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a toda persona que se considere interesada para que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se continuaran estas actuaciones (art. 89 del C.G.P. y 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil doce.- Se deja constancia que el presente trámite se realiza al amparo de la Ley No. 13.209.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16285 Jun 13- Jun 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, dictada en autos caratulados: "HEGUI SOUZA CAROL RECTIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-20346/2012, se cita y emplaza a JULIO CESAR MOROSOLI a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, treinta de mayo de dos mil doce. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 16032 Jun 12- Jun 26

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "IBAÑEZ SANDRA.- RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-4927/2011 se cita, llama y emplaza a OSCAR JAVIER MENDIETA a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo trece de mayo de dos mil once.- Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 17468 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SARRIA MONDRAGON ALEXANDRA C/ MARIN KLAUS BORMAN - AUXILIATORIA DE POBREZA, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" - Ficha Nº 2-21131/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. KLAUS BORMAN MARIN, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el trámite esta amparado bajo la Ley 18,078, autorizándose la publicación únicamente en el Diario Oficial. Montevideo, cinco de junio de dos mil doce. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 17352 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "DA LUZ JUAN Y BENAVIDEZ SEVIGLIA IVONNE- RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha Nº 2-14375/2012, se cita, llama y emplaza a la Sra. YAMILA SCLAVI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Montevideo, dieciocho de mayo de dos mil doce.- Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) $ 2960 10/p 17643 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "GALAIN PEÑA, SILVINA PILAR" -TENENCIA RATIFICACION- IUE: 2-37105/2011 -se cita, llama y emplaza a FABIO MARTIN CASTRO DUARTE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la ley 18.078
Montevideo, veinticuatro de mayo de 2012. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 17321 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "NUÑEZ, ELSA" - RATIFICACION DE TENENCIA- IUE: 2-15703/2012 - se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO DUTRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la ley 18.078
Montevideo, veinticuatro de mayo de 2012. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 16404 Jun 14- Jun 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "VALLE GOMEZ, LOURDES- RATIFICACION DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 2-117875/2011, se cita, llama y emplaza a BORIS EUGENIO LÓPEZ DE LACALLE BALAO, a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, ocho de marzo de dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 17307 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "GALLEGO PEREZ, SANDRA c/ RIVAS PARAFITA, ROBERTO.- PERDIDA PATRIA

POTESTAD-"; Ficha 2-17311/2012. Emplazase al Sr. ROBERTO RIVAS PARAFITA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Montevideo, catorce de mayo de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

26) $ 2960 10/p 16224 Jun 13- Jun 27

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados: "GOMEZ SILVEIRA, MIVIAN.- RATIFICACION DE TENENCIA-" Ficha 2-20349/2012 se de noticia al Sr. PABLO JOSE CARDOZO OLIVERA.-
Se deja constancia que por auto 2457/2012 de fecha 05 de junio de 2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, el ocho de junio de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 17639 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ SILVA, CLAUDIA.- TENENCIA, RATIFICACION.-"; Ficha 2-33811/2009 se cita, llama y emplaza al Sr. ADRIAN LAPAZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 1871/2012 de fecha 08 de mayo de 2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, doce de junio de dos mil doce. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 17159 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados: "AYCAGUER ROMAN, VIOLETA y otro.- RATIFICACION DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA.-"; Ficha 2-8303/2012 se cita, llama y emplaza a la Sra. JESSICA FABIANA MONDUTEY a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 1299/2012 de fecha 10 de abril de 2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, doce de abril de dos mil once. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 16231 Jun 13- Jun 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° en autos caratulados: "ACOSTA SILVA, ROSA ANALIA- TENENCIA RATIFICACION IUE 2-28619/2011" se cita, llama y emplaza al Sr. Jonny Alberto Da Silva a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08.- Tramitado por Consultorío Jurídico.
Montevideo, 4 de junio del 2012 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 16516 Jun 15- Jun 29

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23ER. TURNO, en autos caratulados "WANG, NEIN CONTRA XIAO, XUAN"- MODIFICACION DE SITUACION DE MENORES- FICHA 2-12393/2012 se cita y emplaza a XUAN XIAO por el plazo de 90 días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Montevideo, veinticuatro de Abril de dos mil doce. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) $ 2960 10/p 17593 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. TURNO, en autos caratulados "DUARTE, MARY"- RATIFICACION DE TENENCIA- FICHA 2-105809/2011 se cita y emplaza a MARIO ANTONIO LLADO (art. 127.3 del C.G.P) por el plazo de 90 días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza Ley N° 18.078.
Montevideo, cuatro de Junio de dos mil doce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 16325 Jun 14- Jun 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. TURNO, en autos caratulados "RAMIREZ GONZALEZ, BLANCA Y OTRO CONTRA PEDROZO SOSA, OSCAR Y OTRO"- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA 2-21987/2012 se cita y emplaza a OSCAR FABIAN PEDROZO SOSA Y SUSANA NATALIA PEREZ RAMIREZ (Art. 127.3 del C.G.P) por el plazo de 90 días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza Ley N° 18.078.
Montevideo, doce de Junio de dos mil doce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 16906 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados: "DUTRA GONZALEZ, DORIS. AUTORIZACIÓN DE VIAJE. ARTICULO 193 CNA" IUE 2-22780/2012, SE CITA al Sr. SHERLOK WILLIAM FIERRO a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer. Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Se deja constancia que se ha habilitado la feria judicial menor por decreto nº 2375 de fecha 11 de junio de 2012.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, veintidos de junio de 2012 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 17635 Jun 26- Jul 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

CERTIFICO: que con esta fecha se han expedido dos ejemplares de edictos del mismo tenor. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. Turno, dictada en autos: "GIMENEZ, GLADYS. TUTELA DE MENORES. IUE: 180-175/2011", se hace saber que por Decreto nº 1049/2012 de fecha 23/03/2012, se designó tutora de los menores MICHELLE, PEDRO DANIEL, MARIO DAVID Y NATALIE ROSA GONZÁLEZ, a su abuela GLADYS ESTHER GIMENEZ, C.I. 1.546.685-9. La misma aceptó el cargo con fecha 10/04/2012, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, diecinueve de Abril de dos mil doce. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

26) $ 4440 10/p 17130 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5° Turno, dictada en autos: "SOSA, GLADYS C/ RODRIGUEZ, FERNANDO - INVESTIGACION DE PATERNIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA Y PENSION ALIMENTICIA", ficha IUE 440-1322/2010; se cita, llama y emplaza al Sr. FERNANDO RODRIGUEZ DE BARRO NIETO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras 18 de Mayo de 2012.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 16355 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "TORRES LASA, MARIA DEL ROSARIO C/ CARDOZO FERNANDEZ, ELIAS IVAN -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - AUX. DE POBREZA", Ficha 175-918/2011, se CITA LLAMA y EMPLAZA a ELIAS IVAN CARDOZO FERNANDEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 25 de mayo de 2012. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 16910 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "REGUEIRA, ANDREA FABIANA C/ AREZZO, RUBEN PABLO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD FICHA 285-469/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A RUBEN PABLO AREZZO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.
MALDONADO, 09 DE MAYO DE 2012. Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 2960 10/p 17387 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ELIAS, ANA CAROLINA C/ CARDOZO, CLAUDIO ARIEL - AUXILIATORIA DE POBREZA, INVESTIGACION DE PATERNIDAD, PENSION ALIMENTICIA Y TENENCIA" IUE 301-452/2010, se convoca al Sr. CLAUDIO ARIEL CARDOZO a audiencia complementaria a celebrarse en esta Sede el día 23.07.2012 a las 14:30 horas.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 25 de mayo de 2011.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 17241 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "CEDREZ; KATHERINE C/ GRASSI ORIHUELA; FERNANDO - PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-525/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. FERNANDO GRASSI ORIHUELA, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.).- Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Paysandú, 12 de Junio de 2012.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 17482 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "MACIEL MACIEL; PIA - SEPARACION DEFINITIVA" IUE 501-95/2011, se cita, llama y emplaza a la Sra. TANNIA ROMINA MACIEL AMIEL, al padre de la menor Pia Maciel Maciel, a todo integrante de su familia hasta el tercer grado de consanguinidad y a cualquier interesado que se considere con derecho en el presente accionamiento a que comparezcan a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.).- Se deja constancia de la gratuidad del presente atento al Art. 133.1 del C.N.A..- Paysandú, 28 de Mayo de 2012.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 17359 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "BALDERRAMOS; PATRICIA NOELI C/ RUIZ BUSTOS; FERNANDO HORACIO - TENENCIA, AUTORIZACION JUDICIAL Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 501-151/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. FERNANDO HORACIO RUIZ BUSTOS, para que un plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, atento a lo dispuesto en el art. 127 del C.G.P..- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 12 de Junio de 2012.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 17147 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "BUCK COLOMBO, ADA LUCIA C/ MUÑOZ, LUIS ANTONIO - AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR" IUE 501-586/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS ANTONIO MUÑOZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 29 de mayo de 2012. DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 3700 10/p 16489 Jun 14- Jun 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, VICTORIA MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-62/2012, se cita, llama y emplaza a cualquier interesado en el trámite de autos respecto del menor Francisco Ramón Malates De los Santos a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 29 de mayo de 2012.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 16339 Jun 14- Jun 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERRAZ ICATT, SUSANA MABEL - SOLICITA RATIFICACION DE TENENCIA Y AUTORIZACIONES" IUE 501-462/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. SERGIO DANIEL ALEGRE TECHEIRA a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 31 de mayo de 2012.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 16306 Jun 14- Jun 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "MACHADO SUAREZ, AGUSTÍN ENRIQUE contra FERRANDO, PATRICIA y MACHADO FERRANDO, LUIS ALBERTO. CESE PENSION ALIMENTICIA", FICHA número I.U.E.: 352-1630/2011, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: "LUIS ALBERTO MACHADO FERRANDO", con DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo

apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA al amparo de lo dispuesto por la ley nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 15 (QUINCE) de MAYO del año 2012 (DOS MIL DOCE). Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 16687 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "BATISTA PINTOS, Mónica Lujan y MEDINA, Juan Carlos C/ ALBERNAZ BAUTISTA, Eurides ó Euribes Mariel- SEPARACIÓN DEFINITIVA, PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. 471-189/2012", se hace saber que por Autos Nos. 1852/2012 de fecha 27/4/2012 y 2566/2012 de fecha 4/6/2012, se dispuso emplazar a la Sra. Eurides ó Euribes Mariel Albernaz Bautista para que comparezca a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, departamento de San José, siete de junio de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 16458 Jun 14- Jun 28

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "SOCA SENA, Andrea Elizabeth C/ DEL PINO TORRES, German Rafael- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-223/2012", se hace saber que por Auto Nº 1932/2012 de fecha 2/5/2012, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. Germán Rafael Del Pino Torres. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, departamento de San Jose, diecisiete de mayo de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 16309 Jun 14- Jun 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "OLIVERA SENA, SHEILA SOLEDAD Y SALGADO SENA, ESTEBAN JAVIER- RATIFICACION DE TENENCIA - IUE. Nº 431-953/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado GIOVANNA ELIZABETH SENA MENGEN, promoviendo trámite de RATIFICACION DE TENENCIA respecto de los menores SHEILA SOLEDAD OLIVERA SENA Y ESTEBAN JAVIER SALGADO SENA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. LEANDRO BARRIENTOS OLIVERA a que comparezca en las mismas, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la compareciente está amparada por la Ley 18.078 y Resolución 59/08 de la IMPO. Mercedes, 30 de mayo de 2012.- AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16943 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "PEREIRA FERNANDEZ, ALAN JAVIER Y OTRA C/ MUNIZ, LUIS ALFREDO Y OTRA; SEPARACIÓN DEFINITIVA DE LA FAMILIA DE ORIGEN" FA. 412-21/2012, por Auto Nro. 2311/2012 de fecha 24 de mayo de 2012, se dispuso el CITAR Y EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS SEÑORES: LUIS ALFREDO MUNIZ Y DAIANA RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos con plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Se deja constancia que el presente trámite se realiza al amparo del artículo 133 de la ley 17.823.- Treinta y Tres, 30 de mayo de 2012.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 16548 Jun 15- Jun 29

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2273/09, se ha presentado solicitud de Título Concesión para Explotar, sobre el padrón Nro. 2889 de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Artigas. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 98 de la ley 18.813, dése vista a propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.
Última Publicación
27) $ 1008 3/p 17320 Jun 22- Jun 26

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 841/10, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre los padrones Nros. 2889 y 3037, de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Artigas. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.
Última Publicación
27) $ 1008 3/p 17319 Jun 22- Jun 26

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

Se comunica que se ha presentado a esta Dirección Nacional, una solicitud de HIDROVIA DEL ESTE S.A. para el otorgamiento de una concesión del uso de álveo del Río Tacuarí, con destino a la construcción y operación de una terminal exclusiva de cargas. El Área Fluvial solicitada en concesión está ubicada frente a los padrones nº 15.717 y nº 15.587 de la 3ª Sección Catastral del departamento Cerro Largo, según consta en los planos y memorias que obran en el expediente individualizado con el número 2009/04/281.
Los planos, memorias e informes están a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Hidrografía sita en Rincón 575, 2º piso.
Se cita a todos aquellos que tuvieran interés en el proyecto a la Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el art. 177 del Código de Aguas el día 19 de Julio de 2012, a las 15:00 en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Dirección Nacional de Hidrografía, sito en la calle Rincón 561 piso 9.
27) $ 2268 3/p 17590 Jun 25- Jun 27

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado es esta Dirección Nacional una solicitud de María Esther Borrat Menéndez, para regularizar un represamiento que embalsa 602.500 m³ de agua, de una cañada que aporta al Arroyo Batoví, tributario del Arroyo Tacuarembó Chico, afluente del Río Tacuarembó, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse, se ubican integramente en el padrón Nº 485, perteneciente a la 2ª sección catastral del departamento de Tacuarembó.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 13 de Agosto de 2012, a las 10:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas de la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera Nº 16.
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera
Coordinador RRHH - Cuenca Río Negro.

Primera Publicación

27) $ 2016 3/p 17659 Jun 26- Jun 28

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE

Solicitud de Autorización Ambiental Especial
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Especial presentada por SAMAN del proyecto de ampliación de las instalaciones para ampliar la capacidad de almacenamiento, secado y molinado con 4 silos tipo K-W 7218 capacidad 17200 toneladas, 2 secadores K-W 3000 con sistema de remoción de partículas, 8 silos de almacenamiento de grano seco e instalaciones complementarias, elementos de mejora de recibos existentes, nueva línea de molino de 300 toneladas/ día, línea adicional alternativa de 150 toneladas/ día, con sistema de remoción de partículas, 2 silos 2412 capacidad 320 toneladas, 2 silos K-W 1809 capacidad 120 toneladas, 2 silos PÁGE capacidad 30 toneladas. Se ubica en los padrones Nº 6229 y 6644, de la 9ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, en la localidad de Vergara. Se accede al proyecto desde la Ruta Nº 18 o la 91 al Sur de la localidad de Vergara. El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.dinama.gub.uy.

Montevideo, 14 de junio de 2012.

Única Publicación

27) $ 1848 1/p 17629 Jun 26- Jun 26

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU — MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 22 de Junio de 2012

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,510500	
BRASIL	REAL	1000		2,058600	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,558600	
JAPON	YEN	3600		80,445000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,956000	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,256200	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	3,769	3,769
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,398	10,398
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	21,731	21,731
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	21,731	21,731
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	21,731	21,731

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967-1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 17688 Jun 26- Jun 26



Montevideo, 13 de junio de 2012.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de mayo de 2012, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 31 de mayo 2013 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1897

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
3277591-0	ADIB YAMANDU CARRASCO MALTACH	31/05/12	31/05/13
214877920012	ADIFOR S.A.	31/05/12	31/05/13
1842469-2	ARREGUI AMADO ANDRES	31/05/12	31/05/13
1386151-0	BALEMIAN TAOVKJIAN,ARMEN G.	31/05/12	31/05/13
4094942-8	BARRIOS CORUJO, ALFREDO DANIEL	31/05/12	31/05/13
140157140011	BRAULIO ANDRES CARDOZO GONCALVEZ	31/05/12	31/05/13
2619413-2	DELASIO CURBELO, HECTOR GABRIEL	31/05/12	31/05/13
214783600014	DERALINE S.A.	31/05/12	31/05/13
3335546-2	FORTE GIULANO MAURICIO	31/05/12	31/05/13
216310880016	FUSTER, LEANDRO RAUL	31/05/12	31/05/13
214135760014	GIANFI SRL	31/05/12	31/05/13
895561-9	GUBERTINI RIBERO, HUGO DARWIN	31/05/12	31/05/13
212095990018	IMPRENTA CULTURA S.A.	31/05/12	31/05/13
4092632-3	JUSTINO RISSO RAMOS	31/05/12	31/05/13
2017495-8	LACASA, SANTIAGO	31/05/12	31/05/13
2502724-3	LAZO PRITSCH MARIA AMELIA	31/05/12	31/05/13
2567982-8	MANZOR OLIVERA NICOLáS AIUB	31/05/12	31/05/13
180233840014	MARCELA DAHIANA PARAO LEMAIRE	31/05/12	31/05/13
3754539-8	OLIVEIRA MARTEGANI, HERMES S.	31/05/12	31/05/13
4294679-1	PARAO LEMAIRE, MARCELA DAHIANA	31/05/12	31/05/13
212130400013	RACCONTO SA	31/05/12	31/05/13
3293133-6	RIVERA UMPIERREZ, OSCAR	31/05/12	31/05/13
3873715-0	SABRINA PEREZ DE ARAMBURU	31/05/12	31/05/13
1560524-3	SILVA MAURO, RAFAEL GUILLERMO	31/05/12	31/05/13

Montevideo, 13 de junio de 2012

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de mayo de 2012, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1898

Documentación	Nombre	Final.
3660832-7	CARDOZO GONCALVEZ, BRAULIO ANDRES	31/01/13
619020-9	JORGE BOUZON CABALEYRO	31/01/14

Montevideo, 13 de junio de 2012

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1899

No hay revocaciones de clausuras al 31/05/12

Montevideo, 13 de junio de 2012

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1900

No hay reducción de sanciones al 31/05/12.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17355 Jun 22- Jun 26

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - BROU



DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA
Departamento Desarrollo Organizacional
Análisis y Selección
LLAMADO A CONCURSO

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a aspirantes para cubrir hasta 150 puestos de Auxiliar de Ingreso (GEPU 5) en el escalafón Administrativo para desempeñarse en Unidades de Montevideo y Dependencias de todo el país, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.127 del 07/08/1990 art. 1º, Literal B), en la redacción dada por la Ley 17.930 del 19/12/2005 en su art. 11º.

Requisitos Excluyentes:

1. Edad: 18 años cumplidos al 31/07/2012 y no haber cumplido 26 años al 28/06/2012.

Al llamado podrán presentarse personas que ya son funcionarios del Banco, en ese caso no se exigirá el requisito de edad, debiendo cumplir con las restantes condiciones establecidas en el proceso.

2. Ciudadanía: Ser ciudadano natural o legal y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Para tener derecho al ingreso al Banco, los ciudadanos legales deberán haber obtenido la Carta de Ciudadanía al menos con una anterioridad de tres años.

3. Formación: Los postulantes deberán tener Bachillerato Completo (6to. Año de Educación Secundaria ó Educación Técnico Profesional) al inicio del período de inscripción.

Forma de Postulación:

Los aspirantes deberán inscribirse exclusivamente en: www.bancorepublica.com.uy en el período comprendido entre las 15:00 horas del día 28/06/2012 y las 15:00 horas del 31/07/2012.

Información:

Toda la información referente al presente llamado se encuentra disponible en la página: www.bancorepublica.com.uy - Sección Concursos Externos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17685 Jun 26- Jun 28

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



LLAMADO A EGRESADOS O ESTUDIANTES AVANZADOS DE C.E.T. (UTU)
PASANTÍAS EN MONTEVIDEO E INTERIOR

Atlántida, Ciudad de la Costa, Castillos, Chuy, Colonia, Durazno, Florida, Las Piedras, Libertad, Maldonado, Melo, Mercedes, Minas, Ombúes de Lavalle, Pando, Paysandú, Piriápolis, Rivera, Rocha, Salto, San Carlos, Santa Lucía, Sarandí del Yi, Sarandí Grande, Sauce, Tacuarembó, Tarariras, Trinidad.
CURSOS REQUERIDOS: Bachillerato Tecnológico en Administración, Educación Media Tecnológica en Administración, Administración Plan 2000. Asistente de Dirección, Auxiliar Administrativo Contable Calíficado y Secretariado Plan 2000.
TAREAS A DESARROLLAR:
Administrativas, Atención y Asesoramiento al público.
REQUISITOS:
Tener 18 años cumplidos al 02/07/2012 y no ser mayor de 30 años a esa fecha.
No haber realizado anteriormente pasantías en ningún organismo público (ley 17.296 del 21/02/2001).
MODALIDAD: Contrato como pasante por el término de un año.
EXPOSICION DE BASES:
MONTEVIDEO: B.P.S. Recursos Humanos 4º piso Colonia 1921 Escuelas de Administración de C.E.T.P.
INTERIOR: B.P.S - Sucursales Departamentales Escuelas de C.E.T.P. de cada localidad.
SITIO INTERNET: http://www.bps.gub.uy
"Concursos Externos"
INSCRIPCIONES. Montevideo: Recursos Humanos, Colonia 1921, 4º piso.
Interior: Sucursales Departamentales mencionadas en las Bases.
FECHA: 02/07/2012 al 10/07/2012 en el horario comprendido de 9:30 a 16:00 horas (lunes a viernes).

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 17587 Jun 26- Jun 26



Se cita a los Sucesores de Elba Ondina Gómez García, Reg. Nº 5009115, a efectos de notificarse de resolución RGA 856/2012 en Montevideo - Sarandí 570 1er Piso - Sección Mesa de Entrada- dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 17578 Jun 26- Jun 28



Se cita a los sucesores de FREIRE BENTIN GONZALO GABRIEL, empresa Nº 3.070.358, a comparecer a esta oficina sita en Minas, calle W. Beltrán Nº 712, de 9:15 a 16:00 horas, dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la ultima publicación de este aviso, a efectos de notificarse de la resolución No. 124763 de fecha 20/09/2011, correspondientes a las determinación tributaria No. 539875, comprendida en el expediente 2011/1/87833, caratulado: FREIRE BENTIN GONZALO GRABRIEL - INSPECCION, bajo apercibimiento de darlo por notificado, conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley 14.306 del 29/11/1974.
Gerencia Unidad Descentralizada de Atención Integral - Minas Dpto. de Lavalleja.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 17567 Jun 26- Jun 28



Se cita a los sucesores de las personas que se dirá, para que concurran al local de calle Leandro Gómez Nº 963, 1er. Piso - Paysandú, en el horario de 09:15 a 16:00 hs. a fin de notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
847.242, BARRUTE MIRANDA JOSE GERVASIO, Avalúo Nº: 584394.
Unidad Descentralizada de Atención Integral Dpto. de Paysandú.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 17527 Jun 22- Jun 26

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Dirección General de Personal

Llamado a concurso de ingreso, de carácter abierto:
Auxiliar de Odontólogo (Escalafón B, Subescalafón 1, Grado 7, 30 horas semanales) 1 (un) cargo para la Facultad de Odontología.
Se podrán proveer otros cargos en función de las necesidades de los servicios (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resolución:
CDGAP Nº 27, fecha 11/06/2012.
Período de pre inscripción:
Apertura: 23 de julio de 2012, hora 9:00
Cierre: 27 de julio de 2012, hora 12:00
Las pre inscripciones se realizan exclusivamente por internet en la página
www.concursos.udelar.edu.uy
A partir del 02/08/12 quienes hayan realizado la pre inscripción deberán consultar la página: www.concursos.udelar.edu.uy, para conocer fecha y hora en la que deberán presentar la documentación establecida en las bases.
Información y Bases en la Dirección WEB:
www.universidad.edu.uy/dgp y
luego ingresar a concursos.-
Departamento de Concursos
Sección Inscripciones.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 17642 Jun 26- Jun 26

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - INASE

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 del 28 de febrero de 1997 y en art. 40 del Decreto 438/04, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: Procampo Uruguay S.R.L.
Ingeniero Agrónomo patrocinante: Germán Verdier
Solicitud 1
Obtentor: INTA
Especie: Festuca
Origen: Argentina
Nombre propuesto: BRAVA INTA
Solicitud 2
Obtentor: FLORIDA FUNDATION SEEDS PRODUCERS
Especie: Raigrás
Origen: U.S.A.
Nombre propuesto: STRIKER.
Única Publicación
27) $ 420 1/p 17694 Jun 26- Jun 26

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Margarita Cedres Intimación Ficha 2-997/2012 se intima a los herederos y/o sucesores a cualquier título de Margarita Cedres al pago de la suma de $u 50438 por cuotas y $ 14897 por mora debidamente actualizado con sus intereses en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio e iniciar juicio de resolución de compromiso de compraventa de fecha 3.8.1981 y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 del C.G.P. Montevideo, veinticuatro de mayo dos mil doce Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.

27) $ 5040 10/p 16168 Jun 13- Jun 27

DÉCIMO TURNO

Montevideo, 11 de mayo de 2012. En la fecha se expiden dos edictos del mismo tenor. EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Saúl Carbajal. Rescisión de Adjudicación. IUE 2-56744/2008" se cita a los Sucesores a cualquier titulo de Saúl Carbajal a estar a derecho por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en Montevideo, el once de mayo de dos mil doce.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 17625 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de José Gallardo y Luisa Luján. Intimación de Pago". Ficha 2-1005/2012 se intima a los herederos y/o sucesores a cualquier título de José Isaac Gallardo Pereira y Luisa Adelaida Luján Duarte al pago de la suma de $u 31.122 por cuotas y $ 2332 por mora debidamente actualizado con sus intereses en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de iniciar juicio de resolución de compromiso de compraventa otorgado el 21.11.1995 a favor de José Isaac Gallardo Pereira casado en segundas nupcias con Luisa Adelaida Luján Duarte, sobre el apartamento 004 del Block E que forma parte del Complejo Habitacional CUTCSA 4, padrón matriz 51.426, padrón individual 51.426/E/004, sito en la localidad catastral de Mdeo., con frente a la calle Millán 4269.- Montevideo, 4 de junio de dos mil doce.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

27) $ 7560 10/p 17442 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Melo Saura Raúl Alfredo, Diligencia Preparatoria", Ficha 2-29084/2011 se intima a los herederos y/o sucesores a cualquier título de Raúl Alfredo Melo Saura al pago de la suma de $u 14856 por capital y $ 1771 por mora debidamente actualizado con sus intereses en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de iniciar juicio de resolución de contrato de uso y goce otorgado el 25.10.2002 a favor de Raúl Alfredo Melo Saura, sobre el apartamento 305 del Block B que forma parte del Conjunto Habitacional CUTCSA 7 construido en el padrón matriz 401.830, padrón individual 401.830/B/305, sito en la localidad catastral de Mdeo., zona urbana, con frente a la calle Felipe Cardozo.- Montevideo cuatro de junio de dos mil doce.- ESC. SANDRA I. DOS SANTOS, Actuaria Adjunta.

27) $ 6720 10/p 16169 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno, en los autos caratulados "Mayol Almera, Jorge. cancelación de letra de cambio", IUE Nº 2-26374/2010, por auto Nº 1539/2012, del 31 de mayo de 2012, dispuso: "Téngase presente el informe de la Sra. Actuaria y lo actuado a fs. 74. Admítese como contracautela la fianza ofrecida que ya se instrumentó por la Oficina Actuaria y regirá hasta resolución ejecutoriada que expresamente disponga lo contrario. Expídanse edictos y practíquense las publicaciones legales por el término de 3 días hábiles. Vencido el plazo de 60 días a partir de la última publicación, si no se dedujere oposición, declárase cancelada la letra de cambio de autos...;" Nº 45645785, sin vencimiento, de fecha 25 de setiembre de 2006, librada contra el Banco de la República Oriental del Uruguay, por la suma de U$S 17.500. Montevideo, 20 de junio de 2012. Esc. Patricia JUSTO VARELIDIS, Actuaria Adjunta.

27) $ 2016 3/p 17373 Jun 25- Jun 27

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. Andrea Lorenzo Villares, dictada en los autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES C/ ALVARO SIENRA Y DEMAS SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO" IUE 255-45/2012, SE HA DISPUESTO NOTIFICAR Y CITAR DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO LEGAL a: ALVARO SIENRA Y DEMAS SUCESORES con domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos, la providencia que se transcribe: /319 / Trinidad, 2 de mayo de 2012. Por cumplido con lo dispuesto por decreto Nº 241/(2012 de fs. 22- Trábase embargo específico sobre el inmueble denunciado hasta cubrir la suma reclamada e ilíquidos, sin perjuicio y bajo la responsabilidad del actor ejecutante, ofíciese al registro respectivo. Fecho, cítese de excepciones por el término legal en la forma solicitada por la parte actora en el numeral 3º del petitorio de fs. 15 vuelto. Al primer, segundo y tercer otrosí: Téngase presente. DRA. ANDREA LORENZO VILLARES. JUEZ DE PAZ DPTAL. DE FLORES.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE. MARCOS SILVEYRA ITHURRALDE, Juez Subrogante.

27) (Cta. Cte.) 10/p 17278 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Paysandú, Dra. Natalia Gallardo dictada en autos: "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E C/ ILLIA ZALACAIN, PEDRO ERNESTO Y OTROS. OBLACION Y CONSIGNACION POR SERVIDUMBRE. IUE: 307-75/2012, según providencia Nº 365 de fecha 17/4/2012, SE CITA, a los sucesores de Maria Ines Illia Zalacain y/o propietarios de algún derecho real o cualquier persona que pueda acreditar derechos sobre el padron Nº 7252 (parte), Fracción B, objeto de la servidumbre de autos (Art. 89 del CGP). a los efectos de la oblación solicitada, señalándose audiencia para el día 24 de julio de 2012 a las 14:30 horas.
Paysandú, 5 de junio de 2012. DRA. NATALIA GALLARDO FULCO, JUEZ de PAZ DEPARTAMENTAL.

27) (Cta. Cte.) 10/p 16498 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

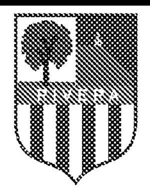
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "OLIVERA, NIVIA C/ SUCESORES DE ELVINDA BULANTI, ALDO BULANTI RIOS Y OTROS - LIQUIDACION DE SETENCIA Y EJECUCION" IUE 301-161/2004, se notifica a la Sra. MARIA LAURA BULANTI FIRPO decreto Nº 5202/2011 que se transcribe: "Paysandú, 5 de Setiembre de 2011. Por constituido domicilio electrónico. De la actualización de la liquidación, vista personal a todos los interesados. Dra. KARINA MARTINEZ - Juez Letrado".- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 16 de marzo de 2012.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

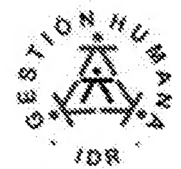
27) (Sin Costo) 10/p 16374 Jun 14- Jun 28

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA





INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA
SECRETARIA GENERAL

LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA LLAMA A EXPRESIÓN DE INTERES DE TÉCNICOS PARA TRABAJOS EN REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS

1- La Intendencia Departamental de Rivera invita a Técnicos: Arquitectos; Licenciados en Trabajo Social y/o Asistentes Sociales; Sociólogos; Psicólogos; Ingenieros Agrimensores; Ingenieros Hidráulicos; Ingenieros Viales, Ingenieros Eléctricos, para integrar un Registro de interesados en trabajar en Proyectos de Regularización de Asentamientos de la ciudad de Rivera, en el marco de convenio IDR-PIAI, co-ejecutado por la Intendencia Departamental de Rivera, Dirección General de Obras, Oficina de Gestión Social Urbana.

2 - La lista de asentamientos a regularizar tiene carácter dinámico y podrá ser consultada previamente por los interesados, a efectos de conocer sus condiciones y ubicaciones territoriales.

3 - Etapas del proceso de regularización:
Diagnósticos y Relevamiento Físico y Social
Proyecto Social
Pre-Obra
Proyecto Desarrollo Barrial
Dirección de Obras
Post-Obra
Los técnicos seleccionados podrán ser convocados para la realización de la totalidad del proyecto o para alguna de las etapas implicadas en el proceso de regularización.

4 - Los postulantes conformarán listas de prelación, elaboradas de acuerdo a los puntajes asignados, según la experiencia y los antecedentes expresados en el currículum presentado por el técnico en el llamado; teniéndose en cuanta la experiencia profesional general y la experiencia específica en la materia de éste llamado.

5 - Plazo: Los postulantes deberán presentar currículum vitae y carta de expresión de interés en participar del llamado a partir del 15 de Junio del 2012 hasta el 15 de Julio de 2012, en la oficina de Gestión Social Urbana, Dirección General de Obras (2do piso IDR).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 17589 Jun 26- Jun 26

VARIOS

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA.

Escritura autorizada el 14/06/2012, por Esc. Roque Jesús, Paysandú, INSCRIPTA EN EL REG. DE LA PROP. INMUEBLE DE PAYSANDU N. 1308, el 18/06/2012.
OTORGANTES: Horacio Ricardo Boffano Ruiz y Ana Lía Duarte Rivero, cónyuges casados entre si en únicas nupcias, C.I. 2.632.912-9 y 3.619.108-1.
BENEFICIARIOS: Andrea Guillermina y Gabriela Alexandra Boffano Duarte.
PADRON 11415, Paysandú, primera sección judicial, zona urbana, localidad catastral Paysandú, con frente al Este 13 metros Avenida Bulevar Artigas con número de puerta 1427.
TASACION conforme a la ley 15597, realizado por B.H.U. el día 29/03/2012, 3062.82 U.R.

27) (Sin Costo) 10/p 17461 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

Sociedades Anónimas y Balances

SA

"Los estados contables de la Cooperativa de Funcionarios de CAMEC (COFUCA) correspondientes a los ejercicios económicos finalizados al 31 de octubre de 2006, 31 de octubre de 2007 y 31 de octubre de 2008, fueron aprobados por asambleas de fechas 29/06/07, 28/02/08 y 27/02/09, respectivamente y visados por resolución de la AIN del 24 de MAYO 2012".

Única Publicación

28) $ 1374 1/p 17581 Jun 26- Jun 26

FAY TRADING S.A.

Se informa celebración compromiso de fusión entre FAY TRADING S.A. y Semat Immobilien AG, sociedad anónima con domicilio legal en Suiza, por el cual se acordó que FAY TRADING S.A. se disolviera sin liquidarse transmitiendo a Semat Immobilien AG a título universal todos sus bienes, derechos y obligaciones.
El capital social e integrado de Semat Immobilien AG luego de la fusión será de $ 21.000.000. El compromiso y balances especiales de las dos sociedades estarán a disposición en Rincón 512 - Montevideo, por el plazo legal, convócase a acreedores a que justifiquen sus créditos y/o deduzcan en dicho plazo y lugar.

28) $ 27480 10/p 16502 Jun 14- Jun 28

REFORMAS

DRASVEL S.A.
Reforma de estatutos

Asamblea Extraordinaria: 31/10/2011
Capital: $ 40.000.000.-
Inscripción: Nº 8226 - 05/06/2012.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 17621 Jun 26- Jun 26

GIRONPARK S.A.

Asamblea: 29/12/11
Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay ó extranjero de acuerdo a lo establecido en Art. 47, Ley 16.060 con redacción dada por Art. 100, Ley 18.083. Realizar, administrar todo tipo actividades de inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país ó exterior, por cuenta propia ó terceros; no estando comprendidas estas actividades por Decreto - Ley 15.322 ni en ninguna otra actividad controlada por el BCU, ni por Ley 16774, normas concordantes, modificativas. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales, por cuenta propia o de terceros, en el país ó exterior.
$ 4.012.800
Registro: 4403 - 28/03/2012.

Única Publicación

28) $ 2748 1/p 17620 Jun 26- Jun 26

INDONESIA FUTBOL SOCIEDAD ANONIMA DEPORTIVA (SAD). en lo sucesivo: DEPORTIVO INDONESIA SOCIEDAD ANONIMA DEPORTIVA (SAD)

Asamblea del 14.5.2012
DENOMINACIÓN: DEPORTIVO INDONESIA SOCIEDAD ANONIMA DEPORTIVA (SAD)
DOMICILIO: Montevideo.
DURACION: 100 años.
Inscripción: 22.6.2012, No. 9338.

Única Publicación

28) $ 916 1/p 17618 Jun 26- Jun 26

Digital TVGroup Sociedad Anónima

Asamblea del 16.3.2012
Modifica artículo 1 del estatuto



DENOMINACIÓN: Acrisound Sociedad Anónima.
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 22.6.2012, No. 9337.

Única Publicación

28) $ 916 1/p 17617 Jun 26- Jun 26

DAHLEN S.A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 02/05/2012 resolvió reducir el capital integrado a U$S 71.514.188,30 (dólares estadounidenses setenta y un millones quinientos catorce mil ciento ochenta y ocho con 30/100). Documentación en Juncal 1327, Unidad 2201. Se convoca a los interesados por un plazo de 30 días.

28) $ 13740 10/p 17452 Jun 22- Jul 05

Cantidad de avisos de fecha 26/06/2012 publicados en esta edición: 139.

Promover la eficiencia energética es construir ciudadanía

Durante los últimos años en Uruguay se ha verificado un crecimiento económico sostenido, acompañado de nuevos requerimientos de confort de la población cuya satisfacción requiere la incorporación de instalaciones y equipos y, en consecuencia, genera una demanda creciente de energía.

A su vez, el país ha sido, a través de su historia, altamente dependiente de energías importadas, principalmente combustibles fósiles, y sumamente vulnerable a factores climáticos que determinan la disponibilidad hídrica en sus principales cuencas. Esto compromete la competitividad de sus sectores productivos y, en situaciones de déficit hídrico, dificulta el suministro de energía eléctrica.

En este contexto, la política energética vigente incorpora no solo la modificación de la forma en que nos abastecemos de energía, sino además un cambio en nuestras pautas de consumo energético. La promoción del uso eficiente de la energía en uno de los ejes estratégicos de esta política.

Usar eficientemente la energía significa hacer un uso racional de esta, aprovechándola al máximo sin sacrificar la calidad de vida que brindan los servicios que de ella se reciben. Esta práctica favorece tanto a los consumidores, como al ambiente y a la sociedad en su conjunto. Para alcanzar estos beneficios se requiere un amplio involucramiento de la sociedad en general.

Una efectiva promoción de la eficiencia energética debe generar un cambio cultural en la sociedad, que incluye cómo las industrias, dependencias estatales, comercios y consumidores utilizan la energía y, a la vez, sensibilizan a la población sobre la importancia de recorrer este camino.

En este sentido, desde la Dirección Nacional de Energía se impulsan diversas campañas de comunicación, información y educación con el objetivo de que los uruguayos incorporemos la eficiencia energética al seleccionar equipos y tecnologías y al desarrollar nuestras actividades cotidianas.

Con la promoción de actividades a través del sistema educativo formal y no formal, a nivel de enseñanza primaria y secundaria, se pretende lograr una transformación cultural de los hábitos de consumo energético en las nuevas generaciones. Se busca involucrar en la temática a docentes, maestras comunitarias y referentes zonales que trabajan con los alumnos y sus familias, en torno a proyectos que responden a realidades y requerimientos de su entorno y su vida cotidiana, para generar así un efecto multiplicador. A través de la educación de niños y adolescentes, se actúa sobre la forma en que se consume la energía en sus hogares, y se contribuye a la formación del futuro ciudadano, apostando a la dimensión intergeneracional de la sustentabilidad.

Asimismo, para brindar información a los consumidores se ha implementado en 2009 el Sistema Nacional de Etiquetado de Eficiencia Energética. Este consiste en una etiqueta que, mediante un sencillo código de letras y colores, indica cuán eficiente es el equipo desde el punto de vista energético. De esta forma, los consumidores podrán elegir no solo sobre la base del precio, diseño o tamaño del equipo, sino sobre su consumo durante la vida útil.

El uso eficiente de la energía es una responsabilidad de la sociedad actual hacia el bienestar de las generaciones futuras, ya que se utilizan recursos agotables cuyo aprovechamiento impacta fuertemente sobre el ambiente.

En consecuencia, educar y concientizar en eficiencia energética es educar en cómo se utilizan recursos escasos, en nuestras responsabilidades como sociedad, en el cuidado del ambiente y en el correcto ejercicio de nuestra ciudadanía.



Ley 18.597

Promulgada el 21/9/2009

Publicada en el Diario Oficial el 16/10/2009

CAPITULO I - OBJETO Y DEFINICIONES

Artículo 1

Declárase de interés nacional el uso eficiente de la energía con el propósito de contribuir con la competitividad de la economía nacional, el desarrollo sostenible del país y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en los términos establecidos por el Convenio Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, aprobado por la Ley Nº 16.517, de 22 de julio de 1994.

Artículo 2

A efectos de interpretar y aplicar la presente ley se entiende por:

A) Uso eficiente de la energía, a todos los cambios que resulten en una disminución económicamente conveniente de la cantidad de energía necesaria para producir una unidad de producto o para satisfacer los requerimientos energéticos de los servicios que requieren las personas, asegurando un igual o superior nivel de calidad y una disminución de los impactos ambientales negativos cuyo alcance abarca la generación, transmisión, distribución y consumo de energía. Asimismo se comprende dentro del concepto de uso eficiente de energía la sustitución en el uso final por parte de los usuarios de energía de las fuentes energéticas tradicionales, por fuentes de energía renovables no convencionales que permitan la diversificación de la matriz energética y la reducción de emisiones de gases contaminantes.

B) Fuentes energéticas tradicionales, a los combustibles fósiles y a la hidroelectricidad de gran porte.

C) Fuentes energéticas renovables no convencionales, a las fuentes renovables autóctonas tales como la energía eólica, la energía solar térmica y fotovoltaica, la energía geotérmica, la energía mareomotriz y las derivadas del uso de diferentes tipos de biomasa.

D) Uso dispendioso de la energía, al uso indiscriminado de la energía que resulta en un perjuicio directo del medioambiente o de la economía nacional por la utilización de fuentes de energía no renovables y que en su utilización no contribuye a brindar beneficios perceptibles para la sociedad medidos como una mejora en la producción, en los niveles de seguridad, confort o en los atributos de calidad de productos y servicios internacionalmente aceptados.

2012 AÑO INTERNACIONAL DE LA
ENERGÍA SOSTENIBLE
PARA TODOS

Selección de texto de contratapa: [illegible]
Diseño de tapa y retiros: [illegible]